



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones Nº 27 Año 2015



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

27º SESIÓN ORDINARIA 25 de Noviembre de 2015

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis





Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. HERNÁNDEZ, Héctor Alejandro

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

Ing. CEBALLOS, Walter Alberto

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN. Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Héctor Adolfo Romero Alaníz

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

D. Alberto Asensio Díaz

DIPUTADOS

ABDALA, Bartolomé Esteban, Alianza Compromiso Federal; **AGUILAR, Carlos Raúl**, MOVIPRO; **ALUME, Demetrio Augusto**, MID; **AMIEVA, Sergio Luis**, Frente para la Victoria; **APENDINO, Juan Ezequiel**, Frente para la Victoria; **BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa**, Alianza Compromiso Federal; **CACACE, Alejandro**, Frente Progresista Cívico y Social; **CALDERÓN, Rosa Beatriz del Valle**, Alianza Compromiso Federal; **CEBALLOS, Walter Alberto**, Alianza Frente Unidos por San Luis; **CORVALAN, Graciela**, Alianza Compromiso Federal; **CUELLO, Aniceto Marcos**, Alianza Compromiso Federal; **CUELLO, Alberto Fabián**, Alianza Compromiso Federal; **DELARCO, Sonia Edith**, Frente para la Victoria; **DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo**, Alianza Compromiso Federal; **ELÍAS, Néstor Daniel**, MOVIPRO; **ESCUDERO, José María**, Frente Mercedino por el Cambio; **ESTRADA, Gonzalo Javier**, Alianza Compromiso Federal; **FARA, José Alberto**, Frente Progresista Cívico y Social; **FERNÁNDEZ, Mónica Edith**, Alianza Compromiso Federal; **FORESTO Luis Héctor**, Frente para la Victoria; **GAUNA, José Luis**, Alianza Compromiso Federal; **GIRAUDO, José Antonio**, Frente para la Victoria; **GLELLEL, Ana Doly**, Alianza Compromiso Federal; **GONZÁLEZ ESPÍNDOLA, Héctor Daniel**, Frente para la Victoria; **GONZÁLEZ, Martín Ramón**, Alianza Frente Unidos por San Luis; **GUARDIA, Sergio Luis**, Frente Para La Victoria; **HADDAD, Fidel Ricardo**, Frente Progresista Cívico y Social; **HÉRNANDEZ, Héctor Alejandro**, Alianza Compromiso Federal; **JURADO, Rubén Darío**, Alianza Compromiso Federal; **LABORDA IBARRA, Raúl**, Frente Progresista Cívico y Social; **LARREA, Juan Antonio**, Frente para la Victoria; **LOBOS SARMIENTO Teresa**, Alianza Compromiso Federal; **MAGALLANES, Alberto Manuel**, Alianza Compromiso Federal; **MARTINEZ, Luis Marcos**, Alianza Compromiso Federal; **MAZZARINO, Graciela Concepción**, Alianza Compromiso Federal; **MUÑOZ, Gabriel Eduardo**, Frente Progresista Cívico y Social; **PERALTA, Claudio Daniel**, Alianza Compromiso Federal; **PEREYRA, Blanca Renee**, Alianza Compromiso Federal; **RENOU MORAN, Marcela Edith**, Alianza Compromiso Federal; **RIGAU, Juan Manuel**, Frente Progresista Cívico y Social; **RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne**, Frente Justicialista; **SURROCA, Joaquín Juan**, Frente Justicialista; **VILLEGAS DURAN, Norma Lidia**, Alianza Compromiso Federal.

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Teléfono fijo (0266) 4457387 al 90 • Fax (0266) 4457391

Diario de Sesiones N° 27

27° Sesión Ordinaria / 2015

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”
“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos; y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA SESIÓN



-1-

-APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sr. Pte. Hernández: señores diputados con la presencia de 34 diputados en el recinto y existiendo quórum legal para sesionar declaro abierta la presente sesión.

Invito al diputado Joaquín Surroca, representante del Departamento Pedernera, a izar el Pabellón Nacional

**-Así se hace entre
prolongados aplausos de los
señores diputados y Público
presente.**

Sr. Pte. Hernández: Por Secretaria Legislativa voy a pedir que de cuanta de los diputados presentes.

-2-

-ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS-

Sr. Pte. Hernández: Por Secretaría Legislativa voy a solicitar que se dé cuenta de los diputados presentes.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Se encuentran presente en la presente sesión Ordinaria del día de la fecha:

La diputada Mazzarino, diputada Delarco, diputado Foresto, diputado Amieva, diputado Guardia, diputada Fernández, diputada Pereira, diputado Gauna, diputado Martínez, diputado Jurado, diputada Calderón, diputada Blumencweig, diputado Hernández, diputado Escudero, diputado Aguilar, diputado Estrada, diputada Renau, diputado Alume, diputada Lobos Sarmiento, diputada Corvalán, diputada Ruiz de Miranda, diputado Marcos Cuello, diputada Gellel, diputado Surroca, diputado Domínguez, diputado Rigau, diputado Cacace, diputado Muñoz, diputado Ceballos, diputado Fara, diputado Laborda, diputado González y el diputado Haddad.

-3-

-SUMARIO-

Sra. Pte. Mazzarino: señores diputados se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados, para esta sesión del día 25 de noviembre de 2015.

**CAMARA DE DIPUTADOS
27 SESIÓN ORDINARIA
34 REUNIÓN
25 DE NOVIEMBRE DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIONES DE
HOMENAJES**

1.-

Con fundamentos del señor diputado autor Gabriel Muñoz, referido a: **Rendir homenaje a los ciudadanos de la localidad de Unión, departamento Gobernador Vicente Dupuy, en el día de su 104 Aniversario de su Fundación.** Expediente 151 Folio 042 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 327-HCS-2015 (19-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 60-HCS-2015, referida a: **Reconocimiento por la destacada actuación deportiva a Johana Belén Alfonso en la disciplina Boxeo.** Expediente Interno N° 386 Folio 168 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 331-HCS-2015 (19-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 38-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la "Quinta Edición de los Premios Carolina Tobar García".** Expediente Interno N° 387 Folio 169 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 65-CD-15)

3.-

Nota N° 335-HCS-2015 (19-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 61-HCS-2015, referida a: **Instar al Poder Ejecutivo a los fines de que la Escuela N° 104 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Paso Grande - departamento San Martín, sea incluida como monumento histórico de la Provincia.** Expediente Interno N° 388 Folio 169 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 338-HCS-2015 (19-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 39-HCS-2015, referida a: **Reconocer la trayectoria deportiva de la pareja juvenil de tenis de mesa: Fabricio Vigo y Octavio Aramburu.** Expediente Interno N° 384 Folio 168 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 341-HCS-2015 (19-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 62-HCS-2015, referida a: **Su profundo pesar por el fallecimiento del tenor puntano señor Carlos Daniel**

Fernández. Expediente Interno N° 385
Folio 168 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (20-11-15) del contador público nacional Bartolomé Abdala, diputado Provincial, mediante la cual **sugiere propuestas para analizar en el tratamiento de la Ley Impositiva Anual 2016.** (MdE 797 F. 109/15 Letra "A"). Expediente Interno N° 390 Folio 170 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (23-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10290076/15 proyecto de Ordenanza referido a: "Donación con cargo a vecinos de la localidad", correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga.** (MdE 795 F. 109/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 389 Folio 169 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Ingrid Blumencweig, referido a: **Declara de Interés Legislativo la "4 Fiesta Provincial del Gaucho" que se realizará los días 12 y 13 de diciembre en la localidad de Fraga.** Expediente 147 Folio 040 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el día 25 de noviembre.** Expediente 148 Folio 041 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Alejandro Cacace y Graciela Mazzarino, referido a: **Declara de Interés Legislativo el XVIII Congreso Argentino de Orientación Vocacional, "La Orientación vocacional amplía su territorio. Sus efectos en los discursos y las prácticas", que se llevará a cabo del 19 al 21 de mayo de 2016 en la Universidad Nacional de San Luis (UNSL).** Expediente 150 Folio 041 Año 2015. (bv.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Mónica Fernández, referido a: **Adhiere a las actividades que se realizan a nivel provincial el día 25 de noviembre "Día de la eliminación de la violencia contra la mujer"**. Expediente 152 Folio 042 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor diputado autor Daniel González Espíndola, referido a: **Solicita informe al señor Jefe del Programa Ente Control de Rutas sobre diferentes puntos.** Expediente 149 Folio 041 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor diputado autor Gonzalo Javier Estrada, referido a: **Solicita al Ministerio de Seguridad informe medidas adoptadas ante denuncias periodísticas que denotan connivencias entre el narcotráfico y efectivos de la Policía de la Provincia.** Expediente N° 153 Folio 042 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 002

Folio 141 Año 2014 proyecto de Ley referido a: **Creación de la Biblioteca de la Legislatura de la provincia de San Luis.** Miembro Informante diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)
DESPACHO N° 48/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 081 Folio 212 Año 2015 proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2016.** Miembro Informante diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 49/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 085 Folio 001 Año 2015 proyecto de Ley referido a: **Presupuestos de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 50/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 082 Folio 212 Año 2015 proyecto de Ley referido a: **Hacedores de la Puntanidad.** Miembro Informante diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 51/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 083 Folio 001 Año 2015 proyecto de Ley referido a: **Bomberos**

Voluntarios. Miembro Informante diputada Graciela Corvalán. (dm)
DESPACHO N° 52/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la sesión del día de la fecha con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 081 Folio 212 Año 2015, proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2016.** (dm). Despacho N° 49/15 - Mayoría

2.-

Expediente N° 082 Folio 212 Año 2015, proyecto de Ley referido a: **Hacedores de la Puntanidad.** (dm). Despacho N° 51/15 - Mayoría

3.-

Expediente N° 002 Folio 141 Año 2014, proyecto de Ley referido a: **Creación de la Biblioteca de la Legislatura de la provincia de San Luis.** (dm). Despacho N° 48/15 - Mayoría

4.-

Expediente N°085 Folio 001 Año 2015 proyecto de Ley referido a: **Presupuestos de varios Municipios de la Provincia.** (dm). Despacho N° 50/15 - Mayoría

5.-

Expediente N° 083 Folio 001 Año 2015, proyecto de Ley referido a: **Bomberos Voluntarios.** (dm). Despacho N° 52/15 – Mayoría

b) De la sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 43/15 - MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Seguridad Pública , en el Expediente N°068 Folio 208 Año 2015, proyecto de Ley referido a: **Protocolo de Actuación y Organización de Protección Civil.** Miembro Informante diputado Néstor Daniel Elias. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 44/15 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 008 Folio 188 Año 2015 proyecto de Ley referido a: **Integración Femenina del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis.** Miembro Informante diputado Luis Martínez. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 45/15 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 052 Folio 202 Año 2015 proyecto de Ley referido a: **Regulación y Promoción de la Actividad de Equinoterapia.** Miembro Informante diputada Blanca Renée Pereyra. (kpg)

4.-

DESPACHO N° 46/15 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 056 Folio 203 Año 2015 proyecto de Ley referido a: **Sistema de Inclusión y Abordaje Integral de Personas con Trastornos de Espectro Autistas (TEA).** Miembro Informante diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

5.-

DESPACHO N° 47/15 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 084 Folio 001 Año 2015 proyecto de Ley referido a: **Aprueba**

Presupuestos Municipales Año 2016. Miembro Informante diputada Graciela Corvalán. (kpg)

VII- LICENCIAS**TRATAMIENTO DE TEMAS**

-4-

-MOCIÓN-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° III-1) / N° III-3) / N° III-4) / IV-2)

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado presidente del Inter bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, diputado Gonzalo Estrada.

Sr. Estrada: Gracias señora presidente, señores diputados, conforme a lo resuelto en la Reunión previa a esta sesión Ordinaria, la Reunión de Labor Parlamentaria con los presidentes de los distintos bloques que conforman esta Casa, voy a pedir por el tratamiento sobre tablas de la habilitación de los Expedientes que obran en el Sumario correspondiente a esta sesión. En el Romano III, punto 1,3 y 4) es decir, el Expediente 147, Folio 040 año 2015 y el Expediente 150 Fo0lio 141, año 2015 y el Expediente 152, Folio 042, año 2015 que respectivamente tratan sobre la declaración de Interés Legislativo de la IV Fiesta Provincial del Gaucho, que se realizará los días 12 y 13 de Diciembre en la localidad de Fraga. La declaración de Interés Legislativo del 18° Congreso Argentino de orientación

vocacional, la orientación vocacional amplia su territorio, sus efectos en los discursos y en las practicas que se llevara a cabo del 19 al 21 de mayo del 2016, en la Universidad Nacional de San Luis. Y la adhesión a las actividades que se realizarán el día 25 de Noviembre como día de la eliminación de violencia contra la mujer.

Estos Expedientes, señora presidente y señores diputados, tienen en común que es una declaración posterior a la habilitación que propongo tonaría en abstracto, ineficaz la declaración la respecto de esta Legislatura.

También, señora presidente, en el Romano IV, esto es proyectos de Solicitud de Informes voy a pedir la habilitación por el procedimiento sobre tablas de un proyecto de Solicitud de Informe al Ministerio de Seguridad, respecto a las medidas adoptadas ante denuncia periodística que ha cobrado notoriedad en la opinión pública y que denotarían convivencias del narcotráfico y efectivos de la policía de la Provincia de San Luis. Esta discriminación respecto de los Romanos III y IV es a los efectos de facilitar, por la Secretaria Legislativa la votación correspondiente. Nada más señora presidente.

-5-

-MOCIÓN-**Tratamiento Sobre Tablas 018-146/14**

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Estrada. Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias señora presidente. En Primer lugar para solicitar el proyecto del cual, usted y yo somos autores, adhiera a eso es lo del Romano III, punto 3). También vamos hacer de nuestro bloque una moción de tratamiento sobre tablas del Expediente 018-146 del año 2014, que versa sobre el cumplimiento del Cupo Femenino en la Elecciones Primarias y Generales, si usted así me indica hago la fundamentación de las razones de urgencia de una o sino en el momento que usted me señale.

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a votar primero el homenaje y todos los proyectos de Declaración y después vamos a ir a votar esta solicitud sobre tablas...

Sr. Cacace: ¿Entonces hago la fundamentación a las razones de urgencia luego? Perfecto. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Cacace. Diputado Foresto tiene la palabra.

Sr. Foresto: Gracias presidenta. Tal cual lo acordáramos en Labor Parlamentaria, el Romano III, con fundamentos de la diputada Sonia Delarco, en adhesión a la conmemoración del día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, a celebrarse el día 25 de noviembre. Gracias señora presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Foresto. Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a ... sí diputado Abdala, tiene la palabra.

Sr. Abdala: Señora presidenta, este bloque también va acompañar lo que se habló en Labor Parlamentaria y después, respecto al Romano II B4) voy a responder más adelante cuando se trate la Ley Impositiva Anual. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Abdala. Diputado Escudero, tiene la palabra.

Sr. Escudero: Gracias, señora presidenta. Si usted me permite para concederle la palabra al diputado Giraud, para que fundamente el pedido sobre tablas del proyecto que quiere presentar.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado. Mencione y luego hace la fundamentación, por favor

-6-

-MOCIÓN-**Tratamiento Sobre Tablas
Modificación Régimen Beneficiarios
de DOSEP**

Sr. Giraud: Perfecto, perfecto. Simplemente para hacer moción de lo acordado en Labor Parlamentaria, para el tratamiento sobre tablas del proyecto de Ley 095/172 de 2014, referido a: la modificación del régimen de beneficiarios de la Obra Social, DOSEP, con el objeto de incluir a los convivientes.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Giraud.

Bueno, entonces vamos a proceder a votar... perdón diputado sí ¿quería hacer uso de la palabra?

Sr. Foresto: Un proyecto del Cupo Femenino que tiene presentado la diputada Sonia Delarco.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Pedido de tratamiento sobre tablas?

Sr. Foresto: Sí, sí.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Tiene el número, por favor? El Numero de Expediente...

Bueno entonces, ahora como habíamos acordado en la Labor Parlamentaria, vamos a votar el homenaje a los ciudadanos de la localidad de Unión, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, en el día de su 104° aniversario de la Fundación y, también, vamos a votar la habilitación y la cuestión de fondo de los proyectos de Declaración que están en el Punto 3), en el Romano III, punto 1), Romano III Punto 4), Romano I Punto 1), Romano III Punto 3) y el Romano III Punto 2). Sírvanse votar

Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputada Ruiz de Miranda le consulto por su voto (Afirmativo); diputada Mazzarino (Afirmativo).

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se harán las comunicaciones correspondientes por Secretaria Legislativa.

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N°5-

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora, diputado Cacace al pedido de tratamiento sobre tablas y la fundamentación.

Sr. Cacace: Gracias presidente. Y como bien se refiere al Expediente del cumplimiento efectivo del Cupo Femenino, la razón fundamental de urgencia para su tratamiento, es que este es un proyecto presentado a comienzos del año 2014 y de verse frustrado su tratamiento y aprobación en esta sesión de la Cámara, que es la última sesión Ordinaria que tenemos, de la Cámara de Diputados en el año 2015, perdería si estado parlamentario este proyecto y no llegaríamos a aplicar de esta manera algo que ha sido de la discusión de la agenda publica en la provincia, inclusive durante las últimas elecciones. Como sabemos, éste es un tema que se remonta de varias Elecciones para atrás en San Luis, que al momento de aplicar la integración de las Listas se plantean problemas en cuanto a la interpretación del lugar que le corresponde a la mujer ocupar, y esto se ha de alguna manera potenciado a partir de la celebración de las Elecciones Primarias Simultáneas y Obligatorias que consagrara la Ley de Democratización y Transparencia Electoral que se sancionara a nivel Nacional, y a la que nuestra Provincia adhiriera a través de su propia Ley de Primarias. Esto lo planteamos el año 2014, a partir de lo que había sucedido en las Elecciones del 2013, donde si bien nuestro Frente Político había aplicado como entendía la Reglamentación de acuerdo al Cupo Femenino, luego la Justicia de San Luis revocara este criterio y dispusiera otra integración.

-7-

Y veíamos la necesidad, así también como la vio la diputada Sonia Delarco, que ha presentado un proyecto en el mismo sentido, y en el que ella hizo también esta moción sobre tablas, veíamos la necesidad de Regular esto para anticipar que no ocurriera nuevamente en las Elecciones, y sin embargo ocurrió, volvió a ocurrir, y siempre suelen ser las interpretaciones en contrario de la posición de la mujer dentro de las Listas para Cargos Electivos; sucedió inclusive dentro de nuestro Frente nuevamente, que hubo una persona que impugnó la decisión de nuestra Junta Electoral, me estoy refiriendo al Frente Cambiemos, pero hubo allí, la verdad, no solo una actuación correcta de nuestro Frente al respecto, sino un hecho que agrego y es importante señalarlo, hubo un Fallo ejemplar esta vez del Tribunal Electoral Provincial, que al entender en esta impugnación dijo que se debe cumplir, primero, con las Normas Nacionales sobre la integración del Cupo Femenino, es así que se debe cumplir no solo con la Ley del Cupo Femenino sino también con el Decreto que dictara el entonces presidente Fernando de la Rúa al respecto, para Reglamentarlo, que estas Normas son de Orden Público también, en sí deben ser cumplidas siempre por parte de las Juntas Electorales, y de esa manera diría, presidente, el Fallo del Tribunal Electoral, como máxima Autoridad en la materia en la Provincia, ha ratificado en un todo los criterios que hemos expuesto en este proyecto.

Así todo, volvimos a tener un caso, no ya en la Elección Provincial, presidente, sino en la Elección Municipal, donde el Frente para la Victoria, a través de su Junta Electoral, consagró una Lista donde había tres hombres seguidos encabezándola, y lamentablemente como era propio de

la Elección Municipal, que era en una fecha distinta y con un Tribunal Electoral distinto, que era un Tribunal Electoral Municipal, el Tribunal Electoral Municipal adoptó un criterio distinto y la Justicia Provincial se declaró incompetente.

Esto es lo que no nos puede seguir pasando, presidente, hemos pasado ya las Elecciones, yo entendí en su momento cuando había cierta duda de no tratarlo porque esto pudiera afectar una Convocatoria a Elecciones ya en marcha, pero ahora hemos pasado las Elecciones, el tema lo hemos vivido hace poco, se vio cómo hubo campañas inclusive por parte de Asociaciones, Organizaciones de la Sociedad Civil al respecto, y creo que es tiempo que lo tratemos; que lo tratemos y además confirmemos, no haríamos más que confirmar lo que ha sido el criterio expuesto por nuestro máximo Tribunal Electoral en la Provincia, y resolvamos esto ya de una vez y por todas para que no deje incertidumbres, para que podamos establecer certezas respecto a la integración de las Listas en las Elecciones, y cumplir así con lo que dispone también nuestro Código Electoral Nacional.

Está, digamos, el tema todavía en caliente, a partir que han sido celebradas hace muy poco estas Elecciones, particularmente la Elección Municipal, que fue el 08 de Noviembre, entonces, creo que es oportuno, presidente, que esta Cámara no deje morir el tema y que pase al Archivo porque el proyecto durante dos años no haya sido tratado, sino que por el contrario lo tomemos ahora, lo discutamos en esta última sesión que tenemos, y lo aprobemos de esa manera. Gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Cacace.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputada Sonia Delarco, por ser un tema del mismo tenor voy a solicitar que de las Razones de Urgencia para el tratamiento del mismo.

Sra. Delarco: Muchas gracias, señora presidente. En realidad, haciendo historia, el año pasado, a principios del año, era uno de los primeros proyectos que presentábamos desde la Alianza Frente para la Victoria, este proyecto de Ley, fundamento de la Ley de Adecuación del Régimen Electoral Provincial, al cumplimiento del Cupo efectivo. El año pasado fue presentado este proyecto, lo presenté porque, como ya lo explicó claramente el diputado que me precedió en el palabra, había ocurrido una situación en las Elecciones del año 2013, donde no se respetó el Cupo Femenino, y ante esta situación tomé el compromiso de trabajar sobre el tema para que las mujeres no pasáramos nunca más por esta situación, en donde no se nos respetaba, digamos, el derecho que tenemos de ocupar el treinta por ciento en las Listas Electorales, dado por una Ley Nacional; y también hay una Ley Provincial N° 0346, en su Artículo 27°, Inciso 3), que lo especifica precisamente.

Pero dado, dado a las PASO, dado a las modificaciones del Sistema Electoral, ocurrió en el 2013 que la mujer quedó en cuarto lugar y no se respetó el tema de Ley de Cupo Femenino porque los Jueces interpretaron que iban, que priorizaban la voluntad popular.

Pasaron prácticamente dos años, y como vimos que nuevamente en las

Elecciones Municipales ocurrió este mismo tema donde la mujer no ocupó dentro de las Listas Municipales el treinta por ciento que nos asegura la Ley Nacional, y también se habla en nuestra Ley Provincial, pero como esta Ley no está Reglamentada en este aspecto nuevamente, tanto el Tribunal Electoral Municipal como la Justicia Electoral no interpretaron la Ley Nacional y nuevamente la mujer quedó excluida, no pudiendo ocupar el Cupo Femenino el treinta por ciento, la posibilidad también de poder representar a tantas mujeres, a tantas mujeres de la ciudad, como ocurrió en el año 2013, a tantas mujeres del Departamento Pueyrredón.

Es por esto que creo que esta Cámara de Diputados debe tener en cuenta todas las Normativas legales que de alguna forma no sean respetadas, como el Artículo 27° de la Ley Provincial N° XI-0346-2004, el Artículo 37° de la Constitución Nacional en vigencia desde 1994, y a lo dispuesto por el Artículo 4°, Punto 1), de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que posee jerarquía constitucional, conforme al Artículo 75°, Inciso 22), de la Constitución Nacional, reformada en 1994.

Es por esto que pedimos hoy sobre tablas para que las mujeres tengamos la misma igualdad de oportunidades que los hombres, para que las mujeres en la Provincia de San Luis realmente podamos ocupar lo que significa el Cupo Femenino dado por esta Ley Nacional, Ley Provincial, para que las mujeres no estemos nunca más discriminadas, para que no vuelva a ocurrir esto dentro de dos años, como ha venido ocurriendo en los años 2013 y 2015, las mujeres somos protagonistas de los cambios sociales,

las mujeres somos militantes y también dirigentes, las mujeres podemos ocupar estos espacios de decisión tanto en el Ámbito Público como Privado, y sobre todo en la política que es lo que hoy estamos discutiendo, la representación de la mujer, y respetar el Cupo Femenino.

Vamos por la igualdad de oportunidades, queremos equidad, equidad entre el hombre y la mujer, y nunca más discriminación. Muchas gracias, señora presidente

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Sonia Delarco.

Me está pidiendo la palabra el diputado Estrada y el diputado Giraudo. Vamos a darle la palabra al diputado Estrada; Giraudo, bueno, vamos a darle la palabra al diputado Giraudo.

Sr. Giraudo: Gracias, señora presidente; yo tal como lo había anticipado en la Reunión de Labor Parlamentaria desde este bloque vamos..., y sin entrar a emitir opinión sobre la cuestión de fondo de los proyectos; simplemente vamos a decir: que vamos a acompañar el Tratamiento Sobre Tablas, no sin antes dejar oportunamente aclarado que tanto en este año 2015, como en el año 2013, como también recuerdo el caso del año 2011 las dos únicas fuerzas políticas que no cumplieron con el cupo femenino son las fuerzas políticas que hoy están reclamando el tratamiento de este proyecto de Ley; es decir, Frente para la Victoria y Unión Cívica Radical, PRO, o Cambiemos, o como se llame actualmente. Pero más allá de eso, si el tema termina siendo habilitado en su tratamiento ya entraremos en la cuestión de fondo de cada uno de los

respectivos proyectos, dicho esto queda sentado que vamos a acompañar el pedido de Tratamiento Sobre Tablas.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Giraudo.

Tiene la palabra el diputado Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, señora presidente; solamente para anticipar el sentido de nuestro voto del bloque que presido, en la inteligencia, señora presidente, que la habilitación por el procedimiento Sobre Tablas nosotros no lo vamos a acompañar y no lo vamos a acompañar fundamentalmente por una cuestión de criterio de oportunidad. Quiero dejar sentado, señora presidente, el kirchnerismo la diputada Sonia Delarco incursiona sobre el fondo de la cuestión y esto no implica, de ninguna manera, el pleno reconocimiento de los derechos de la mujer, creo que estamos todos por el reconocimiento pleno por el empoderamiento de las mujeres en nuestra sociedad civil; el tema es en nuestra opinión, señora presidente, que todo criterio que debe animar en la habilitación de este procedimiento es un criterio de oportunidad y la emergencia respecto de la oportunidad en este tratamiento a nuestro modo de ver no ha sido plenamente satisfecho. Una cosa es, señora presidente, el tema que abarcaría la Ley en cuestión, que se pretende tratar, y otra muy distinta es la sanción de la misma y ustedes advertirán los diputados de esta Casa, que el mismo diputado Cacace ha señalado que la cuestión está dirimida en los máximos Estados Electorales, con competencia electoral de nuestra Provincia; de manera tal, que no nos encontramos ante una falta de certeza que el tratamiento en esta sesión

tienda a aventar. señora presidente, únicamente por los fundamentos antes dichos la consignación del voto negativo de nuestro bloque. Nada más, muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Bueno, vamos a proceder a votar, entonces, el Tratamiento sobre Tablas de los proyectos solicitados que son el 018-146, referido a: el Cupo Femenino; 021 147 ambos referidos al mismo tema, votemos la habilitación.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto, negativo?; Ruiz de Miranda, ¿le consulto por su voto?

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: La habilitación ha sido rechazada 21 votos negativos, 15 afirmativos.

¿Había alguna Solicitud de Preferencia?, este es el momento para hacerlo.

-8-

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N°6-

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, he avanzado y nos faltaba la habilitación de la solicitud del diputado Giraud, respecto a una modificación en cuanto a los beneficiarios de DOSEP.

Tiene la palabra diputado Giraud, para que de los fundamentos, las razones de urgencia.

Sr. Giraud: Perdón, presidente. No se que corresponde; ¿lo mío, o lo del diputado Estrada?

Sra. Pte. Mazzarino: Le di la palabra a usted así que...

Sr. Giraud: Listo; bueno, gracias. Gracias, señora presidente, bueno, como lo anticipara la idea, señora presidente, y las razones de urgencia por pedir el Tratamiento Sobre Tablas del proyecto de Ley de co-autoría con el diputado Escudero 095-072 del 2014, que básicamente refiere la modificación de la Ley de DOSEP en lo que respecta a lo que se considera el "uso familiar primario", para poder ser beneficiario de la Obra Social, ¿no?; es decir lo hemos denominado. "inclusión de los convivientes, o concubinos al grupo familiar primario". Las razones de urgencia, señora presidente, es que este proyecto ha sido presentado en el año 2014, no ha tenido el despacho correspondiente de comisión y si no se trata al día de la fecha, va a perder estado legislativo, e independientemente de que consideramos desde esta urgencia objetiva que pierda estado legislativo; consideramos, señora presidente, que luego de las modificaciones del Código Civil, que cuando uno observa las transformaciones de la vida cotidiana, existe una numerosa cantidad de ciudadanos, de comprovincianos que viven en situaciones de convivencia, o de uniones de hecho que hoy se encuentran realmente desprotegidas de la cobertura social y, creo que es de urgencia avocarnos a tratar de solucionar este tema, no solamente a aquellos convivientes, propiamente dicho, sino que también sabemos que tenemos convivientes del mismo sexo que también están desprotegidos. Y, también sabemos, señora presidente, que los grupos familiares hoy existen situaciones de niños que están a la guarda de sus abuelos, que también están desprotegidos, de matrimonios que conviven y tienen un niño del

conviviente que también está desprotegido. Por lo tanto, la idea es de obtener media sanción, de habilitar el Tratamiento Sobre Tablas, que podamos, por lo menos, cerrar este año legislativo con una media sanción en el sentido tan justo y tan noble de reconocer por Ley, de una vez por todas, estos beneficios que favorecerían a una inmensa cantidad de comprovincianos de todo San Luis, ¿no?. Así que estas son las razones de urgencia.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Giraud.

Vamos entonces a proceder si se da la habilitación del tema planteado por el diputado; sírvanse votar.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?; diputada Lobos Sarmiento, Ruiz de Miranda.

-Así se hace-

-9-

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 4-

Punto N° IV-2)

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido habilitada la habilitación por unanimidad.

Corresponde ahora ver el tema de la habilitación de la solicitud realizada por el diputado Estrada, por un Pedido de Informe sobre medidas adoptadas sobre denuncias periodísticas que denotan connivencia entre el narco tráfico y efectivos de la policía de la Provincia de San Luis. Tiene la palabra diputado Estrada.

Sr. Estrada: Es el tratamiento de urgencia, Gracias presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno. Vamos a proceder a votar la habilitación de este tema. Sírvanse votar

Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Les consulto por su voto: Diputada Delarco, diputada Mazzarino, diputado Aguilar, diputada Lobos Sarmiento ¿Afirmativo?

Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido habilitado el tema porque ha sido aprobado por unanimidad.

-10-

-MOCIÓN-

Tratamiento de Preferencia Punto N° IV-1)

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Foresto, porque tenía una solicitud de Preferencia, con Despacho.

Sr. Foresto: Sí. El Romano IV, Punto 1), con los fundamentos del diputado González Espíndola, es una solicitud de Informe al señor Jefe del Programa del Ente Control de Rutas sobre diferentes puntos. Nada más presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado, como esto estábamos de acuerdo, en la Comisión Parlamentaria, es una Preferencia Con Despacho, si les parece votamos en conjunto la preferencia con el Sumario, al cual ponemos en consideración con

el destino que en cada caso allí se dispone.

Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputadas: Mazzarino, Ruiz de Miranda, Delarco, les consulto por su voto. ¿Afirmativo?

Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Habiendo sido aprobado el Sumario y así establecido el Orden del Día, quiero hacer una moción de orden para adelantar ciertos temas dentro del tratamiento, en particular presidente el Romano IV, A 2) del proyecto de Ley referido a: Hacedores de la Puntanidad; así como el punto IV, A 5) del proyecto de Ley referido a los Bomberos Voluntarios y pedir asimismo que ambos proyectos sean tratados y debatidos en conjunto. Y, también pido el adelantamiento, presidente, en el tratamiento del Orden del Día, del Romano IV- b) que es de los puntos que están dentro del Orden del Día que es el referido a Despacho del Sistema Integral y Abordaje de Personas con Trastornos de Espectro Autistas, es Romano VI, así que en conjunto con Hacedores de la Puntanidad y Bomberos Voluntarios y, luego el Despacho de Inclusión y Abordaje Integral de Personas con trastornos de espectro Autista. Nada más, Gracias presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado. Bueno entonces, vamos a proceder a votar este cambio de Orden que teníamos en el Orden del Día, ante la presencia de Personal de Bomberos Voluntarios y también de

organizaciones que están trabajando en pos de una mejora de temas de discapacidad.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado Ceballos, diputado Cuello, diputado Mazzarino, diputada Villegas, diputada Glellet, diputado Aguilar, diputado Rigau, diputado Haddad, diputado Larrea, diputada Ruiz de Miranda, diputado Abdala, Les consulto por vuestros votos ¿Afirmativo?

Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido aprobado por unanimidad.

Voy a solicitar al Vicepresidente 2°, que tome el lugar.

(Cambio de Presidencia)

-11-

-DESPACHO N°051/15-MAYORÍA-

Sr. Pte. Hernández: Señores diputados, vamos a seguir dándole tratamiento al Expediente N° 082, folio 122, año 2015; seguidamente al Expediente 083, folio 001, año 2015. Tiene la palabra la diputada Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Gracias presidente, bueno es para tratar la Ley, proyecto de Ley Hacedores de la Puntanidad, proyecto que está enmarcado en el Derecho de Inclusión Social, comprendido en el artículo 11° Bis de la Constitución Provincial. Nosotros hablamos de puntanidad, cuando hablamos de puntanidad en realidad estamos haciendo referencia a la cultura que nos distingue, que según definiciones de estudiosos en la materia es la forma de pensar, de sentir y de obrar. Esta forma de

pensar, de sentir y de obrar propia de un pueblo, de una región ha sido construida a lo largo del tiempo, son formas que están arraigadas a nuestra historia y, que a su vez se construyen a partir de un entorno, el entorno físico, el entorno geográfico, el entorno social; y a su vez que son transmitidas de generación en generación, es decir, estamos hablando de la cultura del pueblo, de la cultura del puntano; cuando hablamos de cultura también hablamos de identidad, porque una comunidad adhiere a ciertos modelos culturales, que como dije antes, son transmitidos o compartidos de generación en generación. Y, esos modelos están conformando esa identidad, de modo tal que nos sentimos puntanos y esto nos diferencia de otros es lo que nos hace sentir que pertenecemos a nuestra patria chica, nos permite reconocernos, apropiarnos de nuestras tradiciones, reconocer nuestras raíces y esto implica un espectro muy amplio de nuestra geografía, como dije anteriormente, nuestra Fauna Flora, el Canto, la Gastronomía, las Artesanías, costumbres, nuestras culturas originarias y también todo lo nuevo que se va incorporando como son nuestra participación en la lucha por la independencia, todos aquellos que han trabajado en pos del progreso, eso se va incorporando a la cultura y quienes también tuvieron un papel preponderante en la conquista de nuestros derechos, actualmente vivimos un proceso de globalización, este fenómeno que ocurre y, que no lo podemos parar y que no debemos pararlo, de algún modo atenta contra esta identidad y tienen a homogeneizar la cultura, entonces es muy importante el esfuerzo que hagamos para poder tener estos valores, estos modelos, estos esquemas que han ido conformando

que son las tradiciones que son nuestras luchas que hacen que seamos de una manera y no de otra y entonces, debemos trabajar para que fortalecer este tipo de cosas por esto esta ley en lo que apunta es a reconocer quienes han realizado y realizan actividades en beneficio del patrimonio cultural, de la historia de nuestra provincia, quienes trabajan en defensa de la flora y fauna, en defensas de los bienes de los puntanos y bueno en otras tantas actividades que nos fortalece nuestra pertenencia y, también el orgullo de ser Puntanos, esta puntanidad es una identidad, inclusiva, pero a su vez abierta, por esto respetamos y promovemos todos los repertorios culturales que coexisten en nuestro territorio por eso hablamos de las culturas, sabemos que hay personas, instituciones que tienen una desinteresada actuación como hacedores de la puntanidad, que a veces casi no los conocemos y es necesario que reconozcamos, que incentivemos y que agradezcamos a estas personas e instituciones que nos ayuda a fortalecer esta identidad, por eso esta Ley apunta a eso, a un reconocimiento de los hacedores de la puntanidad y ese reconocimiento está planteado en tres o cuatro temas que son: un reconocimiento económico, un seguro de vida, la posibilidad de acceder a una vivienda, en el caso de que no la posea y, también la posibilidad de tener acceso a una obra social en el caso que no la posea. Por eso nosotros que se hace en esta Ley, este reconocimiento provee la ley crear un fondo que se llamara Hacedores de la Puntanidad cual la obtendrá como objetivo cubrir esto que acabo de decir, seguro de vida, cobertura social, reconocimiento de puntanos, y eventualmente cupos en la vivienda.

Nosotros hemos una Ley amplia para que sea una Ley marco y hemos dejado por vía reglamentaria, al Poder Ejecutivo que especificara los requisitos, obligaciones, incompatibilidad, etc., que tendría la Ley; esto es muy sencillo, pero es muy importante y a su vez autorizamos al Poder Ejecutivo a disponer de una contribución fiscal o para fiscal para asegurar la conformación de fondos. Si les parece hablamos ahora de la Ley, podemos hacer dos formas de seguir el tratamiento de Ley, votarla y a continuación hablar de la Ley de Bomberos Voluntarios que está enmarcadas en esta Ley, porque consideramos que son Hacedores de la Puntanidad. Nosotros en el transcurso de tiempo que hemos estado en esta Cámara, hemos recibido propuestas por parte de los cuerpos de Bomberos Voluntarios respecto, a que tengan un reconocimiento económico por su labor, hace aproximadamente tres meses hemos recibido a la presidente de la Federación de Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis, quien nos trajo una propuesta, luego hemos recibido también a la Federación Nacional de Bomberos Voluntarios que participaron, un grupo muy importante, que fue realmente muy interesante porque ellos nos explicaron como es la actividad del Bombero Voluntario, cuales son los requisitos que tienen para estar dentro de un cuartel, las exigencias de capacitación, el riesgo que corren cuando hacen..., que realizan la actividad frente a determinada circunstancia como puede ser un incendio, una catástrofe, etc.

La verdad, que entendimos claramente, entendimos que esa importante darles sustentabilidad a esta actividad que es voluntaria y que

es tan importante sobre todo en una época donde estamos previendo que las situaciones de catástrofe puedan ser cada vez mas importantes, entonces, a partir de ahí y pensando que esto se enmarcaba claramente en la defensa de la puntanidad porque, como dije antes, se está defendiendo la flora la fauna el patrimonio, la vida de los puntanos avanzamos en este proyecto.

Y quería aquí me han acercado algunas consideraciones que me parecía importante, en esta defensa de este proyecto de Ley y comparto con todos ustedes que nos acerca más al conocimiento de lo que es la actividad de los Bomberos sobre todo hechos que han ocurrido en nuestra provincia que muchos casos, bueno, personas, bomberos fallecieron.

Vamos a ver, en el año 2009 la provincia de San Luis sufría los incendios forestales más devastadores de la historia donde lamentablemente el 6 de agosto perdió la vida Carlos Horacio Balduz, Jefe de los Bomberos Voluntario de la ciudad de San Luis, seis días después falleció Julio Martin Panelo bombero de la provincia de San Luis, bueno, reconocemos el valor de estas personas y que su esfuerzo no fue en vano, anteriormente también había entregado su vida en cumplimiento del deber el señor Antonio Torres de la localidad de Tilisarao, que perdió la vida el 3 de septiembre de 2007, combatiendo un incendio forestal y el oficial Luis Edgardo Navarro de Justo Daract que falleció el 24 de marzo de 2002 combatiendo un incendio estructural en esa ciudad convirtiéndose, lamentablemente, en el primer mártir de la provincia, vaya por ellos nuestro eterno reconocimiento.

El Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios asiste a cada uno de los siniestros, accidentes y catástrofes que acontecen en nuestra Provincia, vamos a destacar algunos de ellos: en el año 2009, en los grandes incendios forestales, como ya lo planteamos; en el año 2011, la tragedia de Zanjitas; en el año 2012, asistencia a la Cadete herida en el Cerro Retana; en el año 2013, incendio en El Morro, incendio en Merlo, en donde fallecieron dos personas del lugar; en el año 2015, en las inundaciones que se registraron en el Norte de nuestra Provincia, incendio en la Reserva Floro-Faunística de La Florida; eso solo por nombrar algunos de los sucesos en donde nuestros hombre y mujeres Bomberos arriesgaron sus vidas en beneficio de sus semejantes ¿En qué consiste la Ley? Bueno, estamos reconociendo un beneficio económico, ese beneficio es equivalente al importe que perciben los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social, y a partir del 1° de Marzo de 2016 se duplicará.

Y, por supuesto, hay determinados requisitos, donde la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de San Luis va a ser el Órgano Central y el que va a tener responsabilidad frente a la Autoridad de Aplicación para que la Ley sea aplicada de manera correcta; se le reconocerá el Beneficio Económico a aquellos Bomberos que hayan tenido un servicio efectivo continuo o alternado por veinticinco años y se encuentren en actividad los últimos diez años, esto se contabiliza a partir de los dieciocho años; también aquellos Bomberos de cincuenta y cinco años que tengan veinte años de servicio efectivo y con actividad los últimos diez años; y, por supuesto, aquellos que se encuentren discapacitados en forma total y permanente para ejercer funciones

bomberiles; en todos los casos debe cumplirse el requisito de haber prestado efectivo servicio en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Luis por un mínimo de quince años; también se prevé organizar un Registro Provincial de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, donde va a participar el Estado y la Federación, quien va a ser responsable de la veracidad de la información que se provea al respecto.

En este reconocimiento económico van a quedar comprendidos en las disposiciones de Ley, los cónyuges en caso de fallecimiento o convivientes, mientras, por supuesto, conserve la condición de tal, y sus descendientes en primer grado hasta la mayoría de edad; también puede ser, a falta de estos descendientes, que sean los padres. Este reconocimiento no es incompatible con ningún otro Beneficio Jubilatorio o de Pensión. Prevé la Ley que los Beneficiarios de la Ley puedan tener preminencia en los cupos de Viviendas; y también el Seguro Obligatorio; y la Adhesión a la Obra Social DOSEP, como voluntarios, siempre y cuando no haya otra Obra Social.

Esto es, en definitiva, esta Ley, creemos que es justa, que hace a la puntanidad, y estamos muy orgullosos de poder hoy tratarla en este recinto. Así que pido a mis Pares que aprobemos este proyecto. Muchas gracias.

Sr. Cacace: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: diputado Cacace: haga uso de la palabra.

Sr. Cacace: Sí, gracias, presidente. Es para expresar la posición de

nuestro bloque que es en favor de la aprobación de estas Leyes, compartir los fundamentos que hiciera la diputada Graciela Mazzarino, entendiendo que una de las Leyes que estamos sancionando es para darle marco a los reconocimientos a todas aquellas personas que en distintas actividades hacen una contribución importante a nuestra Provincia, y además reconociendo que es una competencia de este Poder Legislativo, según asigna la Constitución, hacer este tipo de reconocimiento, y en particular atender a la situación de los Bomberos Voluntarios de nuestra Provincia que ocasión tras ocasión nos vienen mostrando su esfuerzo, su comprometida dedicación a San Luis, su labor completamente desinteresada y, en algunas ocasiones, heroica también, en función de contribuir a la seguridad de nuestra ciudadanía, a resolver emergencias, a la protección también, en definitiva, de la vida, de la seguridad y del patrimonio de nuestros ciudadanos, y que hace meses vienen solicitando un reconocimiento que la Provincia haga a esa tarea, y que han venido, a través de sus Asociaciones, a través de la Federación de Bomberos Voluntarios, se han aproximado en distintas oportunidades a esta Cámara a hacer este planteo, hemos tenido una serie de discusiones puntuales sobre aquellas solicitudes que ellos hacen y que nosotros entendemos justas otorgarlas, y que vemos con mucho agrado que se haya logrado este consenso en el ámbito de la Cámara de Diputados para poder otorgárselas y que son, como lo detalla la Ley, no solo el reconocimiento económico en cuanto al retiro que se produce de los Bomberos Voluntarios, sino también que durante el ejercicio de su actividad tengan de parte de la Provincia una contribución con un

Seguro de Vida, y también la contribución con las prestaciones de Obra Social, no solo para ellos, sino también para su grupo familiar.

Vemos acertado y justo que esto se dé, también, que esté la participación, como decía, de la Federación de Bomberos Voluntarios para llevar adelante el Registro de aquellos que deben beneficiarse o deben acceder a estos beneficios, y creo que ellos mismos han sido muy criteriosos también y muy prudentes en las solicitudes cuando han hecho que el reconocimiento sea extendido a aquellos que después de un extenso período de actividad han contribuido de esa forma en la Provincia, que se hayan encontrado en los últimos años en actividad, y también de considerar que una buena parte de ese período de actividad lo hayan hecho dentro de la Provincia de San Luis.

Así que en ese sentido y tras emitirse ayer el Despacho de la Comisión de Finanzas, en el que participamos también, manifestamos de esa manera, presidente, nuestra total adhesión por parte del bloque de la Unión Cívica Radical-Cambiemos, a este proyecto de Ley, a ambos proyectos de Ley. Gracias, señor presidente.

Sr. Foresto: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Foresto: tiene la palabra.

Sr. Foresto: Gracias, señor presidente. Para manifestar que el bloque Frente para la Victoria va a apoyar, y realmente muy contento con este proyecto de Ley, el diputado Cacace hablaba de meses, y yo hablo que hace muchos años que los

Bomberos Voluntarios de la Provincia de San Luis vienen bregando por este beneficio que hoy van a gozar. Yo creo que hoy se va a dignificar la tarea del Bombero Voluntario, a partir de tener un resarcimiento económico, tener a su grupo familiar en una Obra Social, que eso es muy importante para cualquier hombre que trabaje, yo digo que el trabajo del Bombero quizás sea mucho más sacrificado que otro trabajo.

Por eso yo felicito a mis pares que están en total acuerdo de apoyar este proyecto y, por supuesto, con mucha alegría nosotros acompañamos y felicitamos este proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. Escudero: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Escudero: tiene la palabra.

Sr. Escudero: Gracias, presidente. También, desde nuestro bloque, para acompañar el Despacho de Comisión, nos parece perfecto que haya un reconocimiento a cada uno de los Bomberos de la Provincia, como así también que el Gobierno Provincial, además del reconocimiento que se le ha dado hoy, que el Gobierno Provincial en el futuro siga dándole cursos, que siga de la mejor manera acompañando a los Bomberos, para que cuando tengan que actuar tengan todos los elementos que en muchísimos casos les falta y le es mucho más complicado cumplir con la tarea que tienen, en ese momento, la urgencia. Así que desde nuestro bloque queremos acompañarlo, como así también acompañar a la moción y al proyecto de "Autismo" porque trabajar con los sectores que tienen este problema de salud es

verdaderamente necesario. Así que muchísimas gracias y vamos a acompañar el proyecto.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, presidente; realmente estoy muy feliz de que estemos tratando y seguramente aprobando esta Ley porque es una ley por la cual venimos peleando hace tiempo y hoy venimos yo he participado de muchas reuniones con los Bomberos Voluntarios acá en el ámbito de la Cámara y afuera de la Cámara también, desde hace muchos años; pero creo que hay, al menos, dos o tres aspectos que no se han mencionado y que quiero destacarlo porque creo que hacen a la historia de los Bomberos Voluntarios en esta Provincia. El primer hecho tiene que ver con que el único Cuerpo de Bomberos durante muchísimos años, casi hasta el presente del Estado Provincial, es decir dependiente de la Policía de la Provincia ha estado, en lo que era el Departamento Capital, ahora llamado "Juan Martín de Pueyrredon" que estaba en la calle "Falucho" y posteriormente fue llevado al Aeropuerto. Bueno, últimamente se hizo una especie de Sub-cuartel, en el predio cercano a Terrazas del Puertezuelo; pero, si no ponemos a preguntar y esto yo lo planté, en alguna otra oportunidad en este recinto, cuando se habla de los Bomberos Voluntarios porque ya lo hemos hablado anteriormente, que toda la Provincia en definitiva dependía en su riesgo de incendio de los Bomberos Voluntarios, exclusivamente, porque sino de Capital; creo que acá hay varias gentes del Departamento Pedernera y fundamentalmente de la ciudad de Villa Mercedes y sabrán lo que han

sido el Destacamento de los Bomberos Voluntarios "El Fortín", que hubiera sido de la segunda ciudad de la Provincia si no hubieran existidos los Bomberos Voluntarios de "El Fortín", lo mismo con Santa Rosa, con Merlo y con tantas localidades en el Sur también había..., todo esto eran cuarteles de "Bomberos Voluntarios; o sea, de gente que voluntariamente sin ningún tipo de reconocimiento no solo que arriesgaba su vida, no solo que se ofrecía para un servicio a la comunidad sino que no tenía ningún tipo de reconocimiento. Y, realmente le estaba brindando un servicio al Estado, yo creo que venimos acá a reparar una enorme injusticia porque alguien estaba brindándole un servicio que debía brindarlo el Estado, el Estado no lo brindaba y que era voluntario lo que lo estaban haciendo, sin que el Estado le reconociera el servicio que estaban brindando. A ver, era como si hubiera un servicio voluntario que recogiera la basura, o que limpiara las calles que lo tiene que hacer el Estado, lo tiene que hacer el Estado Municipal donde se trate y lo hicieran gratuitamente y nadie se lo reconociera, esas son obligaciones indelegables del Estado, como lo es la Seguridad, como lo es la Educación, como lo es la Salud. Entonces, no puede pretenderse que hay obligaciones del Estado que lo cumplan el voluntario, ¡claro con la Salud, o con la Educación, existe la Educación Privada!; pero educación privada con fines de lucro, pero lo voluntarios no tienen ningún fin de lucro, por eso, creo que estas consideraciones deben hacerse oportunamente, en este momento. Pero, hay otros aspectos que seguramente se desconocen, en determinado momento comienza la Radicación Industrial en la Provincia de San Luis, empiezan a aparecer una

cantidad de fabricas, algunas fabricas muy importantes que por su tamaño, o por el tipo de producto que elaboraban tenían un importan riesgo de incendio; entonces, ¿qué había que hacer?, por una cuestión de los Seguros que contratan y para cumplir con la Ley 19587 y su Decreto Reglamentario, tener Brigadas Contra Incendio dentro de los propios establecimientos fabriles; y, ¿quién lo iba a capacitar?, allí fueron los Bomberos Voluntarios. He trabajado muchos años logrando la capacitación de la Brigada con los Bomberos Voluntarios, por eso digo de la enorme satisfacción que, por fin, se les está haciendo un reconocimiento a estos Bomberos Voluntarios.

Otro hecho que quiero mencionar, en cierto momento el Gobierno Provincial decidió construir un Aeropuerto Internacional, cerca de la localidad de Santa Rosa y de Merlo, llamado Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, resultó que a la hora que lo iban a habilitar la Administración Nacional de la Aviación Civil le dijo: no se puede habilitar si no hay Bomberos, en el momento, en el cual llegue y despegue un avión y era muy difícil para el Estado cubrir con los únicos Bomberos de la Policía de la Provincia que estaban acá en la ciudad de San Luis y eso se logro habilitar ese Aeropuerto con los Bomberos Voluntarios de Santa Rosa y de Merlo, no sé si las dos localidades, o una de las dos, por eso se pudo habilitar el Aeropuerto Internacional de Merlo. Por eso, yo creo que estas cuestiones tienen que destacarse acá, así como se han destacado siendo Bomberos Voluntarios perdieron la vida, del enorme servicio que los Bomberos Voluntarios vienen prestando en esta Provincia desde hace muchísimos años y de qué manera, inclusive, le ha brindado un servicio al Estado, han

venido a cubrir algo que era una obligación del Estado y no se estaba cubriendo sobre toda una Provincia, que además tiene el enorme riesgo de los incendios forestales porque sabemos que acá entre Abril y octubre, habitualmente, no llueve, viene la época de la gran sequía y viene la época de los incendios a veces intencionales y a veces espontáneos. Entonces, me parece verdaderamente importante que hoy estemos aprobando esta Ley, pero que además reflexionemos sobre la reparación que estamos haciendo de algo que, quizás, debió haberse hecho hace muchos años y es una deuda que todos tenemos hoy con los Bomberos Voluntarios. Para finalizar y tal como se lo manifesté a la diputada Corvalán; creo que sería conveniente un pequeño agregado en el Art. 2º, inciso..., perdón, en el Art. 3º, Inciso c) dicho inciso dice: “Los Bomberos que se encuentran incapacitados en forma total y permanente para ejercer funciones bomberiles...”, se está refiriendo a quienes van a ser acreedores del reconocimiento económico Provincial.

En el Inciso c), específicamente se refiere a los Bomberos que se encuentran incapacitados en forma total y permanente, para ejercer funciones bomberiles. Creo que sería correcto que dijera: “que dicha incapacidad haya sido debido a un acto de servicio”. Nada más presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Abdala tiene la palabra.

Sr. Abdala: Gracias, señor presidente; el bloque PRO conforme a la tarea Parlamentaria va a aprobar este proyecto, resaltando la palabra de la diputada Mazzarino donde la cultura

de “la puntanidad” es algo muy importante, especialmente para todos los nacidos y criados en esta Provincia, que lindo es valorizar todos nuestros sentimientos, nuestras historias y también compartir las palabras de Cacace, respecto al tema del simbolismo y la importancia que tienen los señores de los Cuerpos de los Bomberos Voluntarios, que nos acompañan, en este Cuerpo; realmente el más sincero agradecimiento a todos ellos que siempre están en la lucha y que hoy hace un rato que están esperando esta Ley y creo que es un lindo reconocimiento. Así que, bueno, muchas gracias y bueno salvar un poco acá las palabras de mi par acá, el diputado Cacace, cuando dijo: “desde algunos meses”; yo creo que, con todo respeto, Foresto, se refirió porque es mas joven que nosotros por eso el piensa que son algunos meses, pero en realidad es una lucha de varios años. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Señores diputados, vamos a abrir la lista de oradores Fara, Laborda...

Sr. Srio. Alume Sbodio: La lista de oradores es: Fara, Laborda, Blumencweig, Rigau, Martínez, Fernández, Villegas, Pereira, cierra debate la diputada Mazzarino.

Sr. Pte. Hernández: Sr. diputados es larga la lista de oradores les pido que sean concretos y conciso en el tiempo, tiene la palabra el diputado Fara.

Sr. Fara: Gracias presidente, bueno primero saludar a los bomberos de mi pueblo que el numero 5, por lo menos cuento 5 desde acá, me están diciendo que son 10, bueno me están diciendo

que son 10 que se han hecho presente acá

Este no, son muchos más pero destacar el trabajo de bombero adherido a las palabras de los diputados que han hablado antes que yo, de los Jefes de bloques, los presidentes, no abundar en detalle en cuanto al reconocimiento desde ya está el reconocimiento y el reconocimiento de bloque, pero si quiero destacar que el trabajo de bombero se tiene que complementar con medidas, tanto de nuestra Cámara como del Gobierno de la provincia. Me estoy refiriendo específicamente a un proyecto de Ley presentado por nuestro bloque para que la provincia disponga de helicóptero para traslado sanitario, para rescate, lo cual no contamos en estos momentos y dado el detalle de los problemas que menciono la diputada Mazzarino, son necesarios en nuestra provincia y no son de difícil cumplimiento, también quiero destacar un hecho que sucedió hace poco tiempo en la zona de mi pueblo, en la zona rural específicamente, en la zona de la chica, en la zona de los lobos, en la zona del Duraznito en la cual se quemaron entre cinco mil y siete mil hectáreas de campo, con quemazón de alambrados, con muerte de animales vacunos y gracias a Dios no tuvimos que lamentar vidas humanas y lo destaco a esto porque estuve, me llegue al cuartel de bomberos, estuve acompañando bomberos, los acompañe al campo estando cerca por que el incendio a la noche estaba llegando cerca de Santa Rosa, y quiero destacar un hecho que sucedió ese día, porque ese día, al medio día si los bomberos de Santa Rosa ayudados por los bomberos, por eso también hay que destacar la solidaridad de los distintos cuarteles

porque ese día se acercaron bomberos de Tilisarao, Renca, Merlo, Concarán y los bomberos del aeropuerto, se quemaron entre cinco mil y siete mil hectáreas y al medio día se solicitó un avión hidrante y no se conto con avión hidrante y el avión hidrante al medio día se nos hubiera permitido y hubiera permitido a los bomberos sofocar el incendio y no tener que llegar al extremo de que el incendio se ubicara a cinco o seis escasos a cinco o seis kilómetros del pueblo de Santa Rosa, no tener que lamentar los animales que murieron y las pérdidas que sufrieron los vecinos de esas, de esos parajes que estoy mencionando.

En la ciudad de Villa Dolores, se encontraba estacionado un avión hidrante, esto va a motivar un pedido de informes que voy a lograr oportunamente ya que desde San Luis Solidario se le informo a los bomberos que había un problema de pago a dos aviones hidrantes que cuentan la provincia de San Luis de parte de Nación, que hacía cinco meses que no se pagaba. Esa es una razón invocada por la cual no hubo avión hidrante el día del incendio y es algo que la provincia de San Luis no se puede permitir, ya sea por problemas de Nación o por problemas de provincia, en este caso no importa, tuvimos la suerte la suerte ese día, por supuesto la desgracia de que tuvimos mucho viento lo cual agrando el incendio, pero la suerte que a las nueve, nueve y media de la noche comenzara la lluvia y se pudiera controlar el incendio, por lo tanto el reconocimiento a bomberos de hoy, debe estar acompañado por medidas concretas y, cuando me refiero a medidas concretas, no solamente a esos elementos sino que también me refiero a que la provincia debe tomar con

responsabilidad el problema de inundaciones y del agua que tuvimos en marzo de este año y que de acuerdo a pronósticos del tiempo podamos llegar a tenerlos, que quiero decir con esto, que la labor de bomberos y la labor de todas las cuestiones de seguridad de la provincia si no son acompañadas por la limpieza de canales, por limpieza de desagües, por logística, por elemento que hagan falta, ahí el diputado Jurado tiene un proyecto hoy que apunta un poco a eso, sino lo acompañamos con otros proyectos, si vamos a contar con el reconocimiento y con el trabajo de bombero pero va faltar alguna pata, entonces quiero pedir a esta Cámara, no sé si todos los que vamos a seguir ahora o los nuevos, que asumamos el compromiso y que asumamos el compromiso con el gobierno de volcarnos al tema de la seguridad por las patas esas que nos están faltando, nos están faltando aviones hidrantes, no solamente tenerlos sino tenerlos disponibles en el momento que nos hagan falta y tener todos los elementos que hagan falta porque así como hoy estamos reconociendo bomberos y estamos hablando de trabajo de bombero y estamos diciendo todo lo que hace bombero, que cuando bombero nos diga que necesita tal o cual equipamiento porque es imprescindible para su trabajo, también puedan contarlo. Es decir el compromiso va más allá, el compromiso no es solamente el compromiso que rige hoy esta ley sino que es un compromiso más grande, y es el compromiso que tiene que tener toda la Provincia, desde el gobierno y desde estas cámaras. Desde ya muchísimas gracias presidente por haberme dado la palabra, un saludo de nuevo a los bomberos, saludo a los autores del proyecto de la ley y un saludo a todos aquellos que estuvieron

trabajando que a mí me toco también participar en reunión con bomberos y los hemos atendido y hemos estado trabajando asique bueno, he nada más que eso, Gracias presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Laborda tiene la palabra.

Sr. Laborda: Gracias, bueno por supuesto vamos apoyar, este Despacho de la mayoría vamos acompañar a los bomberos que se han acercado acá a este recinto, no solo reclamando un reconocimiento para ellos, sino también que desde acá de la Cámara como decía quien me precedía la palabra el diputado Fara, se apegue a la política para que apoye al equipamiento que deben los bomberos, recién escuchaba a la diputada Mazzarino hablar de algunos héroes , de los bomberos voluntarios en San Luis nombro algunos, por ejemplo Valduz, muchacho joven, 25 años porque la verdad que el bombero voluntario o no, pero bombero arriesgan su vida para salvar a otras vidas, arriesgan sus vidas y lo hacen en forma voluntaria.

Recuerdo tal vez el incendio en la capital del mundo hace dos mil años atrás cuando un emperador mando a quemar una ciudad, la capital del mundo era el imperio romano, era Roma se llamaba Nerón y para mantener su poder después de diez años mando a quemar Roma, porque se quemo Roma? Porque no había bomberos voluntarios

En la Argentina se recuerda la historia nos recuerda el día del bombero voluntario el 2 de junio, hace ya muchos años se formo la primera, el primer cuerpo de bomberos del barrio de la boca, un vecino, no había bomberos voluntarios, casi se quema

el barrio de la boca, se quema un gran comercio y un vecino ante la pasividad de los otros dijo, adelante los que se animen, vamos a apagar el incendio y se logró apagar el incendio porque arriesgaron su vida, ese hombre ese vecino del barrio la boca, se llama Podestès Iberti y aquí en San Luis, hoy estamos reconociendo la tarea apoyando este beneficio, donde van a tener obra social, jubilación, se le va a reconocer a los bomberos voluntarios un pago, pero el riesgo de su vida va a continuar porque el cuerpo de bombero voluntario que recibe de subsidio por año solamente diez mil pesos, hay clubes deportivos en San Luis que han recibido subsidios por más de siete millones de pesos y a los bomberos voluntarios que arriesgan sus vidas, solo le reconocen 10 mil pesos de subsidios, creo que lo que tenemos que hacer no solamente es reconocer la tarea de los bomberos voluntarios sino aplicar políticas dentro del presupuesto de la provincia que ahora pronto lo vamos a votar, para que no sea tan alto el riesgo, en que nos entre otras cosas los incendios no cobren tantas vidas, hoy los vemos que nos acompañan, pero no sabemos después de otro incendio o de otra tragedia si ellos mismo van a estar con vida, no le vamos a salvar la vida a los bomberos voluntarios solamente con un sueldo, o con una jubilación, también tenemos que apoyar que se los equie mejor a los cuerpos de los bomberos voluntarios, recién se hablaba de una falta de móviles, yo he visto como trabajan los bomberos voluntarios arriba de la montaña, apagando incendios, y los hacen con esa especie de faca ni mochila de agua tienen, de apuro corazón y arriesgando su vida para salvar no solo vidas ajenas sino también propiedades e inmuebles ajenos. No solamente es la lucha contra el fuego,

la tarea de los bomberos voluntarios rescatan y salvan vidas, no solo apagan fuego, rescatan y salvan vidas, que es un servicio a la comunidad, actúan contra materiales peligrosos, manejan y controlan derrames y desastres químicos, salvamento de personas, hacen rescate en la montaña, hacen trabajo en las alturas y, también actúan en desastre como los accidentes de tránsito, salvando también personas. Yo creo, que a este proyecto deberíamos acompañarlo con otro donde se los equie mejor y que no sea simplemente los cuerpos de los Bomberos Voluntarios de San Luis que cuentan con alrededor de 500 personas, la mayoría no tiene otro trabajo, no solo con un mejor plan económico, sino equipándolos para que el riesgo de su vida para salvar otra no seas tan alto, que no sea solamente subsidios, vivir de subsidios, las vidas y las propiedades no se salvan con subsidio, sino que con política realmente acorde a los riesgos que esta gente expone cada vez que tiene que actuar o que no llamamos un servicio a la comunidad, nada más.

Sr. Pte. Hernández: Gracias diputado. Diputada Blumencweig tiene la palabra.

Sra. Blumencwieg : Señor presidente, ellos también..., quiero saludar y felicitar a los Bomberos Voluntarios que hoy también nos acompañan y, quería invitarlos a pensar e imaginar algunas de las situaciones que viven a diario los Bomberos Voluntarios, imaginemos lo que siente, por ejemplo, un bombero cuando va a buscar niños atrapados en una habitación en llamas, entrado con el fuego en la cabeza, arrastrándose, quemándose, también, imaginemos el olor

inconfundible del fuego , el sabor de las mucosas llenas de hollín , las sensación de un calor intenso a través de la ropa, el sonido de las llamas crujiendo , el pavor de no ver nada por culpa del humo o sentir ese desgaste físico, emocional y mental la pérdida de apetito, la falta de sueño y la pérdida las actividades sociales que se pierden ellos, además en todas las tragedias que ellos viven y ven , pensemos que ellos algún día podrán salvar nuestras vidas o nuestra propiedad como dijo, recién el diputado , y ellos dan su vida por nosotros y yo quiero especialmente hablar de los bomberos del Departamento Pringles, porque cada vez que hay un incendio o cada vez que los necesité, los llamé y acudieron de inmediato. Están siempre listos y predispuestos, y a veces los veo días y noches sin dormir y sin comer incluso los he acompañado en un helicóptero y he visto como trabajan y realmente cuando los vi entre las llamas trabajando dije como puede ser, que son seres anónimos, que capaz que ni siquiera los conocemos y, nos acordamos de ellos nada más que cuando hay un incendio y marcamos el teléfono del cuartel y ni siquiera sabemos cómo se llaman entonces realmente tenemos que valorarlos, tenemos que estar tan agradecidos de ellos, realmente..., verdaderamente estas son las personas que nosotros llamamos Hacedores de la Puntanidad y, con esta Ley, felicito a la diputada Mazzarino y a toda la gente que trabajó, porque realmente como dijo recién el diputado es un día histórico porque hoy tengo yo el orgullo de estar en este recinto donde vamos a valorar y retribuir todo el compromiso social que tienen los bomberos voluntarios con nosotros que se han profesionalizado , quien han tomado

experiencia, que acuden a nuestro llamado de forma voluntaria e inmediata, corriendo por nosotros muchísimos riesgos, con muchísima valentía, muchísima Gracias

Sr. Pte. Hernández: Diputado Rigau tiene la palabra.

Sr. Rigau: Gracias señor presidente, desde luego que por ahí suena reiterativo las palabra de alegría que por ahí uno puede tener , acá veo que hay gente también del cuerpo de bomberos de la localidad del Trapiche donde vivo, pero realmente estamos muy contentos, porque cualquiera sobre todo en el interior como decía el diputado Haddad en meses difíciles que son los meses otoñales y de invierno, donde la sequia abunda en la provincia de San Luis y los fuegos realmente arden podemos ver en cada una de nuestras localidades como automáticamente los cuerpos de bomberos se activan no preguntar razón ni porque y automáticamente están al servicio de la población, y quien está al servicio de la población desde luego está al servicio de la Patria y también esto concuerdo con el dicho del diputado Laborda, cuando dijo quien entrega su vida a un prójimo está entregando todo, realmente en eso quiero felicitarlo fundamentalmente a todos los bomberos, este proyecto de por si que creemos a la vista ya hablando casi todos los bloques en sus comentarios previos, van acompañar este proyecto de ley lo cual creemos que va a ser muy beneficiosos , pero aprovechar más que nada para rendirles un homenaje en palabras sencillas, en decirles que agradecemos su compromiso diario con toda la ciudadanía la de toda la provincia de San Luis con estar atentos, estar listos, estar a disposición, nunca hay

una pregunta de porque y simplemente un alistamiento presurosos como lo saben hacer y estar a disposición de todos nosotros, asique al mismo tiempo algo que concordamos todos los que hoy estuvimos escuchando y estamos hablando por supuesto que falta capacitación y nos falta materiales que son necesario para el buen funcionamiento de todos los bomberos, pero creo que esta Ley es un incentivo para seguir peleando y poder trabajar por aquellas cosas que aún faltan. Lejos de ser una desmotivación, al contrario, debe ser un empuje para todas aquellas cosas que están faltando, desde el Ejecutivo lo hará el Ejecutivo, pero nosotros desde el Poder Legislativo estar abiertos para escucharlos, como ya los hemos escuchado anteriormente, acercarse, llegar hasta nosotros, y hacernos parte, hacernos carne, de sus necesidades, para que de esa forma las podamos volcar y darles una mano a todos ustedes, que sabemos las necesidades que pasan en el día a día.

Uno que conoce a muchos Bomberos, por ser allegados, por estar y compartir hasta en el Cuerpo de Bomberos, como muchas veces lo hemos hecho, y hasta de compartir en los incendios, de haber estado al lado de ustedes codo a codo, sabemos que muchos lo hacen realmente de corazón y sin la búsqueda de nada; eso es realmente interesante, que pasa en pocas Profesiones, de lo cual se deben sentir orgullosos que esto llegó después que ustedes primero estuvieran, cosa que pasa distinto con otras situaciones donde algunos van por lo que hay, acá a ustedes llegó un merecido premio después de un esfuerzo donde nadie sabía con certidumbre que esto lo iban a tener.

Así que simplemente aprovechar las palabras para agradecerles, para darles un fraterno abrazo desde la Cámara de Diputados, y ojalá esto tenga el mejor de los fines. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Martínez: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Martínez: tiene la palabra.

Sr. Martínez: Gracias, señor presidente, gracias a los integrantes de los distintos Cuerpos de Bomberos que hoy están aquí para acompañarnos. Por supuesto que adhiero en la emoción del reconocimiento de muchos de ustedes, a quienes conozco en mi paso por la Dirección de Personas Jurídicas y también por pueblos Puntanos.

Y en ese sentido quería destacar algo que nosotros, al menos yo en lo personal descubrí con el tiempo, porque hablaba con ellos y muchas veces les pregunté qué los movilizaba, qué los llevaba a arriesgar sus vidas, a tener esta vocación simplemente por defender al otro, lo bienes o las cosas del otro; y, en sentido, nosotros, después algo que utilizamos como slogan de una actividad posterior, que fue precisamente pueblos Puntanos, y que estuvo movilizado precisamente en la actividad de ellos y otras Organizaciones que hacían grandes esfuerzos por el resto de la Comunidad, que era descubrir la combinación de un estímulo, de una capacidad proactiva personal que se llama felidaridad, los Neurocientíficos hablan de la felicidad como obtención de bienes personales y materiales, la satisfacción de los bienes personales y materiales, y descubrían que había esta combinación de términos de la

felidaridad, que era la felicidad que se obtiene en la solidaridad. Es decir, lejos de la obtención de bienes personales y materiales, los señores que están aquí son felices en la solidaridad.

Entonces eso es lo que explicaba la subsistencia, el mantenimiento, y decir tantos años trabajando, formándose, además con una disciplina casi castrense, sacrificando días y horas, familiares, para estar en su cuartelito, muchas veces con frío, y esto es cierto; por supuesto, vamos a decir también que trabajamos cotidianamente en el aporte y la colaboración de lo que ellos necesitan, nunca es suficiente, lo vamos a decir también, pero el Estado trabaja para ello desde la manera en que se puede. Pero quería destacar esto simplemente.

He estado desde dos lados detrás del mostrador, relacionándome con ellos desde el momento de la creación de las Organizaciones Civiles que ellos luego los aglutinan, he estado trabajando en prestarles alguna asistencia, la que se ha podido, desde otro lugar, y he descubierto, he tenido la satisfacción de descubrir en ellos esta característica que nosotros llamamos felidaridad, que es hacerse feliz desde la solidaridad, no desde la obtención de absolutamente nada personal.

Mi merecido reconocimiento, adhiero también a las palabras de otros Colegas, quizás tarde, pero, bueno, nunca es tarde, en definitiva, son ustedes los que le pusieron el pecho a cosas que nosotros no hubiésemos sido capaces de hacer, ustedes sí, por la vocación y por la solidaridad, así que bienvenidos sean Hacedores de la Puntanidad. Muchas gracias.

Sra. Fernández: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: diputada Fernández: tiene la palabra.

Sra. Fernández: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad que como diputada de esta Cámara me siento muy feliz de estar hoy tratando esta Ley que es tan necesaria, tan importante, que es valorar la actividad del Bombero Voluntario; somos testigos que en los distintos puntos de la Provincia, en los cuales todos los diputados habitamos, que muchas veces en los accidentes de tránsito o cualquier otro accidente son los primeros, quizás, en llegar los Bomberos Voluntarios y después las Fuerzas Policiales. Así que por esto realmente hoy ha triunfado esta perseverancia, este trabajo, esta actividad que han llevado a través de muchos años, y que realmente hoy es un día histórico para el Bombero Voluntario de nuestra Provincia, que se ha reconocido su mérito, su trabajo.

Así que por todo ello felicito de corazón a todos los Bomberos que hoy, de los distintos puntos de la Provincia, nos están acompañando, y quiero decirles con la mejor decisión, la mejor predisposición, como diputada del Departamento Junín que les doy las gracias, porque la verdad que salvar vidas desinteresadamente lo hacen y lo han hecho ustedes solamente, son Hacedores de la Puntanidad porque realmente hacen a la historia de la Provincia, de nuestras raíces.

Así que de corazón se los agradezco, y con este reconocimiento que hoy les estamos dando de nuestra Cámara de Diputados sea provecho y sea gratitud para que lo disfruten y se vean de otra

forma y de otra manera el Bombero Voluntario de nuestra Provincia, de corazón, muchísimas gracias. Gracias, señor presidente.

Sra. Villegas Durán: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: diputada Villegas: tiene la palabra.

Sra. Villegas Durán: Gracias, señor presidente. En primer término, saludar al Cuerpo de Bomberos, a los señores Bomberos presentes, es verdad, el reconocimiento a los que entregaron su vida, y el reconocimiento a quienes padecen secuelas de este trabajo tan solidario y de tanto compromiso humano, como el que realizan.

Quiero decir, señor presidente, que esta mañana, muy temprano, me llamó el Concejal Carlos García, de Roca, y también del Cuerpo de Bomberos de General Roca, y querían que transmitiera el beneplácito y la alegría de saber que se estaba tratando este reconocimiento, y más aún cuando se los enmarca dentro de Hacedores de la Puntanidad.

Quiero decir también que para mi Departamento, para nuestro Departamento, es muy importante este reconocimiento, es importante hablar de Hacedores de la Puntanidad, porque el Departamento Belgrano, cuna de Asentamientos Originarios, Reservorios de la Cultura Puntana, está también siendo reconocida con estos Hacedores a la Puntanidad.

Así es que felicito a la compañera diputada Mazzarino, y con muchísima alegría daré mi voto por este proyecto de Ley. Muchas gracias, señor presidente.

Sra. Pereyra: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: diputada Pereyra: tiene la palabra.

Sra. Pereyra: Gracias, señor presidente. Bueno, creo que ya los diputados que me han antecedido en la palabra lo han dicho todo, lo han expresado todo, pero no queríamos dejar pasar, desde nuestro Departamento Pedernera el reconocimiento a todos los señores Bomberos de toda la Provincia, que realmente cada uno de los Departamentos que la componen a nuestra Provincia, cada uno viven situaciones distintas.

Y sobre todo el reconocimiento por este proyecto de Ley que enseguida lo vamos a votar con muchísima alegría, el reconocimiento también a esa vocación de servicio porque ellos, más allá de lo que puede llegar a ganar, siempre han puesto esa vocación de servicio al prójimo, trabajar por el prójimo, como lo dijeron recién los otros diputados.

Y también invitar a toda la Comunidad que se sume a trabajar junto a sus Bomberos, que los acompañen, que los ayuden, que no los dejen solos, porque ellos dan la vida por sus vecinos, por su Comunidad; entonces creo que también la Comunidad, de alguna manera, creo que es acompañándolos y ayudándolos, estando siempre presentes al lado de ellos, también es una forma de estar cerca. Y, también el reconocimiento recién el diputado Haddad hablaba de los Bomberos de El Fortín, de la ciudad de Villa Mercedes que, bueno, ellos son Bomberos que han trabajado muchísimos...

Sr. Pte. Hernández: Diputada Pereyra, el diputado está cerrada la lista de oradores, disculpe.

Siga diputada Pereyra.

Sra. Pereyra: Que han trabajado siempre al lado de la comunidad, al lado de las instituciones y que se han visto fortalecidos siempre por la excelente administración que han tenido. Y, además por el equipamiento que nos hacen sentir muy bien y es equipamiento para el Departamento Pedernera sino que ellos también trabajan en forma conjunto al lado de todos los Bomberos y quieren reconocer esa solidaridad que tienen entre todos los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de San Luis. Así que, bueno, el agradecimiento a todos ellos por el trabajo que realizan, por estar siempre presentes en nuestras vidas y, bueno, con muchísimo gusto y con muchísima alegría vamos a votar esta ley, a la autora del proyecto también a Graciela Mazzarino.

Sr. Pte. Hernández: ¿Termino, diputada?

Sra. Pereyra: Sí, gracias, señor presidente. Nada más.

Sr. Pte. Hernández: Cierra el debate la diputada Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Bueno, muchas gracias; quiero decir que todos estos conceptos que han vertido fueron los que, de algún modo, nos movilizaron a la diputada Corvalán y a mí porque a esta Ley la trabajamos en conjunto, para avanzar en este proyecto y sería muy bueno, a su vez, de todo lo que hemos dicho donde se destaca el tema de “la solidaridad”, pudiéramos tomar también nosotros estos ejemplos de actitud solidaria y lo pudiéramos llevar

también cada uno de nosotros a la práctica, porque creo que construiríamos una sociedad mejor, si cada uno de nosotros tomara estos modelos porque, verdaderamente, son los modelos positivos de “la puntaneidad”. Quiero leer algunas frases que hemos tomado también de algunas publicaciones que ellos nos han acercado: “ser Bombero es creer en el hombre y en su posibilidad de ser fraterno, ser Bombero es respetar a nuestros mayores y pensar en nuestros herederos. En la institución bomberil el humanismo practico cobra sentido de realidad y vigencia, como en ninguna otra actividad. Los Bomberos Voluntarios son el principal brazo operativo de la protección civil”. Muchas gracias por vuestro ejemplo y ojala que todo este discurso que hemos escuchado en esta Cámara, también nos movilice a nosotros y a todos quienes estamos participando aquí, a tener también una actitud solidaria para con nuestros comprovincianos.

El diputado Haddad, había formulado una observación creo que es correcta, que la podríamos incorporar; le voy a solicitar, por favor, si me puede decir como quedaría el Inciso c) del Art. 2º, que es al cual usted se refirió.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sra. Mazzarino: Perdón, presidente, yo he cometido un error... **(Risas)**

Sr. Haddad: Gracias, presidente; el Inciso c) del Art. 3º, diría. “Los Bomberos que se encuentren incapacitados...”; yo creo que sería pertinente ahí colocar, “...incapacitados en forma total y permanente debido a un acto de servicio para ejercer funciones

bomberiles”. Repito: “Los Bomberos que se encuentren incapacitados en forma total y permanente debido a un acto de servicio para ejercer funciones bomberiles”. No se presidente, si a lo mejor hay una redacción más correcta; ese es el concepto, ¿no?..

Sra. Mazzarino: Gracias, creo que podemos...

Sr. Fara: Pido una interrupción.

Sr. Pte. Hernández: Diputada Mazzarino, el diputado Fara le pide una interrupción.

Sr. Fara: Diputada Mazzarino; yo decía: “Los Bomberos que se encuentren incapacitados en forma total y permanente para ejercer funciones bomberiles, cuando estas se hubiesen producido por un acto de servicio”; o, “...fueran ocasionadas, o consecuencia por un acto de servicio”. Creo que va a quedar más clara la redacción. “...cuando estas fueran en consecuencia de un acto de servicio”.

Sr. Pte. Hernández: Diputada Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Gracias, señor presidente; entonces quedaría así, Inciso c) del Art. 2º: “...que se encuentren incapacitados... (Interrupción) Sí, perdón; 3º: “Los Bomberos que se encuentren incapacitados en forma total y permanente para ejercer funciones, cuando esta incapacidad fuera a consecuencia de actos de servicio”. Bueno...

Sr. Pte. Hernández: ¿Están de acuerdo los diputados?

Sra. Mazzarino: Vamos entonces a proceder a votar, con esta

modificación...(Risas-diálogos)

Bueno, estoy mal, bueno, disculpen. (Risas-diálogos)

Sr. Pte. Hernández: Diputada Mazzarino...

Sra. Mazzarino: Gracias, disculpe, presidente. He terminado.

Sr. Pte. Hernández: El diputado Guardia, le solicita una interrupción

Sra. Mazzarino: Sí, pero había terminado, sí.

Sr. Pte. Hernández: El diputado Guardia, tiene la palabra.

Sr. Pte. Hernández: El diputado Guardia.

Sr. Guardia: Porque conozco Bomberos que tienen una incapacidad y que cumplen con los requisitos; entonces, yo creo que ellos también tendrían que tener este beneficio. O sea, no una persona incapacitada que se incorpore como Bombero ahora, sino que hay Bomberos que están incapacitados y que son Bomberos, ¿sí?, no sé si me explico. Una cosa es un Bombero que tenga una incapacidad por prestar un servicio en un acto solidario, a otro Bombero que ya viene con una incapacidad de nacimiento y es Bombero actualmente y cumple con estos requisitos. ¿Está claro?

Sr. Pte. Hernández: Diputada Mazzarino, el diputado Haddad le pide una interrupción. Bien, diputado Haddad tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, presidente; no, pero es que este beneficio se refiere a aquel que esté incapacitado para prestar este servicio siga cobrando, no

tiene nada que ver, o sea esto no está prohibiendo que alguien que tenga una incapacidad no pueda ser Bombero Voluntario, ¡de ninguna manera!, presidente. Para esa aclaración.

Sr. Pte. Hernández: Señores diputados; pasamos a votar...

Sr. Giraudo: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado tiene la palabra.

Sr. Giraudo: Yo, quisiera para clarificar un poco el tema si me pueden leer la redacción exacta del inciso...; entiendo que es el Art. 3º, Inciso c) que se va a modificar, si es tan amable para...

Sr. Pte. Hernández: Diputada Mazzarino, puede leer el artículo.

Sra. Mazzarino: Sí, y voy a cerrar el debate. Y, en relación a lo planteado por el diputado Guardia, si una persona tiene un discapacidad que le permite ser Bombero va a estar dentro de lo planteado en el Art. 3º, Inciso a) y b); si la incapacidad ya no le permite serlo, entonces va a estar encuadrado en el Art. 3º Inciso c), que dice: "Los Bomberos que se encuentren incapacitados en forma total y permanente para ejercer funciones bomberiles, cuando esta incapacidad fuera a consecuencia de actos de servicio podrán...". Bueno, no lo dice, pero estamos hablando del reconocimiento económico. Muchas gracias y solicito que pasemos a votar.

Sr. Pte. Hernández: señores diputados, vamos a pasar a votar las dos leyes juntas, la Ley Hacedores de la Puntanidad y de Bomberos Voluntarios, les recuerdo que la Ley

esta están votando con la modificación incluida.

Así se hace -

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputado Ceballos, diputada Corvalán, diputada Fernández,, diputado Aguilar, diputada Ruiz de Miranda, diputada Mazzarino. Les consulto por sus votos. ¿Afirmativo?

Hay asentimiento-

Sr. Pte. Hernández: Han sido aprobada las dos Leyes por unanimidad. Pasan al Senado para su revisión.

(Prolongados Aplausos del público presente)

-12-

**-DESPACHO N° 046/15-
UNANIMIDAD-**

Sr. Pte. Hernández: señores diputados, corresponde a dar tratamiento al expediente 056 folio 203 del año 2015, sistema de inclusión y abordaje integral de personas con trastorno de espectro autistas. Tiene la palabra la diputada Villegas.

Sra. Villegas: Gracias señor presidente. Es un proyecto de Ley que ingresó a la Comisión de Derechos Humanos, autoría de la diputada Corvalán y el protocolo del diputado Cacace, Aborda integralmente trastornos de espectro, autista procurando en esta población la plena inclusión social como Derecho Humano fundamental y consideramos que le proyecto se enriquecía con el protocolo de actuación y anexo propuesto por el diputado Cacace, por lo que, por unanimidad de los

presentes se dio por aprobado el presente proyecto con la autorización de la autora diputada Corvalán que el autismo es un trastorno neurológico que acompaña al paciente de por vida que actualmente se diagnostica con autismo 1 de cada 68 individuos que afecta más a la población masculina 1 de cada 42 niños varones. El autismo daña la capacidad para interrelacionarse con otros, se puede hacer un diagnóstico temprano y a partir de de los 18 meses comenzar con la pesquisa para beneficiar al máximo con las terapias existentes enfocándose en el desarrollo de habilidades de comunicación, socialización y cognitivas. Sabemos que dentro del espectro autista esta esto, parte de relatos pero también encontramos otros trastornos como el síndrome de Asperger y el trastorno generalizado del desarrollo.

El proyecto de ley garantiza la detección precoz del trastorno, la atención interdisciplinaria, la inclusión educativa, el acompañamiento a la familia y procurar autonomía para el paciente a lo largo de la vida.

Respecto al protocolo unificado del diputado Cacace, que establece las pautas unificadas normalizando la detección precoz, el diagnóstico oportuno a partir de los 18 meses de edad, también debo decir que en oportunidad el senado y la Cámara de Diputados de la provincia promulgaron la Ley 11204, de las personas con capacidades diferentes que permite neutralizar las desventajas y estimulando el desarrollo de sus facultades también debo agradecer a la diputada Corvalán la participación con madres que preocupadas por este problema que los acompaña y ellas deben acompañar a sus hijos, se reunieron, vinieron agradezco diputada

haberme permitido compartir esa enriquecedora reunión gracias mamá, quiero pasarle la palabra a la autora del proyecto gracias.

Sr. Pte. Hernández: Diputada Corvalán tiene la palabra

Sra. Corvalán: Gracias, bueno simplemente hacer hincapié en un hecho importante que es lo que ha dado lugar a este proyecto de ley, dos hechos importantes: uno la visita de la visita de la doctora Tempegranding a la provincia de San Luis en el marco de las conferencias internacionales que da la fundación FISAL la Doctora Tempegranding es una eminencia internacional, es la especialista número uno en bienestar animal, es la persona que ha diseñado toda una infraestructura para el trato del animal que hoy este usa el 50% de los establecimientos de EE.UU. y más allá de toda esta gran carrera científica eh intelectual de la hay una característica por la cual resalta al mundo y es que es autista, esta característica hizo que su llegada por primera vez a la Argentina, precisamente a la provincia de San Luis movilizara a una cantidad muy importante de familias, de madre de profesionales incluso de dirigentes sociales y políticos en pos de saber un poco más de esto que se denomina espectro autista, ahí nos encontramos con una realidad, que es la enorme falencia de conocimiento, de formación profesional y también de legislación que pueda apuntalar, acompañar, incentivar el tratamiento de las personas con este espectro autista. Y estas madres que se acercaron, estas asociaciones de toda la Argentina que se acercaron a San Luis a escuchar a Tempregranding fueron las que impulsaron que desde San Luis podamos elaborar un

proyecto de Ley para mejorar y apuntar en toda esta situación a lo que Templegranding trabaja, es así que yo tengo que agradecer el trabajo de Marina Lombardo, de la fundación Casablu, de la Asociación Aimara de San Francisco, de otras tantas asociaciones fundamentalmente a muchas mamás que ahora están representadas por algunas de ellas acá en el recinto que se pusieron a trabajar para poder lograr en San Luis una legislación que les dé el impulso y que fundamentalmente las acompañe en esta gran preocupación que es formar a sus chiquito con trastorno de espectro autista. Ellos hicieron una nota, que yo les quiero leer al fundador de la FISAL, por la iniciativa de haber traído a esta personalidad tan importante que permitió esta movilización del trabajo de esta Ley que va a ser vanguardia también en la Argentina.

Las asociaciones, las madres y las personas que de alguna u otra manera están muy cercanas a este espectro, a este trastorno de espectro autista decía: estimado autor, queremos mediante el presente documento expresarle las conclusiones de un resultado en la reunión de trabajo realizada el día de la fecha en el salón La Carolina en el Hotel Potrero de los Funes con familiares, profesionales y asociaciones vinculadas con el autismo de todo el país convocados, por la presencia de la doctora Templegranding a la que expresamos nuestro agradecimiento en relación por su incansable tarea como comunicadora de las necesidades y derechos de las personas con autismo en todo el mundo. La presencia de la doctora Grandin aquí en el corazón de la Argentina nos deja un mensaje optimista y esperanzador a todos aquellos que vivimos cotidianamente

los desafíos del autismo su asteria personal y profesional nos enseña ,el valor de la diversidad humana ya que la condición del autismo lejos de ser un obstáculo puede constituirse en una oficial capacidad si se encuentra el camino del respeto y la inclusión social ella dice: el mundo necesita todo tipo de mentes pensando en conjunto, el valor de la familia cuando no se da por vencido y desafía todas las barreras aun del propio dolor, brindando el apoyo necesario ni mas ni menos para que las personas con autismo puedan encontrar su propio lugar en el mundo y vivir de manera autónoma, el valor de los buenos maestros, de los mentores , de aquellos que son capaces de comprender las necesidades de los niños y jóvenes capaces de encontrar las estrategias para que se eduquen y puedan armar su propio proyecto de vida . El valor del trabajo que permite construir la propia identidad y sentirse útil a la familia y a la comunidad, la importancia de no abandonar la lucha de perseverar en nuestros deseos y sueños, nos permite conocer como piensa y siente una persona con autismo y comprender su visión del mundo. Admiramos su resistencia el prejuicio , a la exclusión y al hostigamiento hacia las personas con autismo, consideramos nuestro lema sufragio, “diferentes sí pero no menos” , su vida nos muestra un ejemplo de integración real de una persona con una condición diferente , la presencia de la doctora Templegranding hace generar una gran movilización entre las asociaciones de familiares y profesionales de las personas con TEA que llevan desde hace años una larga tarea a los a los fines de lograr garantizar el ejercicio pleno de los derechos de nuestros seres queridos, actualmente impulsados por mas energías por la vigencia de nuestro

país de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Convocados entonces en esta oportunidad e inspirados por la presencia de la doctora Tempregarding queremos que esta reunión sea el punto de partida de nuevos y fructíferos encuentros en San Luis y en todo el país. Finalmente queremos agradecer a usted, como fundador de la fundación FISAL por el enorme aporte que realiza a la causa del autismo, por abrir sus puertas y escuchar nuestras necesidades, consideramos que dos de las necesidades fundamentales de nuestro colectivo son: la capacitación y la investigación. La capacitación, formación, actualización, especialización de los funcionarios, profesionales, docentes y padres para lograr que más puertas se abran todos los días y, se creen nuevas oportunidades de inclusión. La investigación para continuar abriendo camino a la comprensión de los de los trastornos de espectro autista que afecta a un número creciente y alarmante de niños de todo el mundo, es entonces, muy auspicioso para nosotros el compromiso de pisar ese centro de investigación con estas necesidades y nos alienta y anima a continuar en esta lucha.

He querido leer esto, porque esto en realidad es el inicio como dije anteriormente de este proyecto de Ley que hemos traído hoy al recinto y que bueno, pedimos un acompañamiento en la votación del mismo. Gracias

Sr. Pte. Hernández: Muchas gracias diputada Corvalán. Diputado Cacace tiene la palabra.

Sr. Cacace: Gracias presidente, es para sumar a los fundamentos que comparten en un todo que diera la

presidente de la Comisión y también la autora de unos de los proyectos que estamos incitando en este Despacho en el que considero que había un trabajo en conjunto muy positivo, entre los bloques del oficialismo y el nuestro, como primera minutaría de la Cámara, en poder unificar estos dos proyectos, aquel que era presentado yo el año pasado, respecto al protocolo de detección temprana del autismo y este proyecto de presentar este año también la diputada Corvalán más comprensivo sobre la problemática en general y que ha dado lugar a partir del trabajo de la Comisión que integramos junto a la doctora Villegas, este Despacho que venimos a solicitar su aprobación.

En particular lo que había planteado en su momento señor presidente y quisiera ser referencia a eso concretamente en su motivación ya que la descripción que ha sido integra por parte de la doctora Villegas al respecto, la problemática al trastorno de espectro autista a veces se pierde mucho tiempo si nosotros esperamos a que la detección se haga como suele ocurrir en algunos casos a partir de la escolarización de las personas, el propósito de la detección temprana atiende a esto a que en la tapa de comienzo de la vida de una persona podamos, a través de un protocolo detectar precozmente si hay indicios que muestren o manifiesten la posibilidad de tener el trastorno de espectro autista y de esa manera pueda comenzar inmediatamente la atención y en eso también quiero agradecer a todas las asociaciones de quienes trabajan en la temática y quieran cercanas estas propuestas, la realidad hoy es llegar a la Marina Lombardo, a quien conozco también a partir del consejo de discapacidad de nuestra provincia de San Luis y

también a quienes acompañen y también particularmente a la fundación Casablu que fue quien me trajo el año pasado por primera vez la inquietud sobre este tema y a partir de allí empezamos a analizar lo que eran las legislaciones a nivel comparado, es decir, de otras provincias en nuestro país y vimos como había legislaciones como en el caso de Mendoza que establecía este protocolo de detección temprana, es por eso que cuando discutimos de este proyecto en la comisión quería que en lugar de quedar a la reglamentación del Poder Ejecutivo provincial la realización del protocolo pudiéramos establecerlo con todos los detalles porque en definitiva es un protocolo cuya aplicación es muy sencilla no requiere mayor dificultad para los centros de salud, hospitales públicos por que consiste fundamentalmente en que el médico pediatra o el médico de la familia al cumplir el niño o niña los 18 meses de edad es decir al año y medio se le realiza a la familia un cuestionario a partir de lo que es la conducta del niño y a partir de ese cuestionario se puede realizar la detección temprana y de hacerlo y de resultar positivo esto es mucho lo que se ahorra en términos de poder empezar a realizar el tratamiento sobre el TEI como decía no demorar esto hasta como decía la etapa de escolarización como suele ocurrir, es decir creo, presidente que son esas soluciones que son simples que no requieren de enorme esfuerzo presupuestario ni mucho menos sino que es tener criterio respecto a como se aplica esto en los centros de salud y hospitales públicos o privados de la provincia y que creo que las asociaciones que trabajan en el tema nos han alertado nos han señalado esto para que lo tengamos en cuenta como legisladores de la misma manera que este evento que discutía, que

describía la diputada Corvalán sirvió también como para tomar conciencia del asunto y difundirlo es de esa manera que bueno se pudo comprender dentro de este proyecto amplio. Sobre la Regulación y el Sistema de Protección para los Trastornos del Espectro Autista, este Protocolo en particular de detección temprana, que está a partir del Artículo 12°, y que de esa manera les pedimos a nuestros Colegas que lo aprueben en un todo. Muchas gracias, presidente.

Sr. Pte. Hernández: Muchas gracias, diputado Cacace.

Sr. Foresto: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: diputado Foresto: tiene la palabra.

Sr. Foresto: Gracias, señor presidente. El bloque Frente para la Victoria va a acompañar este proyecto, pero va a hablar sobre el tema la diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputada: si me disculpa, primero van a hablar los presidentes de bloque y después.

Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: No, no he pedido la palabra.

Sr. Pte. Hernández: Entonces, ahora vamos a abrir la Lista de oradores: primero la diputada Delarco ¿Algún otro diputado quiere ejercer la palabra? Cierra el debate la diputada Corvalán.

Diputada Delarco, tiene la palabra.

Sra. Delarco: Muchas gracias, señor presidente. En realidad, como ya adelantó el presidente del bloque, el bloque Alianza Frente para la Victoria va a acompañar estos dos proyectos que están unificados y, como Integrante de la Comisión de Derechos Humanos, la verdad que celebro, celebro estos dos proyectos que se hayan podido unificar, y que den respuestas a tantos derechos de las personas que hoy transitan por los trastornos de espectro autista, que se le garantice desde el Estado Provincial, se lo enmarque dentro desde lo legal a través de una Ley, y a su vez se pueda, se haya pensando, a través de conocer las necesidades de los niños, de las personas, de todos aquellos que pasan por el trastorno de espectro autista que, como ya dijeron, son trastornos generalizados del desarrollo, se le pueda garantizar estos derechos, y sobre todo trabajar en la prevención precoz a través de la unificación del Protocolo de Actuación propuesto por el diputado Cacace y el proyecto de Ley propuesto por la diputada Graciela Corvalán. Garantizar estos derechos, como el de educación, el de deporte, de recreación, de tratamientos médicos y sanitarios, creo que dan respuesta a algunas personas que transitan por esta situación.

Recuerdo algunos años atrás haber participado de un grupo de padres Asperger que querían nuclear para luchar por los derechos de sus hijos, que se nucleaban en forma conjunta con diferentes Profesionales que están especializados en el tema y se dedican al tratamiento del mismo; así que después de algunos años hoy celebro ser parte para apoyar estos dos proyectos, y para acompañar aquellas

madres, aquellos padres, aquellas familias, que se les plantean tantos desafíos cuando se encuentran ante esta situación de este diagnóstico, que a veces no es diagnosticado a tiempo.

Por eso creo que son importantes estas dos herramientas, la herramienta del Protocolo de Actuación en toda la Provincia, y que se realice en el Sistema de Salud Pública, como así también el proyecto lo establece en el Sistema de Salud Privada; que entre todos, entre todos, podamos tener este compromiso Estrado-Sociedad, todos los Actores Sociales, como son los Medios de Comunicación, como lo propone el proyecto, al difundir las características de este trastorno, que todos los Prestadores de la Salud Pública, la Salud Privada, como los Educadores, puedan conocer este trastorno para inmediatamente tratarlo con todos los derechos que contempla esta Ley.

Felicitarlos a todos, aquellas Organizaciones, aquellas ONG, aquellas madres y padres preocupados, a Legisladores que han tenido esta iniciativa, para que hoy podamos tener la Media Sanción con respecto a esta temática, y que es el Trastorno Espectro Autista, que muchas de nuestras familias puntanas tienen, viven esta situación, y tienen el desafío de procurar el autovalimiento a sus hijos, a procurar que tengan la educación como cualquier otro niño, que tengan la igualdad de oportunidades como cualquier otro ciudadano en la Provincia de San Luis; y estas condiciones están dadas y avaladas en el proyecto de Ley propuesto.

Por todo esto, quiero decir que celebro este proyecto de esta Cámara de Diputados porque son derechos

humanos, derechos que se suman en esta Provincia, derechos para todas las familias que pasan por esta situación. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Muchas gracias, diputada.

Cierra el debate la diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Gracias, señor presidente. Simplemente para transmitir una Nota de la Directora de la Escuela N° 162 "Domingo Faustino Sarmiento", de San Francisco del Monte de Oro, que hace llegar una Nota de reconocimiento, y que dice: "Porque creemos que luchamos para que todos los niños tengan las mismas posibilidades de insertarse en la Sociedad más allá de sus problemática, es que esperamos que la Ley pueda concretarse y que comience así un camino de cambio para nuestros niños".

Igualmente la Asociación Civil Almaraz también ha hecho llegar una Nota diciendo: "*Estar amparados por una Ley será un paso muy importante para derribar barreras y mejorar la calidad de vida de las personas con Síndrome Autístico en toda la Provincia*".

Finalmente me gustaría un reconocimiento a Marina Lombardo, que es una Trabajadora de mucho tiempo en esta temática, que dice: "*A partir precisamente de Temple Grandin, Temple Grandin vive su vida a partir del autismo y no a pesar el autismo, y nos enseña que no debemos resignarnos a lo menos, que la minusvalía, la discapacidad o la incompreensión son solo posiciones culturales*".

Finalmente, pedir el acompañamiento en la votación de este proyecto de Ley, que básicamente es un proyecto de inclusión y el abordaje integral de este Trastorno de Espectro Autista, tan importante en la Sociedad moderna.

Finalizar con una frase importante de Temple Grandin: "*Necesitamos gente diferente, que piense diferente, Albert Einstein y Steve Jobs tuvieron rasgos de autismo, y sin embargo fueron personas que cambiaron el mundo*". Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Gracias, diputada.

Señores diputados, les pido que residan en sus bancas para poder pasar a votar.

Votamos, entonces.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputada Mazzarino, diputada Ruiz de Miranda, diputado Larrea, diputado Hernández, diputado Aguilar, diputado Ceballos: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento-

Sr. Pte. Hernández: El proyecto ha sido Aprobado por Unanimidad.

Pasa al Senado para su Revisión.
(APLAUSOS)

-13-

-DESPACHO 048/15-MAYORÍA-

Sr. Pte. Hernández: señores diputados, corresponde ahora tratar el Expte.002 Folio 141 año 2014; creación de la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de San

Luis. Tiene la palabra la diputada Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Gracias, señor presidente, bueno, este proyecto de Ley de creación de la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de San Luis, ha sido tratado ya en este recinto y fue aprobado de manera unánime. Este proyecto pasó al Senado y solamente ellos han hecho una modificación que consideramos que se puede aceptar, respecto al Art. 6° en donde se plantea en cuanto al financiamiento que tanto en la Cámara de Senadores, como en la Cámara de Diputados se cree el Programa Biblioteca dentro de las Partidas de Bienes y Usos. Nosotros en aquel momento lo habíamos planteado solo en la Cámara de Diputados; creemos que es aceptable puesto que también la Ley plantea la redacción de un "Reglamento", que va a ser conjunto, y esto nos va a permitir, digamos, coordinar que tipo de equipamiento, que tipo de Bienes de Uso estará adquiriendo cada una de las Cámaras, de manera de no duplicar el esfuerzo y por lo tanto un gasto inútil. Así que, bueno, simplemente esto y..., bueno, agradecer por el voto de nuestros compañeros a este proyecto.

Sr. Pte. Hernández: Gracias, diputada.

Diputado Cacace, tiene la palabra.

Sr. Cacace: Sí, presidente; compartimos en un todo lo que expresó la diputada y los acontecimientos en torno al proyecto y de regreso aquí a esta Cámara; así que acompañamos ahora el Despacho como está redactado. Gracias, presidente.

Sr. Pte. Hernández: diputado Foresto, tiene la palabra.

Sr. Foresto: Gracias, señor presidente; el bloque Frente para la Victoria apoyar este proyecto, con las reformas que vino del Senado. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: diputado Giraudo.

Sr. Giraudo: Siempre es bueno ser parte de este tipo de leyes que, indudablemente, prestigian la Casa de la Democracia. Así que obviamente por la afirmativa.

Sr. Pte. Hernández: ¿Algún otro diputado desea ejercer el uso de la palabra?. No habiendo otro diputado, cierra el debate diputada Mazzarino.

Sra. Mazzarino: señor presidente, pasemos a votar puesto que este tema ya había sido tratado en otra oportunidad y estamos, prácticamente, todos de acuerdo de avanzar en el proyecto para que sea Ley y que finalmente podamos crear esta Biblioteca en la Legislatura de la Provincia. Muchas gracias.

Sr. Pte. Hernández: Votemos, entonces.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?; diputada Ruiz, diputado Hernández, diputado Aguilar.

-así se hace-

Sr. Pte. Hernández: Aprobado por unanimidad.

-14-

-TRATAMIENTO PUNTO N° 4-

Punto N° IV-2)

Sr. Pte. Hernández: Señores diputados, pasamos a tratar con los fundamentos del diputado Gonzalo Javier Estrada, Solicita al Ministerio de Seguridad y en forma de medidas adoptadas, ante denuncias periodísticas que denontan connivencias entre el narcotráfico y efectivos de la Policía de la Provincia. Tiene la palabra el diputado Estrada...; diputado Estrada tiene la palabra.

Sr. Estrada: Discúlpeme, Vice presidente; creía que iba a la Presidencia a asumir la...; señor Vice-presidente, en ejercicio de la Presidencia, señores diputados; esta Legislatura, señor Vice-presidente, ha tenido la oportunidad de acompañar herramientas remitidas..., herramientas legales remitidas por el Poder Ejecutivo para combatir con mayor eficacia el narcotráfico. El narcotráfico y en líneas generales la seguridad, presidente, no reconoce de banderías políticas cuando una persona es víctima de un flagelo que atañe a la seguridad pública, no es consultado sobre su ideología política, no es consultado sobre sus preferencias en temas políticos. El narcotráfico, señor presidente, es mi opinión y entiendo que es la opinión de todos ustedes a quienes conozco como hombres de reconocida buena fe, es verdaderamente como dijera en alguna oportunidad Carol Woljtyla: "el Papa viajero Juan Pablo II es la esclavitud misma"; por eso, yo entiendo, señor presidente, que en materia de narcotráfico nosotros y esta Legislatura no podemos andar "con grises", la cuestión es "blanca, o es negra". Como ha sucedido en muchas oportunidades en nuestro país, señor presidente, en la investigación periodística que ha surgido denuncias

públicas que han puesto sobre resalto este gran flagelo, este gran problema al extremo de que estas bandas organizadas han tomado un poder y de una envergadura tal que han situado en "jaque" a Provincias hermanas sometiéndolas, en mi opinión, a un verdadero estado pre-estatal, es decir, a un Estado anterior a la conformación del Estado moderno como conocemos. Y, esto, señor presidente, por el hecho que verdaderamente el territorio prácticamente ha quedado en manos y a merced de los forajidos y no a merced de la regulación y del poder lícito del Estado. Entonces, señor presidente, abocándonos al tema de este proyecto de Solicitud de Informe, la opinión pública Provincial asiste al espectáculo inquietante de que podría existir la posibilidad cierta de que haya connivencia entre algunos Efectivos de las Fuerzas de Seguridad, específicamente afectados al área de la lucha contra el narcotráfico, con crímenes organizados del narcotráfico. Es en este contexto, señor presidente, que la Periodista Gloria Velázquez ha puesto al aire un documento de audio en el que..., yo no sé si llamarlo "un arrepentido", pero cuanto menos es alguien que colabora en el esclarecimiento de esta problemática social y pone de resalto que ha habido pagos de dinero a Oficiales de la Policía de la Provincia, e inclusive dando cuenta de los nombres y apellidos. También menciona, señor presidente, y que hay apropiación por parte de estos servidores públicos de estupefacientes que, en definitiva, denota un grado de descomposición y de corrupción por demás alarmante. señor presidente, parece una verdad de perogrullo, pero la Justicia debe animar todas las decisiones administrativas al extremo de que también se habla de que en la administración existen Jueces

administrativos, como sería el caso de los titulares de oficinas de Sumarios Administrativos; parece una verdadera perogrullo.. Decir que todo acto administrativo tiene que tener como norte de su racionalidad de la justicia, en eso no debemos descartar o soslayar el aporte del socialismo señor presidente, en su ideología, en animar todo acto administrativo con un acto de justicia y digo que parece una verdadera Perogrullo, porque se me ha consultado en muchas oportunidades, que si esto no obedece a un interna de nuestro partido o si eso no obedece a un interna, respecto de este bloque con la titularidad el Poder Ejecutivo Provincial, señor presidente, no me anima esa mala fe, como para tener una cuestión tan mezquina, quiero ser honesto con ustedes y quiero ser honesto con la opinión pública, el tema del Narco trafico es un tema que no nos puede resultar indiferente a nadie, por ello también mi solidaridad a la periodista a Gloria Velázquez que entiendo yo que está amenazada, yo quiero rescatarla la valentía de ella en poner de resalto este problema y lo que se plantea como un grado de construcción extrema y señalarle que no se encuentra sola en esta batalla, si ella se encuentra amenazada habrá que buscar a los responsables , pero este pedido de informe no tiene otra finalidad señor presidente, de que esta Cámara en una conformación probablemente futura tenga acabada cuenta de cuál es la circunstancia de por la cual

Sr Pte. Hernández: Diputado Estrada, el Domínguez le pide una interrupción.

Sr. Estrada: Como no, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Tiene la palabra diputado Domínguez.

Sr. Domínguez: Gracias compañero de bloque presidente de bloque, diputado Estrada. simplemente que creo que el comparte lo que voy a decir, que me parece que se está obviando, además de asistir la comunidad de todo lo que ha dicho él , asiste a una cuestión que es la que a mí me preocupa profundamente, que me parece que hay que orientar es que desde el gobierno, también la sociedad está asistiendo, a una contrariedad de acciones que son graves, de tomar ciertas medidas un área, como es el Ministerio en relación a la fuerza y que ha sido modificada por el gobernador, al menos públicamente se conoce eso, a mi no me consta porque no estoy dentro del gobierno si eso es real o no como el pedido o la decisión de apartar a un funcionario policial de su cargo y, el gobernador restituirlo, en contra de la acción que ha tomado el Ministro y el Jefe de la Policía, por eso para mí el punto, por el cual creo que se está haciendo este planteo es relacionado a la gravísima incoherencia y responsabilidad de institucional del Gobierno. Nada más.

Sr. Pte. Hernández: Continúe diputado Estrada.

Sr. Estrada: Gracias diputado Domínguez por su aporte, gracias señor presidente.

En definitiva, señor presidente, la motivación de este informe, de este Pedido de Informe en caso del mismo ser aprobado, versa sobre los antecedentes que ha tenido, por supuesto, en cuenta las autoridades máximas de la seguridad en la provincia de San Luis y, a las medidas administrativas, en caso de haber sido tomados que se han adoptado, usted sabe, señor presidente, que los

funcionarios públicos tiene la obligación legal de denunciar los ilícitos que conocieran el ejercicio de sus funciones, es el en mismo ámbito que nos podríamos llegar a situar, no es el caso mío que estoy culminando mi Mandato, que nos podríamos situar los legisladores respecto del conocimiento de los ilícitos que en el ejercicio de nuestra función pudiéramos conocer el diputado Cacace Estrada, por ejemplo, en el ejercicio de su función legislativa ha concurrido a los Estrados Judiciales, obviamente, que yo no comparto las razones por la que él ha concurrido, pero está dentro de la facultad, de las atribuciones de los Legisladores, también concurrir a la Justicia para la denuncia de los que considera anomalía de irregularidad en el tráfico jurídico.

señor presidente, yo quiero compartir, no con usted que ha estado presente, sino con los demás agregados de esta Cámara, que habido buena receptividad respecto de todos los bloques que conforman esta Casa, en la reunión de Labor Parlamentaria, de alguna manera para ser breve, casi como que me remito a los antecedentes, que los líderes de los bloques conocen como se han sucedido y, si a usted le parece y alguien tiene alguna opinión al respecto que hacer, podríamos ir habilitando el debate. Nada más, gracias.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Cacace tiene la palabra.

Sr. Cacace: Si, entiendo que las razones de urgencia se habían expuesto y ya habían aprobado el tratamiento si, entonces, estamos en sí, en el tratamiento del proyecto de Solicitud en Informes de en sí, en

virtud de eso , quería simplemente presidente manifestar nuestro acompañamiento al Pedido de Informes ,solicitado al Gobierno de la provincia de San Luis, como hemos hecho en muchos pedido presentados por nuestro bloque, consideramos que cuando hay información sensible que pueda tener el gobierno, respecto de la implementación de políticas, respecto de los datos, elementos para mejor conocer de una situación que transcurre en nuestra provincia y en este caso de un tema que nos es tan preocupante como el de la seguridad en la provincia de San Luis y el combate al narcotráfico, que es oportuno decir, también, ha sido una de las tres consignas principales de campaña de nuestro presidente, Electo, de la Nación que ha señalado la lucha contra el narcotráfico, como una propuesta central dentro de su plataforma y a la que debe ahora abocarse, es que creemos que el tema tiene la máxima prioridad para nuestro país y, también para nuestra provincia, así que por esos motivos acompañaremos el Pedido de Informes, en el que dará, también el presidente las razones más en detalle, por nuestro bloque, el diputado Ceballos, a quien le pido le ceda la palabra . Gracias.

Sr. Pte. Hernández: Primero van ejercer la palabra las presidentes de bloque, diputado, le pido disculpas y después abrimos la lista de oradores.

Diputado Foresto, ¿va a ejercer el uso de la palabra? diputado Escudero, ¿va a ejercer el uso de la palabra? Tiene la palabra.

Sr. Escudero: Gracias presidente. Sí, simplemente para adelantar el voto positivo de la solicitud del Pedido de Informes, que ha presentado el

compañero diputado y para solicitarle dado que mi compañero de bloque y otro diputado quieren hablar que se abra el debate por favor, por supuesto que adelantamos el voto positivo.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Haddad tiene la palabra .

Sr. Haddad: De hecho que estuve de acuerdo desde el primer momento en apoyar, acompañar el tratamiento sobre estado de este proyecto, pero creo que es el momento, para hacer alguna consideraciones ante la tremenda gravedad que eso significa y plantear, digamos, la preocupación que nos tiene que crear como integrantes de la sociedad por un lado, pero además como representantes del pueblo, como Legisladores una situación de este tipo y realmente escuchando los miembros Informantes, pero después escuchándolo al diputado Domínguez, he quedado un poco más preocupado, porque yo digo acá se plantea un Pedido de Informes , cabe preguntarse si el Poder Ejecutivo, el Gobernador, el Ministro de Seguridad , conoce o desconoce esto , digo yo hace falta, naturalmente que bueno, aprobémoslo pero apenas se entere que se aprobó, porque se va a enterar hoy mismo, ¿qué van hacer? ¿No estaban al tanto antes y no quisieron hacer nada? ¿Hay una complicidad de silencio del Poder Ejecutivo?, que es lo que creo dio a entender, así interprete yo, lo que dio a entender el diputado Domínguez, esto lo hace ..., la verdad, es esto es tremendamente preocupante, cuando él dice que no forma parte del Gobierno, entiendo, no forma parte del Poder Ejecutivo, forma parte del Poder Legislativo, pero esto tiene una gravedad institucional, quizás una gravedad de un hecho, o de una situación que se está

anunciando que no hayamos tenido antes, algo de semejante gravedad para analizar en este recinto, en lo que hace a la Seguridad de toda la sociedad de San Luis. Realmente cuando uno ve los términos del Pedido de Informes, cuando lo escucha decir que esto lo ha denunciado una Periodista, que la Periodista estaría amenazada..., una periodista que tiene una enorme, una muy grande cercanía laboral con el Gobernador Electo, al menos sabemos eso, yo he concurrido a una Emisora, donde que ella estaba con el Gobernador Electo, en medio del programa, lo cual lo cual me da a entender que el Gobernador Electo ya conoce la situación y debe conocer la situación personal de esta periodista si es que verdaderamente está amenazada, entonces, cuando uno va uniendo todos estos eslabones se va dando cuenta que estaos ante esta situación pero de la mayor gravedad, porque me pregunto que si esto es así sino debería hoy mismo el actual Gobernador, decretar una emergencia de seguridad en toda la provincia de San Luis, poner en disponibilidad toda la policía, porque si esto es así, si esto que esta denunciando es así, se está denunciando una connivencia, entre la policía de la provincia y el narcotráfico, que me vas a poder decir, bueno, cuanto cosa hemos escuchado de la bonaerense, pero que la bonaerense es un problema para la provincia de Buenos Aires , esto es un problema para los que vivimos en esta provincia de San Luis, entonces, aprobamos hoy esto, terminamos un periodo Ordinario pero creo que quedamos todo a la expectativa de saber que va hacer hoy , hoy el Poder Ejecutivo ante este Pedido de Informes, que está aprobando esta Legislatura, esta Cámara de Diputados no digo acusando, no digo planteando

sospechas, pero si diciendo que hay una Periodista que ha denunciado una situación de connivencia y que a su vez a raíz de eso ha sido amenazada, entonces, conocemos por lo que ha pasado en otras provincia, Catamarca, la provincia de Buenos Aires, en Santa Fe, Rosario que cuando esto sucede, es decir, cuando esta suerte debido del narcotráfico se infiltra en las filas policiales no se sabe dónde termina, no es un Policía, no es un Comisario, entonces creo que le momento de tomar de parte del Poder Ejecutivo medidas de extrema urgencia y que además creo que esto está ameritando que le gobernador se dirija de la población de la provincia de San Luis y que explique qué es lo que está haciendo, porque si esto lo está diciendo una periodista y si esta Cámara hoy está haciéndose eco lo que dice una periodista, está planteándole al Poder Ejecutivo esta situación es porque evidentemente la situación existe y tiene una gravedad inusitada, bueno, que va hacer hoy el Poder Ejecutivo, porque hoy el Gobernador no nos da una explicación de lo que está pasando, yo entiendo y acepto y le creo al miembro Informante, cuando él dice que hay quienes le han planteado si no es una interna de su propio partido, va haber un cambio de gobernadores, en fin, bueno la verdad que ustedes saben que la radio es así, los comentarios de café, siempre alimentan un montón de historias . que nunca sabemos cuáles son ciertas y cuáles no, respecto a determinado enfrentamiento de interno, pero eso a mí no me preocupa, lo que no creo que acá hay una cuestión de semejante maldad de tratar de perjudicar al gobernador saliente, yo no creo que sea así, lo que creo que mejora la situación que al actual gobernador o al actual Ministro se le ha escapado de las

manos, que si se le han escapado de las manos y hoy verdaderamente hay y el narcotráfico se ha enquistado en la policía de la provincia de San Luis, acá hay que actuar sin titubeos hay que actuar con la mano muy firme y hay que tomar medidas de manera inmediata, inmediata significa en el día de hoy 25 de noviembre, ya mañana puede ser muy tarde porque puede salir una red de encubrimiento dentro de la propia fuerza provincial, que haga que esto no se soluciona, no se descubre y quede latente dentro de la fuerza provincial. Espero que esto que estamos haciendo hoy sea de alguna manera un disparador, sea una alarma, sea una luz roja, que se está prendiendo en este momento de esta provincia, para que haya una acción inmediata sin esperar el cambio de gobierno, circunstancialmente tenemos el 10 de diciembre el cambio de gobierno, pero el Estado y quien lo administra no depende de una fecha entonces la situación preocupante para toda la sociedad de San Luis es hoy , no importa esto no es como volver el presupuesto y esperar a que le nuevo gobierno lo formule, esto tiene que ver medidas el Poder Ejecutivo, hoy tiene que dar medidas y creo que nos vamos a ir aprobando un proyecto que nos va a dejar una tremenda preocupación y una enorme sensación de inseguridad a todos nosotros, porque la verdad que si hoy el flagelo más grande que tiene la sociedad es la el tema del narcotráfico, y la drogadicción porque algunos dicen la inseguridad porque todos sabemos que hoy un enorme porcentaje de los hechos de inseguridad son consecuencia, hay una causa, son un efecto, pero hay una causa que es el tema del narcotráfico y la drogadicción, sabemos que pasan cosas en nuestra provincia, siempre hemos tenido la duda de qué alcance tiene en cuanto a

cuánta cocina hay, a cuánto son los que venden, a cuál es la red de los narcotraficantes, pero este punto de inflexión de la vinculación entre el narcotráfico y la policía de la provincia, creo que un elemento, punto en el cual cambia la consideración que todos teníamos respecto a esto y, que verdaderamente yo personalmente, voy a dar una opinión personal, no creo en ningún tipo de connivencia del Gobernador de la provincia con esta situación, no creo que él este apañando, ni encubriendo a nadie, por eso espero de él la repuesta lo más pronto posible para que a nosotros no nos quede ninguna duda de esto que hoy se está, planteando y que lo está planteando propio bloque del oficialismo provincial, nada mas por ahora presidente.

Sr. Pte. Hernández: Señores diputados, vamos abrir la lista de oradores, Peralta, Larrea, Giraudo, Escudero, Laborda. Señor diputado una sola vez y como se ha anotado se cierra el debate.

Sr. Srio. Alume Sbodio: La lista de oradores quedaría conformado de la siguiente forma: Ceballos, Larrea, Giraudo, Escudero, Rigau, Laborda y cerraría el debate el autor del proyecto, el diputado Gonzalo Estrada. alguien más quiere?

Sr. Pte. Hernández: Señores diputados, hay una moción vamos a pasar a votar la moción, es de que se abra el debate y que se haga libre de parte del diputado Giraudo. Pasamos a votar.

-Así se hace.-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputado Alume, diputada Corvalán, diputado Domínguez, diputado Hernández,

diputado Cacace: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento-

Sr. Pte. Hernández: Ha sido Aprobada la moción.

¿Quién tiene la palabra?

Sr. Ceballos: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Ceballos: tiene la palabra.

Es libre el debate.

Sr. Ceballos: Gracias, señor presidente... **(Interrupciones)**

Sr. Pte. Hernández: Es libre, diputado, disculpe, diputado Ceballos, es libre el debate.

Sr. Ceballos: Gracias, señor presidente. En realidad, nosotros vamos a acompañar el Pedido de Informes presentado por el bloque de la Mayoría.

Y también me parece importante, señor presidente, traer a los antecedentes legislativos e institucionales de esta temática un Pedido de Informes que presentáramos en la sesión del 03 ó 04 de Septiembre del año 2014, solicitándole al Poder Ejecutivo Provincial que proveyera información institucional alrededor de los dichos y escritos en una columna de opinión del Doctor Alberto Rodríguez Saá, en el mes de Septiembre del año 2014, donde ya en aquella época advertía la connivencia de Funcionarios Policiales y también se podía interpretar de algunos Funcionarios del Ejecutivo Provincial, en lo que él llamaba el

establecimiento de zonas liberadas por parte de la Policía de la Provincia de San Luis, particularmente mencionó en su denuncia pública, periodística entonces, porque lo hizo en la columna de su programa radial, que se traducía como editorial en el Diario de su propiedad, El Diario de la República, donde planteó en una sucesión de denuncias públicas vinculadas con hechos de corrupción en la Policía Provincial, como antecedente a ésta que a nuestra interpretación fue la más grave, había planteado la existencia de hechos de corrupción vinculados con el manejo de los estudios psicofísicos que la Ley de la Policía de la Provincia obliga a realizar de manera anual, había planteado la posibilidad de la existencia de hechos de corrupción, con la utilización de algunos sectores policiales, de vehículos mal habidos y con protección de algunos sectores judiciales también.

Había planteado también la posibilidad de hechos de corrupción con el manejo de los adicionales que prestan los Efectivos de la Policía de la Provincia a las Organizaciones Privadas.

Y para nosotros denuncias o acción político-judicial que compartimos con los Colegas del bloque Frente para la Victoria, la más grave fue la denuncia que planteó que en la ciudad de Villa Mercedes, en las inmediaciones que lleva el nombre de Monseñor Miranda, el puente que lleva el nombre de Monseñor Miranda, que une la Banda Norte y la Banda Sur del Río Quinto, entre el Barrio San Antonio y lo que se conoce como el Barrio de La Ribera, planteó que allí todo el mundo sabía que habían Efectivos Policiales que dejaban la zona liberada para que se comercializaran estupefacientes, para que se comercializara droga, para que

se comercializaran los productos que son del delito, del robo y de la piratería del asfalto, en casas aledañas a esa zona geográfica.

No es nuevo, ni en esta Provincia ni en este Gobierno, señor presidente, que hablemos de la posible connivencia del delito del narcotráfico con Funcionarios de la Policía y/o con Funcionarios de la Justicia y/o con alguna protección de Funcionarios del Poder Ejecutivo. Ésta es la primera vez que esta Cámara lo debate, pero no es la primera vez, mucho menos en estos cuatro años, que estos temas han estado en el debate público; lamentablemente, es la primera vez, en esta última sesión Ordinaria, que al menos varios de nuestros Colegas vamos a tener la oportunidad de discutir esta temática.

Sin dudas, señor presidente, que el narcotráfico es el flagelo político, institucional, social y de salud más grave que vive la humanidad, que es el delito más complejo, que es el sector del crimen, más equipado, de mayor disponibilidad de recursos en el mundo; quienes se dedican al estudio de estas temáticas plantean que hoy el narcotráfico ha superado, en los montos que mueven en el mundo, a la venta de armas, otro de los flagelos que van contra la preservación de la vida en el mundo, señor presidente, peores que el hambre, peores que el cáncer, peores que las enfermedades, aún las enfermedades infecto-contagiosas, que nos cuestan vidas en el mundo y en nuestro País.

Se están llevando, señor presidente, en la Argentina y en el San Luis de hoy la vida de lo máspreciado que puede tener una Sociedad, se están llevando la vida de nuestros pibes, porque el que de grande decide caer en la

drogadependencia, o tiene la debilidad y cae, sin duda que debería tener una mayor contención emocional, mientras en los barrios más humildes, de nuestra Provincia, “*los vilers*” son los que la tienen clara, son los que tienen el mejor auto son los que viven sin trabajar y sin ir a la escuela y tratan de “*idiotas*” a nuestros chicos que van con esfuerzo todos los días a la escuela, o al “*laburo*”, algo mal nos está pasando, señor presidente, y en esta Provincia, que gracias a Dios, todavía somos pocos y nos deberíamos conocer mucho, pareciera ser que hay quienes quieren mirar para el costado, que hay quienes quieren hacer que no pasa nada. Este tema del avance de la droga y del narcotráfico en la Argentina y en San Luis no es un tema que pueda formar parte solo de una agenda del debate político electoral; estaríamos peor, señor presidente, si este tema lo manoseamos en una competencia electoral y nada más y como estamos convencidos que en este y como en muchos otros temas los argentinos y los puntanos, los que tenemos que tener por encima la legítima diferencia políticas comunes denominadores en políticas de Estado; el narcotráfico, la guerra, o la batalla contra el narcotráfico amerita la concurrencia de los tres niveles del Gobierno, amerita la asistencia tecnológica de Fuerza de Seguridad del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales y también la colaboración de los Poderes Legislativos y Judiciales, ¡bienvenido!, señor presidente, que hoy, aunque sea la última sesión de muchos de los que integramos esta Cámara, este tema haya sido tomado con seriedad porque nos está llevando mucho, señor presidente, y mientras si nosotros o miramos para el costado, o queremos tapar el sol con un armero el narcotráfico sigue avanzando y la

droga nos sigue robando la salud de nuestro pibes. Pero lo que es aún peor, señor presidente, el ejercicio de la función policial tiene que tener la garantía de que son los que custodian la vida, la libertad, los bienes y la integridad de nuestra sociedad. Yo quiero, para terminar, señor presidente, ratificar el compromiso que este tema debe ser una política de Estado, ratificar el compromiso de estar convencido que debe haber concurrencia en la política contra el crimen organizado y particularmente con el tema del narcotráfico; ratificar mi posición como alguna vez lo conversamos, informalmente, con algunos de los colegas de esta Cámara que el delito del narcotráfico y el delito de la drogadicción debe seguir siendo un delito federal, para que miremos a la Argentina en la integralidad, para que tengamos los recuerdos de los pesos y contrapesos de las investigaciones, de la inteligencia, de los federales en concurrencia con lo Provincial, porque, ¿sabe qué pasa?, señora presidente, cuando un efectivo de la Policía como muchos en San Luis y en la Argentina tiene que luchar contra estos delitos complejos, que manejan plata, que tienen poderes que lo cubren, que tienen mejor tecnología, equipamiento, entrenamiento, logística, movilidad que nuestras Policías es porque nos están ganando la guerra, señora presidente.

Yo, acompaño este proyecto, me solidarizo con la amenaza que ha sufrido la Periodista Velázquez; pero, fundamentalmente, señora presidente, yo pedir a los que van a empezar su mandato, o a los que continúan con su mandato que no lo dejemos en un debate de anuncio, de compromisos sin viabilidad de soluciones; en aquel momento, señora presidente, nosotros le fuimos a pedir al señor Procurador

de la Provincia de San Luis que investigara la posible comisión de delito, que habían sido denunciado públicamente por el Dr. Alberto Rodríguez Saa que estaban mucho más fundados, por su condición de ex -Senador de la Nación, de ex -Gobernador de la Provincia, hoy la mayoría del pueblo de la provincia de San Luis ha decidido con su voto que vuelva a regir los destinos de esta Provincia y, sin duda, a pocos días de su asunción. Yo quiero irme, señora presidente, con la ilusión que puesto este tema en debate entre todos seremos capaces de empezar a dar en San Luis la lucha contra el narcotráfico y la recuperación de los adictos que aún no tenemos en la Provincia porque son dos políticas que simultáneamente tenemos que llevar adelante. Si hay Policías corruptos pues que vayan presos, si hay funcionarios corruptos que vayan presos; la lucha contra el narco trafico no es ni para pusilánimes, ni para aquellos que se dejan llevar por la conveniencia, o por el miedo. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos.

Tiene la palabra el diputado Giraudo.

Sr. Giraudo: Gracias, señora presidente; hay temas de los cuales hay que hablar y hay que hablar seriamente, hay temas que trascienden los gobiernos, hay temas que van más allá de una medida, u otra medida. Pero, señora presidente, este tema. que indudablemente, creo que va a ser una de las primeras veces que se va a discutir y de esta forma y creo que va a ser una de las primeras veces que se va a aprobar un Pedido de Informe al Ministerio de Seguridad para que nos explique lo que se ha hecho, ante un hecho

concreto que ha demostrado claramente que existe connivencia entre..., o que existiría connivencia entre la Policía y sectores del narcotráfico, no debe sorprendernos, no debe sorprendernos porque estamos en la Argentina, en este punto en materia de seguridad, lamentablemente, San Luis no es otro país; estamos en la Argentina, en esta Argentina donde les recuerdo el Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Fe involucrado con el narcotráfico, y no hace mucho; pero, también hay responsabilidades de Gobierno, señora presidente, que cuando uno las manifiesta y las dice, no es que estamos atacando a un funcionario determinado, está atacando medidas.

A esta Legislatura, señora presidente, ingreso un proyecto de Ley primero para la creación del Consejo de Seguridad Provincial, ¡que no funcionó nunca!; tal como lo dijimos los integrantes de este bloque, único bloque que voto en contra de esa Ley; a este recinto, señora presidente, nos mandaron una Ley donde decía: que nos iban a traer la DEA, ¡la DEA! El organismo del país que mayor consumo del mundo tiene con la droga, ¡la DEA!; a capacitarnos, a especializar a nuestros Efectivos, insisto, el bloque de Sanluisenses por el Cambio fuimos el único bloque que votó en contra; no queríamos, o no queremos dejar entrar a Gendarmería a nuestras Rutas. Este bloque consideraba un exceso llamar a la DEA, debo decirle presidenta, hoy estamos peor que antes, hoy a pesar de los instructores de la DEA estamos peor que antes, es un tema realmente delicado, es un tema en el que me voy a expresar en algunos puntos, y voy hacer uso de los Fueros Legislativos que me conceden, como diputado, para decir algunas cosas, porque

para eso se usan los Fueros. Señora presidente, en Villa Mercedes, hemos tenido el asesinato de un abuelo con su nietito, no tenemos un solo registro en la Cámara de seguridad, un caso de cual la información que tiene este diputado por parte de algunos que investigaron y estrechamente conectado con el narco tráfico. En la ciudad de Villa Mercedes estuvo la desaparición del chico Ortiz, desapareció también vinculada con el narco tráfico. En Villa Mercedes, asesinaron a balazos a un policía a la vuelta del Policlínico Juan Domingo Perón, lo citaron, le tejieron una emboscada y le metieron seis balazos en la nuca. Tenemos que diferenciar lo que es..., ¿sabe lo que es verosímil? Verosímil significa que tiene muchos indicios de verdad, de cierto, entonces, no le debe sorprender a nadie que cualquier diputado pida un Informe y, en buena hora que así se ha hecho, sobre la supuesta connivencia entre el narcotráfico y autoridades policiales, a nadie debe sorprenderle lo que es verosímil, que todos los indicios muestran que esto es así. señora presidenta, en la ciudad de Villa Mercedes, todos sabemos donde se vende droga, lo sabe el Intendente, lo saben los Concejales, lo saben los diputados, lo sabe la policía de la Provincia de San Luis, lo sabe el Ministro de Seguridad, que es un mercedino y no se adoptan medidas. En el Barrio San Antonio, cerca de la calle Montevideo, donde la policía Federal advirtió a las Autoridades Comunales que iban a hacer un allanamiento en casa usurpadas y que se están derrumbando y le pedían a las Autoridades Comunales que una cada vez que encarcelaran a esos narco traficantes, derribaran esas viviendas, las Autoridades Comunales miraron para el costado; Barrio Güemes, Barrio Villa Celestina, Barrio

El Criollo todo es zona liberada para el narcotráfico. Finalmente, señora presidenta, cuando un colaborador de nuestro equipo me comentó la noticia, en el acto me fui a verla, y no lo podía creer, ya han pasado algunos días y todavía al día de hoy que no salgo del asombro, no salgo de mi estupor, porque la verdad, yo sé que existen las casualidades, que realmente a uno le cuesta creer en las casualidades, porque son demasiadas las casualidades.

señora presidenta, un Jefe de Policía aparta de su cargo al Jefe de lucha contra el narcotráfico, a las horas, momentáneamente, aparece latía del Jefe de Policía, muerta, una mujer de 80 años que tenía un kiosco, fue muerta a golpes y, sorpresivamente el Gobernador de la Provincia restituye en su cargo al Jefe de la lucha contra el narcotráfico, merece tener explicación señora presidenta, porque los hechos sucedieron de esta forma, un Jefe de Policía separa al Jefe de Narcotráfico, aparece muerte la Tía del Jefe de Policía, luego por arte de magia se restituye al Jefe de Narcotráfico en su cargo, casualidades, no lo sé, merece que exista una explicación, por supuesto que nos solidarizamos con aquellos periodistas que han tenido la valentía de dar a luz y, que tiene la valentía de dar a luz situaciones que denotan que hay una clara manzana podrida. Pero, señora presidenta, las autoridades tiene que tomar las medidas que tienen que tomar que hasta el día de la fecha no sabemos cuáles son.

Porque el narcotráfico ha llegado a la Provincia de San Luis para quedarse, existen informes de la Policía Federal Argentina que dan cuenta que lucha sin cuartel que se libra entre los distintos carteles de la localidad de

Rosario, ha terminado con que aquellos que perdieron, aquellos carteles que perdieron esa verdadera guerra, de narcotráfico en el territorio de Rosario han empezado a tener sus asentamientos, entonces en la ciudad de Villa Mercedes y, si las autoridades miran para el costado, todo esto se va a profundizar, eso el narcotraficante, como lo dijo presidente de Uruguay, el narcotráfico un flagelo, pero que la droga misma, por eso la República de Uruguay sancionó su Ley, para que sea el Estado el que cultive la Marihuana, porque decía el Pepe Mujica, ese al que admiramos tanto los argentinos, es peor cuando se mete el narcotráfico, y es un gran fundamento, porque haciéndose cargo el Estado se terminaba el negocio, se terminaba la violencia, se terminaba la guerra. El accionar en la Provincia de San Luis, al respecto, es bastante lamentable, porque estamos en una Provincia, donde en vez de atacar el fondo del problema, en vez de impedir que las bandas narcos se radiquen y se apropien del territorio, en esta Provincia, todavía se siguen encarcelando un perejil que plantó una plantita de Marihuana o vamos a ver las estadísticas, se habla de estadísticas y comparémosle con otras provincias proporcionalmente cuantos kilos o toneladas de drogas se secuestran en la Provincia de San Luis, hagamos las comparaciones para darnos cuenta de lo que estamos hablando, no se puede venir a decir que vamos a traer a la DEA para capacitarnos y terminar con todo un caldo de cultivo o con todas una serie de consecuencias que todos sabemos que son productos del narcotráfico y, estas cosas no sucedían en San Luis, no había desapariciones, no había asesinatos, no señora presidenta, y tan subjetivos y ¿saben cuál es la otra parte? Los casos que le he nombrado

del abuelo con el nietito, del chico Ortíz, del policía asesinado a la vuelta del Policlínico Regional de Villa Mercedes.

Casos que viéndolo realmente fríos, subjetivamente, les debería poner la piel de gallina a más de uno, el reciente caso del destituido Jefe de Narcotráfico, el asesinato de la Tía del Jefe de Policía y la restitución del Jefe del Narcotráfico; todo esto no ocurría en San Luis y ahora está ocurriendo, pero estas cosas ocurren porque se ha desbandado la realidad, la realidad ha terminado sobrepasando las autoridades.

Señora presidenta, desde esta bancada no solo vamos a acompañar el Pedido de Informe, no solo nos parece oportuno que así haya sido...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado vaya redondeando...

Sr. Giraud: Sino que además aprovechamos la oportunidad, primero agradecemos a los colegas que hayan aprobado que el debate sea libre, pero exhortamos, señora presidenta, a las autoridades, a todas aquellas que tengan competencia en el tema, a los mismos colegas, que quedan, que se van, que entran, los que nos vamos poco vamos a poder hacer, a los Concejales de cada pueblo, a los Intendentes de cada pueblo, no permitamos que las estructuras del narcotráfico se radiquen en la Provincia porque después no las vamos a poder sacar más. señora presidenta, avancemos hacia medidas concretas hoy es un oportuno Pedido de Informe, pero falta más, señora presidenta, falta muchísimo más, faltan mayores medidas de seguridad, como poner scanner en los ingresos a la provincia, por ejemplo, a mi muchos diputados se

me rieron cuando yo planteé la necesidad de comprar radares y me dijeron que yo no sé nada, ¿porqué no podemos poner radares para controlar el espacio aéreo? señora presidenta, se lo..., lo digo muy cariñosamente, si los paisanos del norte están cansados de ver ovnis, y cuando uno agarra Google maps, se cansa de ver pistas de aterrizaje clandestinas por todos lados, tenemos que avanzar firmes hacia una forma novedosa de estructurar nuestras fuerzas policiales y hacia una forma novedosa de que el Estado provincial nos ampare a todos, no importa si el Estado nacional no pone radares, hagámoslo nosotros, protejamos nosotros como sociedad, ¡Por favor señora presidenta! Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Giraud. Tiene la palabra el diputado Larrea.

Sr. Larrea: En realidad vamos a participar de un debate abierto, el primero que se da desde hace mucho tiempo, por lo menos desde que nosotros participamos de esta Legislatura.

Un tema grave y de mucha importancia y lo recibimos con bastante sorpresa, nos resulta realmente extraño, lo vamos a acompañar, por supuesto, vamos a participar activamente, por supuesto, nos resulta muy extraño porque se da en el último día de sesiones Ordinarias, se le pide un informe a un Poder Ejecutivo, en relación a probables connivencias por tráfico de drogas de parte de la policía y, entonces, esto motiva reflexiones de nuestra parte, decíamos que vamos acompañar el pedido de informe, porque creemos en lo sano que son los pedidos de informe como criterio de

acción de esta Cámara. Nosotros hemos hecho muchos pedidos de informe sobre el comportamiento policial, nunca encontramos respuesta, es la primera vez que va prosperar un pedido de informe sobre el comportamiento de la policía, encima con relación a circunstancias que involucran personalmente a este diputado cuando fue detenido, cuando intento ser retenido o cuando se le imputó acciones contra la policía. Hicimos cuando el matrimonio Chirino-Albornoz brutalmente ametrallado, cuando el asesinato del joven Bustos, en Barrio Estrella del Sur, realmente no tuvimos nunca la posibilidad de abrir un pedido, de iniciar un pedido de informe sobre esto, nosotros nos opusimos fuertemente a la interrupción de la DEA en la Provincia de San Luis. La DEA nosotros la identificamos como el departamento, la agencia del gobierno americano que se dedica a regular el tráfico de drogas, decimos con claridad regular porque es el principal negocio del capitalismo, hoy en día, el tráfico de drogas, ha subsumido dentro de él el tráfico de armas, de automóviles, de personas es el centro del negocio, nosotros sabemos claramente que esta gente no podía venir a instruirnos absolutamente nada, porque además nosotros habíamos tenido la posibilidad en dos oportunidades de hablar con los Ministros de este tema, es más o menos conocido, que el Ministro Olivero mantuvo un par de entrevistas con nosotros, donde le manifestamos que supuestos policías nos paraba por la calle y nos decía, en particular, que el Jefe del Narcotráfico estaba implicado en la comercialización de drogas, nosotros sumamos y le contamos a él porque realmente no entendíamos muy bien para que se hacía esto, cuál era el motivo de que pararan a estos

diputados para decirnos tal cosa, cuando en realidad al que yo sabía tendría que dirigirse o al Ministro o dirigirse a la justicia, sabemos que en ninguno de los dos lados esto camina, incluso hay un reconocimiento por parte de los Funcionarios de la autonomía, entre comillas, con que funciona la policía, si funciona con autonomía para delitos menores está claro que funciona con autonomía para esto también.

Nosotros queremos decir que el delito del narcotráfico tiene un ámbito de amplísimo desarrollo social, es decir, que existe realmente este narcotráfico porque previamente se ha generado un mercado para ello, ciento de miles de millones de personas consume droga; y además esto se incentiva, se crea un modelo social respecto de los beneficios, entre comillas, del consumo de la droga y se subestiman las políticas sociales y transformación que hace a la educación, a la salud, al pleno empleo, no queremos decir que el narcotráfico merece y debe tener una persecución profunda del punto de vista policial, pero esto tiene que ser en una organización social de otras características, es decir, las propuestas que estamos viviendo del punto de vista político, sobre todo en el futuro, no son propuestas que económicamente vayan a justificar la posibilidad de que se reduzca el narcotráfico, lo que se avecina es decir, la apertura del libre mercado precisamente, va favorecer ampliamente el desarrollo del narcotráfico, aunque va empobrecer muchos amplios sectores de la sociedad, que se van a incorporar, como acá se mencionó un término extranjeros, Diler, que son los que comercializan al menor la droga. Y, van a encontrar una actividad lucrativa en esta gente que ya no tiene más

como conectarse con el mundo del trabajo porque el mundo del trabajo se va seriamente.

Vemos entonces, como positivo sin rasgarnos las vestiduras el suceso del Pedido de Informe, tenemos un grandísimo escepticismo, desconocemos las razones por las cuales, no es incógnita para nosotros, en este día final de sesiones, este Pedido de Informe, es decir, entendemos que el actual gobierno no ha dado ninguna respuesta a esto, que en todo caso si hay una respuesta va ser del nuevo gobierno que va tener responsabilidad en este asunto por dos motivos, la continuidad y la responsabilidad de los actos de y, por otro lado, la importante influencia que ha tenido y que tiene el Gobernador Electo en la construcción de la política de la Provincia, pero no vamos a poder decir que la responsabilidad directa de la connivencia, en parte, o todo, de la Policía, porque yo en realidad no estoy en condiciones de definir cuáles son las cantidades de Policías que están involucrados en esto o no; en realidad no tengo ninguna duda que hay Policías involucrados, no es porque lo diga la gente, sino porque ningún delito de semejante tamaño puede desarrollarse sin la concupiscencia, o sea sin la complicidad activa, es decir, no hay complicidad pasiva, digamos, denota tolerancia, yo creo que en este caso hay complicidad, hay acción por parte, hay enriquecimiento, hay generación de grupos de poder dentro de la Policía, y la Policía es realmente un Organismo de muchísima importancia, de muchísimo poder, y nosotros no tenemos prácticamente desde aquí ningún control sobre cuál es la instrucción que recibe la Policía, lo hemos hablado muchas veces; hemos dicho muchas veces, sobre todo por la criminalidad de la Policía

cuando asesina a personas, que no tiene control; bueno, en el negocio de la droga nosotros entendemos que la Policía, si tiene un control, o sea que no tiene un control externo, ellos controlan negocios pero que evidentemente el Gobierno, o es parte, o no tienen ningún control sobre lo que hace la Policía, la explicación que hemos recibido de los Funcionarios siempre ha sido no tenemos control sobre la Policía.

Saludamos la iniciativa, somos altamente escépticos sobre los resultados, pero seguramente vamos a ser parte de todo esto. Muchas gracias, compañera presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Muchas gracias, diputado Larrea.

Creo que no hay ningún otro diputado...

Sr. Escudero: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Escudero: tiene la palabra.

Sr. Escudero: Gracias, señora presidente. Como adelantáramos, y como adelantaba mi compañero de bloque, estamos totalmente de acuerdo que se haga un Pedido de Informes ante la situación que está viviendo la Provincia, en particular con la drogadicción, pero en general con la Policía de la Provincia; una Policía que, a mi entender, mira para otro lado cuando el delito es serio.

Y cuando esta mañana me enteraba que el diputado Estrada hacía este Pedido de Informes verdaderamente me alegré que viniera del Oficialismo, y esperemos que sigan en este camino cada vez que haya que hacer algún

Pedido de Informes, cuando está en juego la salud de nuestros jóvenes, cuando está en juego el futuro de nuestros jóvenes, que son, en definitiva, los que más sufren este tipo de flagelo. Después de haberlo escuchado al diputado Estrada, al diputado Haddad, a la extraordinaria alocución de diputado Ceballos, de mi compañero de bloque Giraud, y del compañero Larrea, hay muy poco por agregar, y menos viniendo de este diputado con limitaciones de estudio que poseo; pero ya hace una semana o más, que si ustedes entran en mi Facebook, que vengo denunciando a la Policía de la Provincia, y en particular a la Policía de La Toma.

Hace dos domingos, frente a una Molienda que poseo en La Toma, habían chicos drogándose, a las seis y media de la mañana, que yo me había levantado a ver qué andaba haciendo mi hijo a la salida del boliche, soy padre de seis hijos, y siempre digo que mi mayor orgullo es haber sido buen padre; y cuando yo le fui a manifestar a la Policía de la Provincia de San Luis que se fuera a preocupar por esos niños que estaban drogándose se me rieron en la cara, y me dijeron que yo no era quien para pedirles o mandarlos que hicieran semejante cosa, lo he escrito en el Facebook, y hay comentarios de muchísimos Habitantes de La Toma en la misma página.

A la tarde, al mediodía, hubo una represión, estaba saliendo para el Departamento Pringles en moto, en una moto que no tenía espejos, y la Policía me quiso parar porque iba en una moto que no tenía espejos, una moto enduro que normalmente el espejo en el campo es molesto.

Y a la tarde se lo detuvo a uno de mis hijos, cuando ya hace muchísimos años que se mueve en La Toma y nunca había tenido semejante situación, había cometido una contravención, y estaba saliendo de la pista de moto que hay en la localidad de La Toma para trasladar su cuatriciclo a una camioneta donde la trasladábamos al pueblo; es decir, anduvo, en lo que nosotros le llamamos La Toma Vieja, doscientos metros sobre un pavimento, y no es que tan solo lo detuvieron, sino que lo tuvieron arriba de la camioneta con solo dieciséis años, después de haber cometido una contravención, lo subieron como si fuera un delincuente. Y yo interpreté que eso era una clara persecución porque había denunciado a la Policía en horas de la mañana que era cómplice del consumo de drogas en la localidad de La Toma, lo pueden ver en mi Facebook.

A los dos días ha agarrado como estilo la mayoría de los Municipios de la Provincia, y en particular el Municipio de La Toma, a utilizar a la Policía como un Ente Recaudador para malgastar y en muchos casos ser corrupto en el manejo municipal, como es el caso de la Municipalidad de La Toma, y utiliza a la Policía, no como un corrector de tránsito, sino con un solo propósito, que es ser un Ente Recaudador para la Municipalidad de La Toma.

Y/o casualidad, cuando se detenía algún amigo la multa era tres o cuatro veces más cara cuando se detenía a un amigo del Intendente, y como si esto fuera poco en cuatro casos, en cuatro casos, que se les detuvieron sus motos, cuando pagaban la multa y se las devolvieron, dentro de los tanques habían echado azúcar la Policía de la Provincia de San Luis,

que su Jefe natural es el actual Gobernador. Y yo le decía a la Policía que tiene que buscar permanentemente ser amigo de los jóvenes, y ellos hacen exactamente lo contrario, ser enemigos de los jóvenes; yo le decía a la Policía en el mismo Facebook que se pusieran las pilas y dejaran de perseguir de la manera que están persiguiendo a cada uno de nuestros jóvenes.

Y este sábado a la madrugada le cayó, un domingo a la madrugada cayó una madre con su hijo, y que no la he hecho público a la foto, pero el que la quiera ver puede ver la foto se la puedo mostrar, y que he hecho la denuncia en la Fiscalía, porque a un joven de dieciséis años la Policía que hacía de veces de custodia en un boliche en la localidad, le había pegado en forma terrible, desesperante para la madre.

Y yo me decía que pertenezco a una familia que tiene cinco generaciones en mi pueblo, que no debemos ser menos de doscientas o trescientas personas, familiares, y como dice un vecino mío, que me sabía decir de jovencito que no somos fáciles de arriar con un palo de paica, y que además soy diputado, y me maltratan de esa manera, no quiero pensar cuando alguna familia que no tiene a lo mejor la posibilidad de tener la contención familiar, como me toca tener a mí, y que además no es diputado ¡Cómo la maltratarán!

Entonces, cuando el diputado Haddad decía que teníamos que poner en disponibilidad a la Policía, me parece que es la medida más acertada que pueda ocurrir en la Provincia, no podemos seguir teniendo la Policía que tenemos, que es cómplice de la venta de la droga, y lo digo porque lo

he visto en la localidad de La Toma y si voy a la Justicia, sabemos que la Justicia es ¡pésima, burocrática y que jamás te toma una denuncia y si te la toma la ponen en el Archivo!; de los treinta y tres, o treinta y cuatro años que tenemos en democracia ha habido de ciento de denuncias, de apremios ilegales por parte de la Policía, no ha habido ni una sola condena; muestra clara que la Justicia avala los apremios ilegales, los mismos apremios que en algún momento, pero en mayor medida, tuvimos en la época de los militares que sufríamos nosotros los Peronistas. Entonces, que se haya traído el debate a esta Cámara y después de escuchar a grandes diputados que han dado su opinión, creo que prácticamente estamos justificando el año legislativo, que ha sido bastante flojo; yo voy a seguir siendo Legislador por un tiempo más, como la mitad que se encuentra presente, espero que sigamos trabajando en el tema y estoy dispuesto en acompañar en lo que haya que acompañar y he tenido diferencias con mi compañeros de bloque, cuando digo que no podemos ser tan benévolo con el oficialismo, ¿y saben porque creo que no debemos ser tan benévolo con el oficialismo?, porque no se preocupa ni por la salud, ni por la educación y mucho menos por la seguridad. Muchísimas gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Escudero.

Diputado Rigau, tiene la palabra.

Sr. Rigau: Gracias, señora presidente, efectivamente vamos a acompañar este Pedido de Informes; pero, indudablemente, sí hay un montón de cosas que tenemos que decir que nos duelen que pasen, cuando hay una

orden política de pedir informes que los manda a pedir el Ejecutivo Provincial, o algún jefe político y cuando esos Pedidos de Informes...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Rigau, el diputado Estrada le solicita una interrupción.

Sr. Rigau: sí, ¡cómo no!

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Estrada haga uso de la palabra.

Sr. Estrada: Al diputado Rigau no le permito que diga: que esto es un mandato político, ni ninguna naturaleza. Lo llamo a la reflexión, señora presidente. Nada más que eso.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Continúe en el uso de la palabra diputado Rigau.

Sr. Rigau: Gracias, presidente, gracias diputado; lamentablemente hago este parecer porque cuando desde las bancadas opositoras planteamos algunas cuestiones que tienen que ver con "la Seguridad", los oídos sordos del oficialismo son muy fuertes; hay..., el año pasado mismo este Gobierno planteó que iba a llevar adelante un Plan Maestro de Seguridad que hasta el día de hoy lo estamos esperando, nunca llego ese Plan Maestro de Seguridad, y no vi la misma preocupación en los diputados del oficialismo en acompañar, o incentivar para que este Plan Maestro de Seguridad tuviera frutos. Nosotros para ese mismo Plan Maestro de Seguridad incorporamos varios proyectos, que queríamos que se hagan propios del oficialismo, del Gobernador, o que fueran de toda la comunidad legislativa y Ejecutiva no

solamente de un bloque, o de un diputado en particular. Y, en eso puedo decir que nosotros presentamos algunos proyectos que tenían que ver con la formación de la Policía, que creíamos que era necesaria modificarla, profesionalizarla y hasta modificar sus "Cuadros" que hoy están llevando adelante, que además vimos que este Cuadro Único no tuvo el éxito que se creía que iba a tener y además hasta las mismas Fuerzas Policiales están reclamando que se vuelva al viejo sistema. Pedimos la incorporación de una Policía Judicial que hasta el día de hoy también estamos esperando este tratamiento, que no ha sido oportuno. Pedimos información al Ministerio de Seguridad cuando, en una oportunidad, vino el Ministro con todos sus Secretarios y ha pasado más de un año de esa situación y tampoco tenemos un solo dato estadístico de nada, ¡nada de nada! La Comisión de Seguridad, de la cual soy parte, lamento decir que hace prácticamente un año y medio que no tiene funcionamiento porque tampoco hay miembros del oficialismo que convoquen, o se convoquen a la misma para dar el quórum necesario. Todas estas cosas nos dan que pensar a esta alusión que hacía el presidente del bloque oficialista, que me hacía rever y reflexionar que, por supuesto, lo reflexiono y por eso hago este comentario porque me llama la atención como en determinados momentos no se escucha nada de lo que planteamos y de golpe sale a la luz este tipo de cuestiones. Pero, en síntesis dejando presente que hay un montón de pedidos y tratamientos de Seguridad, que desde la oposición se han planteado así como, en este momento, vamos a acompañar este Pedido de Informes porque, realmente, creemos que es necesario que es esclarezca lo que está pasando en la

Provincia y en la Policía de la Provincia, que es lo que está pasando con el narcotráfico y la drogadicción que en eso comparto con quienes me antecedieron diciendo: que es un flagelo, o tal vez el flagelo mundial que hoy más nos aqueja y, tal vez, mucho más temeroso que muchas guerras porque, sin dudas, genera muchísimas más muertes de todo tipo y toda vinculación que esto genera y que además es poco identificable, en algunos momentos, distinto es cuando hay bandos que se pueden identificar, acá se escurre y se inmiscuye en la sociedad y es mucho más difícil de perseguirlo después. Es por esta razón que vamos a acompañar este Pedido de Informe, pero así también les pido y los llamo a la reflexión que si quieren acompañar la Seguridad de la Provincia, si quieren acompañar realmente que esto cambie escuchemos cuando otros dan también algunas propuestas, que creen que son necesarias que sean aprobadas para dar fortaleza a la Seguridad de la Provincia integralmente. Nada más, gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Rigau.

Tiene la palabra el diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: He estado escuchando atentamente las exposiciones sobre este hecho, que ha llevado ante una Periodista que haya hecho una entrevista a un "narco arrepentido", donde confiesa la relación de la Policía con los narcos. Y, tengo la sensación que vamos a contrapelo de la historia, me refiero a este Cuerpo, esta Honorable Cámara de Diputados, ¡vamos a contrapelo de la historia!; y voy a decir porque , he escuchado atentamente a distintos

diputados hablar de la gravedad y las consecuencias que trae el narcotráfico en una sociedad, donde estamos preocupados por nuestros hijos, por el futuro de este flagelo que no solo tiene carácter Internacional sino, como no somos de otro Planeta, acá en San Luis también ya está haciendo de las suyas el narcotráfico. Pero, para poner un ejemplo estamos reconociendo un ejemplo de la medicina, estamos reconociendo que el cuerpo de la persona enferma está grave y lo queremos curar, o queremos enfrentarlo “con una cafiaspirina”; cada vez avanza más el narcotráfico y esta Cámara de Diputados, y voy a dar prueba de ello, vamos para atrás. Se habló entre otras cosas de la gravedad, voy a poner dos, o tres ejemplos nada más, no hace falta mucho porque los vemos todos los días las consecuencias, vemos “las zapatillas colgadas en los cables” en todos los barrios de San Luis y no es que se esté inaugurando “una casa de deporte”, sino que sabemos que ahí hay quioscos de venta de droga, eso ocurre en todos los Barrios de toda la Provincia. Hace unos meses atrás, se hizo referencia a como murió ejecutado un Policía en la ciudad de Villa Mercedes porque, la verdad, que lo ejecutaron, le metieron diez balazos y el asesino salió de ese lugar, después de ejecutar al Policía “caminando”, como diciendo esta zona está liberada.

Hace un rato lo escuchaba al diputado Ceballos decir, haciendo referencia a que el año pasado fue motivo de un Pedido de Informes por parte de esta Cámara, cosa que no se si terminó, fue aprobado, terminó en el olvido por declaraciones que hizo, en ese momento, Ex Gobernador, actualmente Gobernador Electo, me estoy refiriendo Alberto Rodríguez

Saa, donde en su radio, acompañado de la actual periodista que denuncia el narcotráfico y las amenazas a su persona, cosa que le creo, habló de las zonas liberadas por parte de la policía, con respecto al tema del narcotráfico, eso fue hace un año y medio año 2014 recién hacía referencia a este año de que fue ejecutado , la justicia de San Luis todavía nos quiere hacer creer que fue problema polleras, el asesinato de este policía de Mercedes, cuando todo el pueblo de Villa Mercedes, sabe que fue ejecutado como un crimen mafioso, un ajuste de cuenta del narcotráfico, no llevó la parte que correspondía para arriba. Hacemos hincapié, también en los Jueces de San Luis, porque no es solo la policía, quedarnos en que los que están relacionados con los narcos en San Luis son parte de los agentes de policías o comisarios, yo creo que es pretender desviar hacia un sector esta problemática, cuando sabemos que hay Jueces que cobran para liberar a los narcos, hay Jueces que cobran para liberar a los narcos, o sea, que ya no hablamos solo de la policía ya estamos hablando del Poder Judicial, y yo pregunto en qué vamos a enfrentar a este tema? con un Pedido de Informes, hay herramientas, esta Cámara tiene otras herramientas, por ejemplo, un Pedido de Interpelación, si consideramos que es grave el tema porque no lo citamos al Ministro y también, porque no, al Gobernador le quedan todavía unos días de mandato, pero o me quiero quedar ahí, el tema es más grave todavía yo recuerdo hace unos meses atrás, un institución de la democracia, una institución de la república, una institución de San Luis , y no hablo ni de la policía ni de la justicia, hablo de la Intendencia Municipal, le donó a través del presidente de un club de futbol, 15

hectáreas, cuando ese presidente está acusado y denunciado y gravado, por un narcotraficante de ir a buscar a su casa en dos viajes 5. 200.000 mil dólares, para pagarle al jefe de gabinetes de la Nación actualmente en ejercicio, me estoy refiriendo a la "Morza" Aníbal Fernández, y nosotros acá le donamos a los narcos terrenos, 15 hectáreas en Granja La Amalia, donde se prometió 10.000 viviendas y no apareció ninguna, o sea, que no es solamente la policía, no es solamente el Poder Judicial, también son funcionarios y autoridades de clubes deportivos; y voy a ir más allá, se hablaba hace dos años de Pedido de Interpelación, pero voy a ir un poquito más allá, estamos en el año 2015, voy a ir seis años más atrás, hace 6 años atrás y, voy a pedir apelar a la memoria de los integrantes de esta Cámara, porque seguramente alguno lo recuerda, un alto Funcionario del Gobierno actual, interrumpió un procedimiento policial porque estaba involucrado su empleado que era un tiler, como le llaman ahora, que tuvo un accidente y para esconder la mochila en donde llevaba la droga y la recaudación se interrumpió el procedimiento y no era cualquier Funcionario era el Vice Gobernador de la provincia, hoy nos sorprendemos de que la policía esté involucrada, yo digo esta la policía, están los jueces, están las instituciones, las autoridades deportivas y hasta funcionarios, recuerdan el caso Pellegrini, fue 1° de setiembre de 2009, Vice Gobernador en ese momento, un accidente en las inmediaciones del puente derivador ¿qué paso? Un policía acudió para ver de qué se trataba el accidente, apareció el hijo del Vice Gobernador entorpeció el procedimiento, lo metieron preso al policía de apellido Mercado y después lo llevaron, reconocido por el Ministro de

Seguridad, en ese momento el Coronel Retirado Amieva Sarabia y también el jefe de policía Rivas o Riva, fueron todos a casa de Pellegrini y ahí lo trincaron al policía para que desmintiera a cambio de favores, ¿qué llevaba el empleado de Pellegrini, Vice Gobernador de la provincia? Llevaba droga y la recaudación, hace 6 años ocurrió eso, en esta Cámara de Diputados se pidió juicio político e interpelación al Ministro, ni interpelación, ni juicio político nada, y ahora nos vamos a preocupar por la policía, por eso digo que esta Cámara va contra la historia, la historia dice que..., y la realidad, dice que el narco tráfico cae y avanza es mucho más grave las consecuencias y, nosotros Pedido de Interpelación, juicio político y ahora Pedido de Informe, Pedido de Informe es como querer curar una enfermedad terminal con una cafiaspirina, no va a pasar nada con el Pedido de Informe o se olvidaron del caso Pellegrini, yo le pido a los diputados que levanten la mano el que no sabe del caso Pellegrini, era el Vice Gobernador de la provincia y paró un procedimiento que estaba involucrado el empleado, que era líder de la droga de San Luis la gente vio todo en el puente Derivador y después quisieron comprarlo al policía Mercado para que no hablara, y eso lo reconoció el Ministro de Seguridad el Coronel Retirado Amieva Sarabia y esta Cámara ¿qué dijo? nada, vamos para atrás,

Yo reconozco el gesto del presidente del bloque de preocuparse por la periodista, que seguramente es cierto lo que ha denunciado la periodista, pero vamos más allá, le acabamos de donar 15 hectáreas a un narco o el Ahumada ¿qué es? Es hincha de Estudiantes, Ahumada, es un narco que está instalado en San Luis, lo ha

dicho Lanatta con doble TT y dijo que le llevó dos valijas, primero con 2 millones y la otra con 3 millones doscientos mil dólares a la "Morza" a Fernández que todavía sigue siendo funcionario y nosotros donándole lotes, yo creo que somos un poco hipócritas acá, yo voy apoyar el Pedido de Informe pero vamos para atriqui, como los cangrejos. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Muchas gracias diputado Laborda. Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra va a cerrar el debate el diputado Estrada.

Sr. Estrada: Señora presidente , bueno se ha ampliado mucho el tema a decidir, yo esto que dijo de querer polemizar con algunas expresiones que en cierta forma o en su modo no comparto, creo que es cierto lo que dice el diputado Ceballos, que es necesario mantener la competencia de la Justicia Federal respecto del narcotráfico, creo también en como dice el diputado Ceballos y en cierta forma comparto con el diputado Laborda Ibarra apreciaciones de que son los tres poderes dictado a los que se debe comprometer en la lucha contra el narcotráfico, no conozco como dice el diputado Laborda Ibarra Jueces de la provincia de San Luis o Jueces Ordinarios que liberen a narcos a cambio de dinero, no conozco , si es cierto señora presidenta, que hay Cámaras Federales N2acionales, cámaras en competencia criminal que son consideradas pro narco o en demasía protectora de los derechos de los narcotraficantes es cierto, señora presidente, que eso sucede efectivamente ávido escándalo de jueces federales en el norte del país que han explotado, recientemente y que ha habido algún Juez Federal, que se presentaba como un gran defensor

o un acérrimo luchador contra el narcotráfico que resultó siendo narcotraficante pero no es el caso de la provincia de San Luis y de los jueces de la provincia de San Luis.

Creo sí, como dice el diputado Haddad, señora presidente, que por lo menos debe ser un tema disparador de una problemática que nos aqueja a todos, quisiera convencerlo al diputado Larrea, de que no estoy tan seguro de que no vaya a pasar nada y que no creo que no sean los funcionarios de este gobierno los que deban informar es cierto que hay continuidad en la responsabilidad del Estado, pero es la responsabilidad civil, de modo cual que los funcionarios de este gobierno tendría que contestarle a esa Legislatura, señora presidente, en lo que queda de su ejercicio respecto de la petición, que en este momento nos aboca y señora presidente, yo debo ser honesto, han sido todas las voces muy contributivas al debate que nos ocupa, es muy poco lo que yo puedo agregar creo sí, que está explotando un pensamiento de pesimismo sobre el ánimo de nosotros como que le narcotráfico ha ganado solamente puedo hacer votos internos a incitar a los diputados de esta cámara a oponerle al pesimismo de la razón de lo que mismo de la voluntad, me duele señora presidente la apreciación que hizo el diputado Rigau, no la esperaba de él, le daría sí, la primicia y si recibe el consejo de un hombre más viejo que él, que vaya a sembrar esperanza, señora presidente, y que lleve el mensaje de que es horas de que los narcotraficantes se vayan de San Luis porque va a cambiar la suerte para ellos en la próxima administración o en los próximos días se elige. Nada más señora presidente, le agradezco mucho.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, muchas gracias diputado Estrada. Vamos a proceder a votar el pedido la solicitud de informe.

Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Mazzarino le consulto por su voto, diputada Blumenweig le consulto por su voto, diputada Ruiz de Miranda le consulto por su voto. ¿Afirmativos?

Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobada por unanimidad pasa al Poder Ejecutivo.

-15-

-DESPACHO N° 049/15-MAYORÍA-

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora a tratar la ley y el proyecto de Ley referido a Ley Impositiva Anual, para el ejercicio fiscal 2016, tiene la palabra la diputada Graciela Corvalán. Si tiene razón, lo que pasa es que no pensaba llegar al final pero en este momento no está el diputado Giraud, vamos a cuando venga, gracias, gracias por advertírmelo.

Sra. Corvalán: Señora presidenta se ha remitido a la Cámara de Diputados, para su tratamiento el proyecto de Ley Impositiva, correspondiente al año 2016, sabemos que tratar Ley Impositiva, significa tratar o poner en consideración la política tributaria sobre la que se estructura la actividad económica de la provincia, presupuestos y tasas que figura no solo cumplen con los principales básicos de igualdad proporcionalidad de progresividad según corresponda sino que se constituyen en la base que garantiza la posibilidad cierta del Estado de ejecutar su plan de acción

asegurando sus recursos. La estructura impositiva que se presenta se compone de los impuestos, ya conocidos en el ámbito provincial, ingresos brutos, inmobiliario, automotores, sellos y tasas diversas correspondientes, fundamentalmente, a la estructura del Ejecutivo provincial, esta estructura impositiva a su vez mantiene una baja presión tributaria y, en este proyecto de Ley, se han incorporado modificaciones respecto de la Ley Impositiva de 2015, por la necesaria adaptación de la norma, las nuevas realidades económicas sociales que enfrentará el nuevo ejercicio fiscal, en ese sentido podemos decir que para los valores fijos esto es multas, impuestos mínimos, tasas y evaluación los valores en promedio se han ajustado el 30%, atendiendo fundamentalmente al pérdida de valor adquisitivo de la moneda por efecto de la inflación y a la proyección del índice interanual de precios de consumidor de la provincia de San Luis, que oscila, aproximadamente, en un 30 %.

La administración de recursos, que tiene la provincia permite que se mantengan, también en esta Ley Impositiva, los planes que reconoce a quienes cumplen con sus obligaciones en el marco de igualdad y considerando la capacidad contributiva de cada uno de los sujetos ,se mantiene entonces, para el nuevo ejercicio fiscal el premio al buen contribuyente, en material de calendario de vencimientos, se respeta de acuerdo con el nuevo periodo fiscal, estableciendo 5 cuotas para los tributos pre determinado manteniéndose en el caso del Impuesto Inmobiliario Rural, el vencimiento de la opción contable y de cancelación de la primera cuota en el mes de mayo , esto a solicitud,

especialmente, del Ministerio del Campo, en cuanto al Impuesto Inmobiliario tanto para propiedades rurales como urbanas edificadas, se hace una adecuación de las bases imponibles las cuales se incrementan un 30% y, se mantienen las alícuotas actuales, en todo esto no estamos hablando de modificación de alícuotas.

Para el Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas se sostienen los porcentajes de bonificación, los que se fijan con un mínimo del diez por ciento a una bonificación máxima del veinte por ciento, a aplicar según los años de cumplimiento, esto es en el marco del Plan del Buen Contribuyente, para el Impuesto a los Automotores; asimismo los contribuyentes que opten por el pago de contado gozarán de un descuento del diez por ciento y una bonificación adicional por la opción de pago electrónico.

Para el Impuesto Inmobiliario Urbano se mantiene el nivel de bonificación sobre la variación de los avalúos respecto de los años anteriores, y de acuerdo al año de equiparación. En lo que respecta al Impuesto a los Automotores se mantiene la reducción del cincuenta por ciento de la alícuota del Impuesto a aplicar a los camiones, colectivos y microbuses radicados en la Provincia y que el disponible constituya bien de uso para el contribuyente.

Con el objeto de adecuar la escala de valores de la base para el cálculo del Impuesto, las mismas se incrementan en un treinta por ciento, manteniendo la alícuota del Ejercicio vigente, es decir que todo imponible cuya valuación fiscal sea menor a pesos doscientos ochenta mil será de aplicación la menor alícuota establecida, de igual

manera es considerada la bonificación del cincuenta por ciento de la alícuota para los vehículos automotores que utilicen una tecnología de motorización alternativa a los motores convencionales de combustión interna, entendiéndose como tales a los propulsados por un motor eléctrico o por otro tipo de energías alternativas, como vehículos híbridos, incentivando el cuidado del medio ambiente y acompañando la política de preservación de los recursos naturales y la no contaminación del aire.

La Política Tributaria Provincial, a través de regímenes especiales, busca contemplar la situación de sectores con menor capacidad contributiva, y en tal sentido se han incrementado en hasta un treinta por ciento los parámetros que las Normas fijan a los efectos de la obtención de los beneficios.

Para las personas con discapacidad se contempla la exención en los Impuestos Automotores e Inmobiliarios, prescindiendo de las valuaciones fiscales y contemplando un único inmueble y un único rodado declarado, como casa, habitación o medio de transporte.

Atendiendo a la solicitud de los contribuyentes, se incorporan nuevas actividades al Codificador del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, proponiendo la aplicación de alícuotas de actividades similares, esto es el paso de la actividad de Fasón, que resulta incorporarse en esta Ley Impositiva: los Servicios prestados por Decoradores de Interiores Paisajistas y afines; los Servicios prestados por Diseñadores de Indumentaria, Calzados, Accesorios y similares; Servicios de Modista, Sastre y Taller de Costura; Servicios de Jardinería,

Mantenimiento de Piletas y Parques; son todas nuevas actividades que aparecen en el Nomenclador del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

También en lo que respecta los Mínimos Anuales establecidos sobre el Impuesto de los Ingresos Brutos, los mismos se han incrementado en promedio en un treinta por ciento.

Los valores límites para acceder a la Alícuota Reducida, hablando siempre de Ingresos Brutos, se incrementa en un treinta por ciento, pasando de seis millones quinientos mil pesos en el año 2015, a ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos en el año 2016. Y aquí quiero hacer una mención, es que esta modificación de los valores límites de la Alícuota Reducida, que aparecen para el año 2016, han sido consensuadas con la Cámara de Comercio de la Provincia de San Luis. También el incremento del mínimo general del Impuesto es hasta un treinta por ciento, eso supone pasar el mínimo de ciento treinta y cinco pesos mensuales a ciento setenta y cinco pesos mensuales, y los mínimos especiales en hasta un treinta por ciento.

En el tema de Impuesto a los Sellos, se han adecuado los valores fijos que establece la Norma en promedio de incremento también, como en los casos anteriores, resulta ser el treinta por ciento respecto a los importes fijos establecidos; se agrega una aclaración al Artículo 31°; Inciso b), Punto 10), en el tema Impuesto a los Sellos, para que no exista confusión entre obligaciones de prestar sumas de dinero, se agrega la palabra “valor económico” al Artículo 31°; Inciso b), Punto 1), a los efectos de aclarar lo que ya se viene haciendo en materia de Impuesto a los Sellos.

Con respecto a las Tasas Administrativas y las correspondientes a la de Registro de Marcas, Señales y Guías de Expedición de Ganados, las mismas presentan un aumento promedio también del treinta por ciento, dada la naturaleza retributiva del servicio de tales Tasas y la naturaleza de los Tributos que componen dicho concepto.

Con respecto a las Tasas Judiciales que aparecen desde el Artículo 48° al Artículo 56° en la presente Ley, el Poder Judicial de la Provincia contempla, ha contemplado, a través de sus Acuerdos, un incremento en promedio del treinta por ciento en los valores de las Tasas.

Se ha solicitado incorporar cuatro Eximiciones de Tasas Judiciales uno es Exímase del pago de Tasas de Justicia a las acciones de cambio de nombres, las acciones que se tramiten para tutelar el derecho de la identidad de la personas, y las acciones que tengan por objeto medidas o inscripciones en el Registro Civil; también se incorpora con Eximición de Tasa Judicial las acciones tramitadas en el marco de la Ley de Defensa del Consumidor, abonarán la Tasa de Justicia cuando recayeren en condena en costa o cuando se lograra Acuerdo Homologado; también se Exime del pago de Tasas de Justicia a las acciones interpuestas para obtención de resarcimiento de las víctimas del terrorismo de Estado; y la Eximición del pago de Tasas de Justicia las acciones tendientes al logro del establecimiento de apoyo y nombramiento de Juradores para las personas con discapacidad.

En relación a la especificación que aparece del Artículo 58° al Artículo 60° de la Ley, también hay un incremento

del treinta por ciento en lo que sería Certificado, Pagos a Cuentas y Multas, la contribución para el mejoramiento de las Rutas Provinciales no pavimentadas, equivalentes a dos litros de gasoil por cada documento provincial que el Régimen Especial de Recaudación de Tasas o Expedición de Guías, Certificado de Venta de Ganado y Frutos, sean emitido de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13/2007, que era con un precio de litro de gasoil promedio de once pesos, y el valor de la contribución pasa a veintidós pesos, actualmente dicho monto es de dieciséis pesos.

En materia de las Tasas que se cobran por el tema Agua, San Luis Agua ha hecho un incremento en los valores de las mismas del treinta por ciento, al igual que en el resto de las Tasas, y como Disposiciones Complementarias que aparecen del Artículo 76° al 93° de la Ley, se Prorrogan lo Planes de Facilidades Vigentes, se prorrogan las Eximiciones vigentes, se prorroga el Presupuesto beneficio a funcionarios hasta el 10% del Sueldo Bruto, esto es en el caso que tengan deudas con el Estado y se prorroga la aplicación del crédito fiscal de empleados públicos. En grandes rasgos son las diferencias que aparecen en la Ley Impositiva del año 2016, en relación a la del 2019 para, bueno, evaluar su posterior tratamiento. Quisiera hacer algún apartado en esto e incorporar una modificación en el proyecto de Ley que se ha presentado por el Poder Ejecutivo, que tiene que ver con la modificación del Inciso c) del Art. 275° del Código Tributario, que dice: que los vehículos que solicitan la baja del Registro, pagaran el impuesto hasta la fecha de que se dio de baja en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, y la modificación que se

propone es: “Que los vehículos que soliciten la baja de la jurisdicción San Luis hacia otra Provincia, deberán cancelar el Impuesto Anual correspondiente al año de transferencia”. Esta es una modificación que se propone incorporar al proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo. Gracias, presidente.

Sr. Haddad: Pido la palabra...

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias; Recién hace la presentación, si usted quiere hablar como presidente de bloque lo puede hacer, porque ya termino de hablar la diputada, diputado Abdala, por eso no le doy la interrupción. Gracias diputada Corvalán.

Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias presidente; bueno, este es el proyecto de Ley Impositivo Anual para el Ejercicio Fiscal 2016, que fuera presentado a esta Cámara la semana pasado por el Poder Ejecutivo, y nos hemos abocado rápidamente a su estudio, discusión, análisis en ese sentido habíamos solicitado nosotros a la presidente de la Comisión de Finanzas que invitara a la Directora Provincial de Ingresos Públicos a una reunión, como para poder consultarle respecto a los alcances del proyecto, lo cual así hizo, y asistió la funcionaria en el día de ayer, debido a la Preferencia también que habíamos votado hacer una discusión con cierta celeridad, respecto también para fijar posiciones sobre este tema, dado que lo teníamos para su tratamiento en el recinto hoy; y, esto ha ameritado también que tuviéramos dos reuniones de nuestro bloque para discutir intensamente sobre este proyecto y su alcance y todo lo implica respecto a lo que es

una política Tributaria, Impositiva para el año 2016. Y, en eso es que debo hacer algunas consideraciones, presidente, para justificar también lo que es la posición de nuestro bloque al respecto. Básicamente la fundamentación que el Poder Ejecutivo da, respecto de las modificaciones de esta Ley, respecto de la Ley Impositiva Anual del 2015 es un incremento de precios, que si bien no hay una medición que tengamos de la acumulación de precios para el año 2015, por parte de la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia; sí hubo tres datos citados por la Directora que fueron: primero, que en el primer semestre del 2015 nuestra Dirección Provincial ha medido una variación del índice de precio al consumidor del 13%. También de que la variación interanual de Septiembre del año 2014, Septiembre del año 2015 se ubicaría en el 27% y de que si tomamos IPC Congreso, es decir aquel que se publica en el Congreso basado en las proyecciones, o mediciones de las consultoras privadas y ese IPC congreso proyectado y analizado para el año 2015 sería el 29%; es en razón de eso fundamentalmente y según manifestado por la Directora de Ingresos Públicos, que se hace esta propuesta del incremento de los impuestos en un 30% en general. Y, en eso también debemos reconocer según la exposición que ella hace y según la lectura del proyecto mismo, que no tiene la cantidad de modificaciones, o elementos nuevos que han solido estar en otros proyectos de Ley Impositiva sino que es básicamente la misma estructura de Ley, pero con cambio en los montos y en los valores fijos en este orden del 30%. Ahora en cuanto se hace un relato de cómo han ido sancionando las distintas leyes, claro nunca

coinciden exactamente la variación en el Índice de Precio al Consumidor, con las pautas de aumento que el Gobierno fija; pero, la idea es vincularlo a eso, así se hablaba desde año 2011 hacia adelante como ha habido incrementos, o digamos aceleraciones en el incremento de los precios, o mayor inflación registrada. Y, también hace varios años que venimos haciendo este tipo de..., o bien en la Legislatura haciendo este tipo de aumentos sobre la Ley Impositiva; de alguna manera nosotros podemos ver ahí que los aumentos responden ya sea en incremento de precios ya acumulados, o que también responden a la previsión de aquellos que los precios puedan incrementar y, en esto claramente podemos hacer el análisis de una manera, u otra a cada año que ha pasado, pero siempre hay una fecha de corte y esa fecha de corte, de alguna manera, se convierte aquella en la que tratamos la Ley Impositiva, que es ahora en el mes de Noviembre. Ahora hagamos el análisis de una manera, u otra lo que no podemos negar es que este incremento en los impuestos tiene una afectación sobre el poder adquisitivo del salario, de los ingresos de nuestros contribuyentes para el año 2016, si no cambian otras variables sobre sus ingresos, sobre sus salarios con aumento de un 30% de los impuestos, quedarían disminuidas la capacidad adquisitiva por el menor ingreso disponible que tendrían a partir del mayor ingreso que tuvieran que destinar al pago del Impuesto. Y, esto es un elemento central en la consideración de la posición de nuestro bloque, presidente, porque creemos que estamos en momentos de cambios muy profundos en la Argentina y ciertas circunstancias se pueden impactar sobre esa situación salarial, esa situación de los ingresos

para el año próximo, que es el año 2016; y, entre ellas quiero citar algunas a considerar, primero, que tenemos un..., en el caso de nuestra Provincia todavía no tenemos el Presupuesto para el año 2016 sancionado, que si bien el Presupuesto por mandato constitucional tiene un plazo para presentarse, mientras que la Ley Impositiva Anual no tiene ese mismo plazo perentorio en su presentación; la propia Directora de Ingresos Públicos, nos explicaba que necesariamente es algo que se trabaja en conjunto y hasta nos recomendaba que su presentación fuera hecha en conjunto porque "van de la mano" una cosa y otra, ya que la política impositiva hace al cálculo de los Recursos y también uno calcula los Recursos, o Presupuesto los Gastos de acuerdo al nivel de ingresos que se calcula recaudar, a partir de la aprobación de una Ley Impositiva determinada. Ahora, de alguna manera, estamos tratando esta Ley Impositiva, pero sin conocer cuál es la Política de Gastos que el futuro Gobernador de la Provincia tendrá y de esa manera es difícil determinar los montos, o los incrementos que el actual Gobernador de la Provincia nos está pidiendo van a ser necesarios, o no para cubrir las políticas de gastos el próximo a esto, sin duda, tenemos que sumar consideraciones muy recientes como, por ejemplo, la noticia que se conociera ayer sobre el Juicio ganado de la Provincia de San Luis y también la Provincia de Santa Fe sobre los Fondos no Coparticipables, aquellos que se extrajeron 15% para el financiamiento de la Seguridad Social, ¿por qué?, porque no solo lo que se recupere en cuanto a lo acumulado, según las informaciones periodísticas estamos hablando de unas cifra superior a los 7.500 mil millones de

pesos, sino que es también un ingreso que tendrá hacia el futuro la provincia, puesto que la Nación no podría continuar trayendo este dinero y a un ingreso que tendrá la provincia así como también los Municipios dados que son impuestos co-participables que se están recuperando y forman parte de la masa coparticipable para la provincia, este es otro también de los elementos que, en definitiva, afecta ese cálculo de recursos, de cálculo de la política de gastos. Otros de los elementos centrales allí, presidente, es la política salarial que adopte el gobierno de la provincia de San Luis para el año 2016, en los últimos años nosotros hemos tenido casos de aumento en la Ley Impositiva de los Impuesto pero también, hemos previsto aumentos salarios particularmente para los empleados públicos pero donde también ha habido aumentos salariales para empleados privados, ávido aumentos con el sector privado, ha habido aumentos también, en las asignaciones familiares, que nosotros por otra parte hemos criticado la forma en que se ha hecho porque siempre decimos los salarios de la administración pública, se aumenta de manera escalonada o se aumentan en cuotas, en dos o tres cuotas en el año, mientras que los impuestos se aumentan de una sola vez y, como es el caso de esta Ley de aplicárselo, de sancionarse, a partir del primero de enero, impacta todo el aumento del 30% y no es ni escalonado ni en cuotas como generalmente se hace con los empleados públicos.

Ahora no conociendo nosotros cual es la política salarial que vaya tener el gobierno de la provincia de San Luis, porque todavía no se ha remitido el presupuesto para el año 2016, si esa política salarial no respondiera a

incremento del mismo orden o del mismo temor, de la misma forma que se están planeando el incremento de impuestos, podríamos estar como decía, claramente afectando también al poder adquisitivo de nuestros trabajadores y de nuestros contribuyentes, a esto le debo sumar también, presidente, otras consideraciones de orden Nacional de política económica en función de la elección del nuevo presidente de todos los Argentinos, que va asumir el 10 de Diciembre y quién ya ha anunciado una serie de medidas, entre las cuales está la disminución de retenciones a las exportaciones, en el caso de las exportaciones de granos y cereales en general, una idea de eliminación completa de esa retención y en el caso de la retención de la soja una disminución progresiva, todo esto hace que la el hecho de que se disminuyan esas retenciones, hace también que sea distinto el cálculo a la base imponible sobre los impuestos a las ganancias y también el impuesto al valor agregado que si son impuestos coparticipables no así las retenciones que es parte de lo que ha afectado mucho a los ingresos de la provincia porque al ser las retenciones o derechos a la exportación tributas exclusivas de la Nación y, que no son coparticipables eso ha hecho que el ingreso de las provincias, pero al disminuirse eso y tener mayor participación en el Presupuesto Nacional los impuestos que son coparticipables, eso va a estar positivamente sobre los ingresos del conjuntos de las provincias Argentinas y entre ellos de San Luis, lo cual, como digo, va a impactar la transferencia recursos coparticipables nuestra provincia y creo que eso será tenido en cuenta, también, en el Presupuesto, así mismo se altera o se modifica también, la política monetaria y

cambiaría que tiene el país, que con el presupuesto que está aprobado para el año 2016, ya en la Nación, tiene una pauta de inflación del 15%, que es cierto, que muchos creemos en base a los cálculos que se han hecho actualmente del Indec pero lo cierto también que se va a modificar la política monetaria con las políticas de metas inflacionarias del Banco Central, también en virtud de la situación económica actual, que tenemos hay una perspectiva de la reducción de la inflación para el año que viene, y todos estos ítems y elementos que estoy mencionando, señor presidente, afectan en definitiva ese cálculo de recursos de nuestros Presupuestos y también la evaluación de la situación económica hacia el año 2016; es por eso, que hace un momento cuando el diputado Estrada rechazaba otro tema decía que consideraba que no era la oportunidad, ese sería el termino que usamos nosotros también para justificar este caso la posición, creemos que no es la oportunidad para que el gobierno de la provincia de San Luis aumente los impuestos, creemos que se debe mantener la política en positiva como está vigente, evaluar esas medidas que se van a tomar desde el Gobierno Nacional y, también desde la próxima administración, de la provincia de San Luis, en función de eso se pueden discutir la forma de nuestra estructura tributaria, hay un caso en particular que quiero plantear, antes de concluir, y que lo hemos planteado también en años anteriores, es el de la situación del Impuesto Inmobiliario en particular, en el Impuesto Inmobiliario, si bien esta si bien están las escalas y las alícuotas determinadas de la Ley y algunas de las modificaciones de las escalas son inclusive en beneficio de los contribuyentes, no está, en si mismo dentro de la ley las determinaciones

generales sobre las evaluaciones de los inmuebles que hacen a la base imponible del Impuesto Inmobiliario y por ende, hacen a la determinación del impuesto y lo que uno, concretamente, debe pagar, esto en la reunión de ayer lo volvimos a señalar inclusive la Directora de Ingresos Públicos, reconoció, ayer en la reunión, que ella consideraba que era acertado el criterio de incluir en la Ley Impositiva la evaluación general de los viene inmuebles, como lo hacen otras provincias Argentinas y no que esto quedara determinado..., diferido quiero decir a la determinación de la Dirección Provincial de Catastro, que año tras año cerca del mes de enero, febrero toma una resolución en virtud del artículo 16° de la Ley de Catastro y dispone, no ya de manera específica para determinados bienes, sino que dispone de manera general un aumento en las valuaciones. Prueba de esto es que, cuando le consultáramos a la Directora Provincial de Ingresos Públicos, cual era la meta de recaudación para el año 2016 en materia de Impuesto Inmobiliario, sin considerar el recupero de deudas sobre impuesto ya devengado, sino simplemente, el crecimientos en los recursos corriente del año 2015 – 2016 ella nos hablaba de un 40%, lo cual implicaba el reconocimiento y así lo hizo saber, también, de que esto se eleve no solo a lo que surja de esta Ley, no solo también a lo que surja de la mayor eficiencia esperada en el cobro del impuesto o la recaudación, sino también el impacto que tendrá el avalúo de los bienes inmuebles que no estén determinados por esta Ley, sino que será determinado por la Dirección Provincial de Catastro y este, para nosotros presidente, es un tema muy importante, porque nosotros estamos convencidos que nuestra Constitución, consagra el principio de legalidad del

tributo, determinando que todos los elementos que hace a la afectación de un impuesto, deben ser determinados por el Poder Legislativo de la provincia en nuestro caso, ese artículo 17° de la Constitución Nacional, está inspirada en una larga tradición parlamentaria que viene desde los tiempos de la creación del Parlamento Británico, con la consagración de un principio del Derecho Constitucional, casi de orden mundial diría que es el de know..., es decir, que no haga tributación que no sea aprobada por los representantes del pueblo, en ese caso no puede haber delegación hacia el poder administrador de ningún elemento que haga a la conformación del impuesto y, por eso creemos que debe recuperar esta Legislatura el poder general de evaluó de los bienes inmuebles y la configuración del impuesto inmobiliario, me fue grato escuchar en la reunión tan positiva que tuvimos ayer que la Directora Provincial de Ingresos Públicos, que por supuesto tiene competencia técnica en la materia, coincidiera en que, era recomendable en que fuera en esta Ley que se incluyera ese punto, en definitiva señor presidente, si bien reconocemos que hay aumentos, que hay modificaciones positivas sobre todo en cuanto a la ecuaciones de las escalas de evaluaciones, tanto en el Impuesto Inmobiliario, como Impuesto a los Automotores, creemos que no es oportuno en esta instancia hacer un aumento sobre los valores fijos particularmente refiriéndome a las multas, impuestos mínimos y tasas y es por eso presidente que nuestro bloque no acompañara tal cual redactado el Despacho de la Mayoría, pero de no resultar aprobado propondremos que este proyecto sea aprobado, pero con las modificaciones en esos valores fijos para que no haya una adecuación del 30% si no que

permanezcan los valores que están .
Muchas gracias presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Muchas gracias diputado Cacace, tiene la palabra el diputado Foresto.

Sr. Foresto: Presidenta, el diputado Larrea va abordar el tema, por integrar el tema de la Comisión de Finanzas, gracias señora presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Foresto, tiene la palabra el diputado Larrea.

Sr. Larrea: Gracias compañera presidenta , nosotros al igual criterio que en el anterior ejercicio vamos a criticar la fundamentación y la elaboración teórica de este presupuesto, que cuando le preguntamos a la Directora de Ingresos Públicos sobre qué sector de la sociedad financiaba este sector, nos dijo claramente que el sector de la producción industrial debía financiar al campo, o sea, a la coproducción agropecuaria y esto lo notamos en los dos impuestos principales, esto lo vamos a detallar el ingreso brutos que comparativamente tiene tres puntos de diferencia en los promedios: 1.2 en el caso de ingreso bruto en el carácter rural, o sea, producción agropecuaria bruta, como habitualmente se la denomina y, la producción manufacturera de más baja imposición 4.2 . Nosotros creemos que esto es un criterio equivocado, es decir, el problema histórico de un país como la Argentina, su desarrollo industrial para que le permita tener, entonces, los niveles adecuados de ocupación dentro de su población. Esto ya no lo puede hacer la producción agropecuaria, que es de carácter extensivo y no tiene entonces mano de obra intensiva, este criterio nos parece

más negativo todavía, con las propuestas económicas que va a llevar adelante porque así las ha anunciado el Gobierno Nacional Electo, en particular el levantamiento de las cábels a las exportaciones y los costos de las importaciones. Está claro entonces, que tenemos una diferencia de principios y que en el caso del inmobiliario debemos decir, que el inmobiliario de carácter rural tiene una imposición mucho menos que la de urbano, a pesar de ello el peso del urbano es mayor dentro de este impuesto del 60% contra el 40%, si las bases impositivas, en el caso del rural, tiene una bonificación mayor es del 06 contra el 08 y aquí se da la paradoja que en definitiva, un propietario que tenga una parcela de 34 hectáreas está pagando en 1.8 como alícuota de la misma manera que lo va a pagar uno que pueda tener supuestamente un millón de hectáreas , cuando nosotros llevamos esto al terreno de las propiedades urbanas, vemos que todavía es más notable, porque la mínima alícuota del 06 estaría solo en las viviendas que tienen una referencia de base imponible de 65 mil pesos, que es un valor que esta incluso si lo multiplicamos por 4 en caso de la definición dl valor económico, suponemos que son viviendas que están menos de 250 mil pesos, en realidad no son la mayoría de la población, la vivienda mayoritaria de la población, es la vivienda mayoritaria de la población es la vivienda social que se afecto a la misma operación, la vamos a encontrar en un valor que está en el orden de los 565 mil pesos, en definitiva, si seguimos este análisis nos encontramos que una vivienda que tiene un valor económico de 921 pesos, tiene la misma alícuota 1.8, que una que pueda valer mucho mas por ej: 10 millones de pesos, entonces, entendemos que la definición de las

escalas de las alícuotas es totalmente inadecuada. De todas maneras nos preocupa muchísimo, como ya fue señalado, aquí que en definitiva una parte importante de las imposición no se ha definido por estas alícuotas sino que es definido fundamentalmente por la valuación fiscal, y esto no es el resorte de esta Legislatura, sino que pasa a ser resorte de una oficina administrativa de gobierno dependiente del Poder Ejecutivo. Tampoco estamos de acuerdo con los criterios que se adoptan para el caso de los automotores, se fija el punto de bisagra entre los que pagan más y los que pagan menos en 208 mil pesos, esto nos parece un valor suficientemente alto, teniendo en cuenta que hay vehículos que están próximos a los 20 años que pueden costar 30 mil pesos y vehículos nuevos que pueden costar 2 millones de pesos, en definitiva, el que está un poco más arriba y el que está un poco más abajo es decir está pagando exactamente lo mismo, un coche que pague, que tiene un valor económico de 210 mil pesos paga la misma alícuota, los mismo impuesto, de uno que vale 2 millones de pesos, estamos criticando entonces en definitiva, que las alícuotas no están elegidas adecuadamente. En cuantos a algunos impuestos en particular, nosotros creemos que son bajos los impuestos que ingreso bruto que se cobran en el caso del juego 7%, entendemos que para ese tipo de actividad tendría que ser mayor, en el caso de la actividad financiera 5.5 debería ser mayor, en el caso de la venta de tabaco está también en el 7% y el alcohol, que está por debajo, nosotros entendemos que debe ser mayor. En definitiva estos cálculos están hechos también sin tener en cuenta cómo se va a gastar el dinero, es decir, sabemos aproximadamente cuanto se va a

recaudar el reconocimiento de la inmobiliaria va a estar en el orden del 40%, es decir que ya es bastante alto realmente, pero de todas maneras va a ser incrementado si se mejora el sistema de cobro, pero por otro lado nosotros no sabemos cómo se va a gastar porque no tenemos un presupuesto 2016 son solo estimaciones de un presupuesto que ha sido desechado y, por último, la aparición de la Resolución de la Corte Suprema impacta fuertemente porque estamos hablando de una cantidad de dinero, que significa un incremento del 66% en cuanto a los tributos provinciales y al presupuesto general que implica un aumento del 13.33% ,por estos elementos nosotros entendemos que es imposible discutir en estas condiciones la Ley Tributaria, por lo tanto vamos a votar por la negativa, muchas gracias compañero presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Larrea, alguno otro diputado, ¿desea hacer uso de la palabra?. Perdón, perdón diputado, el diputado Abdala tiene la palabra.

Sr. Abdala: Respecto a esta Ley, había hecho una sugerencia por razones de que no había podido estar el día martes cuando vino la Directora de Ingresos Brutos, que me hubiera gustado participar , el artículo 17° de nuestra Constitución Nacional, delega los Poderes Legislativos la facultad para generar los tributos con el concepto de dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, la verdad que el análisis de la ciencia económicas es una ley muy endeble, muy frágil realmente fijar un porcentaje del 30% de manera lineal sin contemplar factores climáticos, cambiarios, rurales, urbanos, industriales, comerciales me parece

realmente una falta de respeto mandar esta Ley intentar aprobarla y no mandarle la reflexión a todos mis pares, me parece también lo mismo una falta de respeto al menos hacer esta observación. Realmente no es verdad cuando se dice que mantiene la capacidad contributiva, porque no puede mantener la capacidad contributiva una Ley que de manera lineal que no contempla las distintas actividades así lo indica.

Si bien es cierto que no modifica la Alícuota, no es verdad que no se aumente el Impuesto porque al aumentar, el incremento del treinta por ciento en la Base Imponible, ya está aumentando el Impuesto, y en aquellas Alícuotas, en aquellos Tributos, donde no tenés el aumento del treinta por ciento lo tenés por la Inflación, porque la Inflación es justamente el detrimento de los Asalariados, el detrimento de los más necesitados, es justamente la Inflación la que le permite a los Estados recuperar, y terminan ganando, por eso siempre digo que el mal que tiene esta economía del Gobierno Nacional fue la Inflación; cuando vemos la Inflación que sufre este País, los que más ganan es el Estado Nacional, y por ende los Estados provinciales, porque recaudan más justamente con el Impuesto que se aumenta. Tampoco es verdad que en la Provincia de San Luis no hay Modistas, Jardineros, pasó desde hace muchísimo tiempo, y esta gente sigue regularmente cumpliendo con sus Tributos a los Ingresos Brutos.

Respecto a otra particularidad que me llamó la atención, y que cuando quise indagar un poquito más y leer, justamente, para poder fundamentar más no tuve esta Ley acá en el Archivo adjunto, así que le pido,

señora presidente, que la próxima vez incluyamos todas las Leyes que tratamos; si bien es cierto que me llegó el e-mail le pido al Secretario que también lo incluyan acá porque creo que creo que es justamente acá, a la hora de los bifés, al momento del debate, cuando tenemos que tener las herramientas, yo me confié, les pido disculpas, no la traje impresa, la próxima vez, cuando no esté de acuerdo, porque adelanto desde ya mi voto negativo, cuando no esté de acuerdo voy a traerla para poder fundamentar...

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias ¿Terminó?

Sr. Abdala: No, no, creo que tengo unos minutos todavía. Igual no voy a hacer, usted sabe que soy breve y no abuso del tiempo.

Simplemente quiero fundamentar el por qué conceptualmente, más allá de lo técnico, que creo que le fui bastante preciso, que en razón de la situación socio-económica en la que se encuentra inmersa nuestra Provincia de San Luis, a raíz de la política diagramada por el Gobierno Nacional, lo que ha provocado un enorme proceso inflacionario, con un fuerte incremento del poder adquisitivo de la Población, retraimiento del poder adquisitivo de la Población en general, agravado por una considerable y desmedida carga impositiva que ha llevado prácticamente a la gran mayoría de los Contribuyentes de distintos Rubros, como la Agricultura, la Ganadería, los Comerciantes, los Profesionales, Industriales, Emprendedores, Propietarios, PyMES, etc., a verse obligados a no poder afrontar los importes correspondientes al pago de los Impuestos Provinciales, priorizando la mantención de su fuente

de ingreso en detrimento de no seguir engrosando la lista de personas desocupadas que se acumulan bajo la línea de la estadística de la pobreza, y con la finalidad que esas personas puedan incluirse nuevamente y no quedar en una situación marginal, fuera del Sistema Impositivo, y con el propósito de incentivar, sanear y activar las economías regionales, base para el progreso y desarrollo de los pueblos Puntanos, propongo efectuar un proceso de normalización e inclusión de Contribuyentes Provinciales mediante la aplicación de un sistema que venga a regularizar todos aquellos que adeudan Impuestos, de todos los motivos de Impuestos en Planes de Facilidades, justamente lo contrario de lo que se ha buscado ahora donde se ha apartado de esta Ley para una vez más a otro Impuesto, como el de los Automotores, recargarlos con la manera de pagar de contado y no darles la posibilidad de pagarlos en cuotas. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Abdala.

¿Algún otro Jefe de bloque desea hacer uso de la palabra?

Vamos a hacer Lista de Oradores, diputado Fara, Giraud, y cierra el debate la diputada Corvalán.

Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra, diputado Fara.

Sr. Fara: Gracias presidente. Para hacer una acotación sobre lo que se estuvo hablando por el tema del Fallo de ayer, conocido ayer, de la Corte Suprema, en donde el total a valores actualizados, en total sin actualizar de ese quince por ciento de Reasignación

de Fondos de Pre-Cooparticipación, son cinco mil millones de pesos para la Provincia de San Luis, que actualizado a valores del 2015 son diez mil dos millones de pesos; de esos diez mil millones de pesos es importante tenerlo en cuenta porque son cifras importantes.

De acuerdo a nuestra Ley de Cooparticipación, van ser el cincuenta por ciento de la Nación queda en Provincia por el Artículo 2°, creo que es 2°, discúlpeme, presidente, por el Artículo 2°, el cincuenta por ciento del total de lo efectivamente percibido por la Provincia; y luego el Artículo 3°, la distribución primaria, el ochenta por ciento en forma automática a la Provincia, que serían cuatro mil millones; no quiero decir que va a llegar todo junto, ni siquiera que va a llegar el año que viene, pero quiero dar a conocer estas cifras porque se hablaron, inclusive hasta se mencionaron cifras que no es ésta la cifra.

Pero quiero ir un poquito más porque yo tengo presentado un proyecto, en el cual solicito que se modifique el Artículo 3°, Inciso b)-2), relacionado con el tres coma cinco por ciento del Fondo Municipal de Saneamiento; de esos diez mil millones que estamos hablando son nueve mil millones para la Provincia en forma automática, de acuerdo a nuestra Ley de Cooparticipación, ochocientos millones para los Municipios, y para el Fondo de Saneamiento Municipal serían ciento setenta y cinco millones, en donde nosotros presentamos un proyecto donde proponíamos que ese Fondo fuera a la realización de Obras, y no, o sea, lo que excedía en aquel entonces y lo que dice la Ley, son los treinta millones que han quedado

totalmente desactualizados, por lo tanto son ciento setenta y cinco.

Y dar a conocer también que el año que viene la Provincia, al no tener esa retención de ese quince por ciento de Cooparticipación, van a representar un importe aproximado de más de mil seiscientos millones de pesos para el año 2016, de los cuales, siguiendo el criterio de la Ley de Cooparticipación, aproximadamente mil cuatrocientos ochenta o mil quinientos quedarían para la Provincia, ciento sesenta y cinco para los Municipios y sesenta para el Fondo, que se sumaría a los ciento setenta actuales que tiene ese Fondo que los Municipios no lo pueden gozar en estos momentos; y la propuesta había sido que los Municipios lo aplicaran a la realización de Obras de Infraestructura en sus Municipios. El proyecto no ha sido tratado y quisiera que nos comprometiéramos por lo menos ha tratarlo, porque es un monto importante que queda para los Municipios, que podrían hacer uso del mismo para la realización de cloacas, cordones, asfalto, que fue lo que se propuso en el proyecto.

En cuanto a los conceptos específicamente de la Ley, acompañó las palabras de nuestro presidente del bloque, el diputado Cacace, pero no quería dejar pasar esta oportunidad, porque estamos hablando de cifras importantes, y en este caso de ese quince por ciento estamos hablando prácticamente del diez por ciento del Presupuesto, o por lo menos del primer Presupuesto que se nos envió, por lo cual estamos hablando de cifras grandes.

Simplemente dejarlo dicho, dejarlo aclarado, y que se conozcan las cifras de este quince por ciento, que es muy

importante para la Provincia y también va a ser importante para los Municipios, por lo cual le pediría a esta Cámara, a toda la Legislatura y al Gobierno de la Provincia que tengamos un poquito más en cuenta a los Municipios y que podamos hacer algo ya que van a ser Fondos extras, y que ese ocho por ciento básicamente que son los ochocientos millones sobre los diez mil, podamos acompañarlos un poquito más. Gracias presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Fara.

Sr. Giraud: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, diputado Giraud.

Sr. Giraud: Gracias, señora presidente. Este bloque va a acompañar este proyecto de Ley porque básicamente consideramos que, enseguida voy a entrar en otros dos o tres puntitos, pero básicamente lo que ha hecho el Gobierno es, punto más punto menos, ir acompañando...; y, voy a decir, sensatamente, la inflación ya ha existido de este año, punto más, punto menos; para algunos será 28, 29, 30, para otros será 25, 26, 27. Bueno, en definitiva, en verdad escucho por ahí algunas exposiciones y francamente me quedo anonadado porque decía: que no podemos aprobar esta Impositiva porque todavía no tenemos el Presupuesto es, realmente, una cuestión, por lo menos, no del todo cierta porque se puede aprobar esta Impositiva y no tener el Presupuesto sabiendo, a ciencia cierta, que en los próximos días va a entrar el Presupuesto y escuchar decir por ahí que la Impositiva está mal; yo voy a contestar que, tal vez, esté mal

la Impositiva que, ¡tal vez, este mal!; y, no como se dice desde algunos de los sectores porque, indudablemente, si..., porque todavía no lo tenemos muy claro, estimo que pronto lo sabremos; pero, es innegable que si tenemos una devaluación, que ahora no se llama “devaluación”, sino que se va a llamar “un Dólar único”, como sea si el Dólar oficial va a pasar de 9,60 a 16 Pesos, o 15 Pesos, o 14 Pesos, todos sabemos que la economía Argentina va todos los preciso ligado al Dólar y que de esto nos va a generar un “desbaratuje” presupuestario, sin duda; pero también va a generar una caída en el poder adquisitivo de la población y también va a generar una baja, seguramente, en la capacidad contributiva. Pero, además cuando el Estado tenga que hacer sus cosas sea lo que sea de materiales de construcción, insumo para hospitales de lo que sea, indudablemente, vamos a estar “desbaratujados”. Pero, si a esto le agregamos, señora presidente, que, por ejemplo, se concretan algunas medidas que, indudablemente, ya una devaluación nos va a generar un pico inflacionario, pero, por ejemplo, la tan festejada eliminación del trigo..., de las retenciones en el maíz y en el trigo es innegable que esto va a tener un beneficio porque van a ingresar “dólares frescos”, como le llaman, a la Argentina también los argentinos tenemos que saber que con el maíz comen los pollos, los pollos van a estar más caros, así funciona la economía. Entonces, con el trigo y el maíz le sacamos las retenciones esto va a impactar directamente en la producción alimenticia y acá hablo de dos casos concretos, ¿sí?, por lo tanto va a existir aumento de precio, de hecho los mismos equipos económicos ya ahora que tienen, ya que asumir la

responsabilidad de gobernar están poniendo “pañó frío” a otras cuestiones; entonces el cepo no se va a eliminar de un solo día, entonces bueno ya no es que vamos a hacer devaluación, vamos a tratar de ir a “un Dólar único”, etc., etc., pero que están viendo. Pero, también, señora presidente, lo que hay que decir: es que si, efectivamente, sea gradual, o sea de golpe; dicen: que va a ser gradual, habrá que ver con que gradualidad y en qué porcentaje; y, finalmente para obtener mayor ingreso de divisas, empezamos a eliminar las “retenciones a la soja” esto también va a impactar directamente en el Presupuesto de la Provincia y va a impactar directamente en el Presupuesto de todos los Municipios, que con ese dinero hacen obras más que valiosas, con lo cual, señora presidente, puede que tenga razón algunos diputados y puede que este proyecto de Ley Impositiva esté mal porque indudablemente, los puede llegar a ocurrir, si este escenario, o futuro económico que yo simplemente me limito a describir, lo que manifiestan los equipos económicos del actual Gobierno Nacional, si esto se concreta, indudablemente, vayamos pensando que..., yo ya no voy a estar, vayan pensando que el año que viene, probablemente, antes de fin de año, Dios quiera que no sea así; pero tengan que comenzar a hacer retoques a la propia Ley Impositiva, quiera que no; retoque que no vamos a poder subsanar con..., que sería inaceptable, intentar subsanar con los ingresos que todos sabemos que van a entrar, producto del fallo de la Corte del día de ayer, aprovecho la oportunidad para felicitar a los equipos económicos porque esto a nivel Nacional poco se dijo; pero en rigor San Luis fue la primera en realizar el planteo, el planteo fue correcto se

ganó, ganó Córdoba, ganó Santa Fe y hoy tenemos una situación pareciera de “bonanza”, pero en realidad no es de “bonanza” sino que va a ser de resarcimiento y en un marco económico que, indudablemente, el futuro Gobernador tendrá que juntarse a hablar con el futuro presidente, a acordar de que manera van a ser reintegrados, restituidos esos fondos, etc., con lo cual tampoco podemos contar con esos fondos para el transcurso del Ejercicio 2016. Bien, entonces, yo lo que lamento, señora presidente, por ahí hay contradicciones desde nuestro modesto punto de vista y a nuestro leal saber entender este proyecto de Ley Impositiva, lo único que ha hecho es contemplar la inflación del año 2015 (punto). Proyectarla a los efectos de obtener más, o menos, punto más, punto menos los mismos recursos que se obtuvieron, capaz que un poquito más con algunos incentivos. Bien, ahora es esto lo que hemos observado en este proyecto de Ley, no hemos observado ninguna cosa rara, por decirlo de alguna manera, y cuando yo escucho de algún sector..., a ver, este Presupuesto sería correcto si hubiera ganado Scioli, si hubiera ganado Scioli no iba a cambiar nada, entonces íbamos a tener 24,25, 26, 27,28 puntos de inflación, y listo. Ahora hay una nueva coyuntura política y fundamentalmente una nueva coyuntura económica; por lo tanto, yo lamento por ahí algunas contradicciones, por ejemplo, decir: esto está mal porque...; bueno, yo la verdad que digo esto está mal porque se viene un escenario económico bastante difícil para los argentinos y en esta Ley nosotros no lo hemos contemplado, que tampoco sería justo contemplarlo porque también ahí sí sería ser “apocalíptico”. Por lo tanto eso es lo que vemos nosotros una Ley

que contemple la inflación que tiene durante el año 2015 y, que nos parece correcto porque también estimamos que a futuro, y ojala sea eso nada más, el aumento salarial dentro de la provincia de San Luis continúe el esquema del orden de 30 puntos, como lo viene haciendo todos los últimos años, y ojala no tengamos ninguna sorpresa en el medio, ¿no? Entonces...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Abdala, ¿usted solicito una interrupción?

Sr. Giraudo: Entonces, por este motivo...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, espere un minuto. ¿Usted está solicitando una interrupción?

Sr. Abdala: Sí.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Le concede la interrupción?, Giraudo.

Sr. Giraudo: Mi última sesión... **(Risas)** le concedo, le concedo; iba a terminar igual, pero le concedo, le concedo, yo ya estoy...

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, haga uso de la palabra diputado Abada.

Sr. Abdala: Gracias, señora presidente, gracias señor diputado; le quiero recordar que este lineamiento general del 30% así se ha trasladado en los salarios sigue siendo contributivamente correcta y exacta. Y, yo quisiera invitarlo para que vean cuales son las cantidades de comerciantes que se han quedado afuera de la alícuota reducida con este criterio, o sea la masa de contribuyente cada vez es mayor de los que están adentro de la mayor tasa, que las alícuotas reducidas. Por

eso no es solo..., ojala se aumentara el salario, pero, sino también una reflexión equitativa de cada una de las actividades. Muchas gracias, diputado.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Abdala.

Continúe en el uso de la palabra, diputado.

Sr. Giraud: Gracias, diputado; usted me está hablando de comerciantes y, yo no puedo dejar de observar de, por ejemplo, la provincia de San Luis si no es menos, es una de las que menos carga sobre el Impuesto Inmobiliario para con sus ciudadanos tiene. Bueno, que se yo, usted me habla de comercio, está bien, no lo sé; yo le puedo contestar esto, mire, el Impuesto Inmobiliario es uno..., o dicho de otra forma, el Impuesto Inmobiliario de la provincia de San Luis...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Giraud, la diputada Corvalán, le solicita una interrupción.

Sr. Giraud: Sí, le concedo la interrupción.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Solamente para decirle, lo que tal vez no se ha escuchado cuando hice la presentación, que en el caso de la alícuota reducida, el caso del comercio, el momento que se ha establecido que asciende a 8.450.000 es un monto de acuerdo a lo informado por la Dirección de Rentas acordado absolutamente con la Cámara de Comercio de la Provincia, con lo cual estamos dentro de lo que el

contribuyente principal asume como posible. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias. Continúe en el uso de la palabra diputado

Sr. Giraud: Es un buen dato, es un muy buen dato. Pero el otro punto anexo de ese dato también hay que decirlo al diputado con mucho afecto, con mucho cariño, usted me está hablando de comerciante y yo le estoy hablando de situaciones que realmente son vulnerables al bolsillo del ciudadano, a la gente común, por ejemplo el Impuesto Inmobiliario, es innegable, lo voy a decir de otra forma, el Impuesto Inmobiliario de la Provincia de San Luis es de los más bajos del país, esto tiene que ver también con, más que defender al comerciante, con defender al ciudadano que tiene que pagar un impuesto bajo por5 vivir en viviendas, que dicho sea de paso, 50 % son construidas por el Estado.

Por lo tanto insisto en este concepto, con el diputado Escudero, hemos analizado el tema, hemos estudiado el tema no hemos encontrado cosas raras si al contrario, la inflación está dentro de los parámetros normales, lo otro no nos parece argumento sólido ni lo de la falta de presupuesto no lo de la impositiva este mal porque en realidad no sabemos si va estar bien o estar mal porque el contexto futuro-económico que se debe en el país. Por ese motivo nosotros vamos acompañar, señora presidenta. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Giraud. Diputado Haddad tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias señora presidente. Agradezco su amabilidad y

de su generosidad, será sumamente breve, en realidad quería un poco refrendar lo que había dicho el diputado Cacace, y que lo hemos estado hablando en el bloque realmente ya pasó el año pasado y creemos que debería aplicarse siempre el criterio, de que los aumentos de los impuestos vayan en correspondencia con los aumentos Empleados Públicos, es decir, ¿cómo empezaría el año? Y..., sin aumentos, porque los Empleados Públicos no tienen ningún aumento a partir del 1° de Enero, se le va dar una parte del aumento a partir de Abril, porque se dice en Marzo y se cobra en Abril, recién a partir del 1° de Abril, ese 10; 15; 20 % que aumentan el sueldo, entonces, recién se aumentaría el Impuesto y si después le dan un 10 % más en Agosto, entonces, se aumentará el Impuesto un 10 %, porque el Empleado Público está pagando en todo, también el aumento al Impuesto, no importa si él o no contribuyente, pero él va ir a consumir algo a un lugar donde esos impuestos han aumentado un 30 % y a él le van a cobrar el 30 % más, entonces, su salario aumente 0 % en Enero y él tiene que pagar el 30 % más. Esto es una situación de verdadera injusticia social que no debería aprobarse una Ley Impositiva de esta manera.

Por otra parte, tal como lo he manifestado en otras oportunidades, presidenta, sigue estando en disconformidad con la forma en que se cobra o se fijan valores para aquellos negocios que expenden bebidas, los bares, no todos los bares tienen las ganancias que cualquiera puede presumir y no se entiende esa cosa escalonada con una mesa más o con un empleado más, el Impuesto prácticamente se duplica, yo la verdad..., creo que esto es una

invitación al fraude, una invitación a la evasión y que si tengo cinco empleados voy a decir que tengo cuatro , al otro veré como lo escondo, porque si me van a duplicar lo que yo tengo que pagar en el rubro de las bebidas, que lo tenía recién separado acá, que dice: dos barras expendedoras de bebidas y hasta cuatro empleados 45.630; igualmente con dos barras pero ya con cinco empleados, pasa de pagar 45.630 a pagar 73.000, pero esto es una cosa que no puede ser, o sea, debería ponerse una graduación por cada empleado de más, no porque el que tiene cinco pague 73.000 y el que tiene cuatro pague 43.630, eso lo he planteado en otras oportunidades pero, evidentemente no logro el eco suficiente para que alguien corrija estas tremendas desviaciones. De todos modos el hecho de aplicarle a un Empleado Publico un impuestazo desde el mes de enero y después aumentarle en cuotas el sueldo, no en una situación socialmente justa, más allá de cuanto es el porcentaje, así fuera en lugar de aplicar el 3 fuera el 5, sería una injusticia social, por lo tanto de ninguna manera puede aprobarse una Ley Impositiva. Nada más presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Haddad. Cierra el debate la diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Gracias presidenta. Justamente una aclaración que en esto tomó conocimiento el diputado Cacace en la Reunión con la Directora de Ingresos Públicos, que dijo que estos incrementos en los valores fijos no en las alícuotas de los impuestos del 30 %, viene con un atraso, es decir viene atrasado en la actualización de los valores fijos.

Es así que en el año 2015 la Ley Impositiva, en 2015 trajo un incremento de 30 % en el urbano y 24 % rural, y el 30 de la multas, mientras que los sueldos se incrementaron u 35 %. Ahora estamos previendo un incremento del 30 y el sueldo aumentó en el 2015, mientras que las alícuotas, en los valores fijos fue de un 30 %.

El otro tema también que quería aclara es la aprobación de la Ley Impositiva independiente en tiempos o anteriores tiempos a la aprobación del presupuesto, creo que ser más que perjuicio es un benéfico, porque ya quien formule el presupuesto de 2016 tiene absolutamente acota la proyección de la producción a lo que se establece en la Impositiva del año correspondiente. De manera que no me parece una cuestión que sea para observar.

Dicho esto, solicito el acompañamiento en al aprobación de la Ley Impositiva apra el año 2016, de la Provincia.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Corvalán.

Vamos a proceder a votar el proyecto de Ley Impositiva anual para el ejercicio fiscal 2016, con el agregado que propuso la diputada Corvalán.

Así se hace –

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Mazzarino; diputado Aguilar; diputada Ruiz de Miranda; diputada Corvalán les consulto por sus votos ¿Afirmativo?

Hay asentimiento

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Delarco le consulto por su voto ¿Negativo)

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno el proyecto ha sido aprobado por 24 votos afirmativos; 13 Negativos.

Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado Media Sanción, pasa al Senado para su Revisión.

-16-

-TRATAMIENTO PUNTO N°6-

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Giraudo vamos a tratar el proyecto que usted ha solicitado sobre tablas referido a Modificación del régimen beneficiario de los convivientes o concubinos al grupo familiar primario. Tiene la palabra.

Sr. Giraudo: Gracias, este es un proyecto que ingresó el año pasado, y obviamente dije que si no se trataba en el día de la fecha ya perdía Estado Legislativo. El proyecto original presentado es más amplio, sin embargo para obtener el consenso y que obtuviera Media Sanción, en el día de la fecha lo hemos reducido a lo principal en lo sustancial del proyecto, que tiene que ver ni más ni menos con una situación que se debiera en virtud de la Ley de la DOSEP, como se conoce es la Ley 118 de 2004, en su artículo 11º, donde esta Ley establecía, fija el grupo familiar primario del Afiliado, el Afiliado Obligatorio, Directo, y que empezaba con una técnica Legislativa que no fue feliz, primero hablaba de cónyuge, muchos matrimonios, todos sabemos que la palabra cónyuge tanto a un hombre como a una mujer, tanto al esposo como a la esposa, pero todos sabemos que los usos y las costumbres en nuestro lenguaje los que han generado es que tenga una connotación..., por lo tanto esto sirvió

para que Funcionarios terminaran interpretando en algunos casos que cuando la mujer era la titular y quería extenderle la Obra Social a su marido se encontrara con una flor de traba , que en la cual no podían salir salvo en contados casos.

Después tenemos, señora presidente, la situación de las parejas, de los convivientes, hay muchos casos que ha sucedido eso..., los convivientes luego empezó de una forma muy tenue a tener algún grado de reconocimiento, pero luego de una serie de trámites, muy engorrosos , había que ir, buscar testigos, hacer una declaración ante el Juez de Paz, etc., etc.

Luego, también tenía esta Ley, algún artículo, tenía algunos inconvenientes técnicos, se entiende por la época en la que fue Sancionada originariamente, pero no se entiende de cara a los tiempos actuales, por ejemplo, cuando al Ley manifiesta que se podrá extender que son miembros del grupo familiar primario, los hijos varones menores de 18, salvo que se encuentren cursando estudios secundarios, en cuyo caso la cobertura se extenderá hasta los 20 años, ahora no dice que para el caso de la mujer es hasta los 22 años, entonces, digo estamos en una situación donde la igualdad de género, ya hemos sancionado leyes y se ha avanzado muchísimo en este sentido, pero la igualdad de género es eso, tanto para la mujer como para el hombre, por lo tanto no se encuentra razón alguna para mantener ese artículo en la redacción en la que estaba, si es 22 años es 22 años para la mujer y para el hombre., no hay mayores diferenciaciones. Y, después es ideal que tenemos aquellos casos que es imposible acceder a la Obra Social, que son los convivientes de mismo

sexo, sean hombre o sean mujeres, ahí la posibilidad de extender la Obra Social se veía truncada, absolutamente truncada, es algo que es, en definitiva, en la Argentina tenemos el matrimonio igualitario ya desde hace años, es resulta realmente vetusto, conservar un texto de la Ley, en la cual se puede parar un Funcionar para negar un beneficio social como es, ni más ni menos, la Mutual. También teneos aquellos casos en la una pareja de convivientes en la uno de los convivientes tiene un hijo y el titular es el otro conviviente y no puede extender el beneficio al hijo. Son casos que la antigua Ley ha dejado en una situación de mucha injusticia, como también habrá que decir que la antigua Ley establecía un método probatorio del vínculo, por lo tanto quedaba librada a la buena voluntad de quien conducía o las Autoridades que conducían la DOSEP que exigían determinadas cuestiones sin un criterio único, legal y razonable para que se acceda a estos beneficios.

La clave del asunto, señor presidente, tiene que ver con lo que consideramos grupo familiar primario, esta es la clave del asunto señor presidente, existen numerosas doctrinas respecto a aquello que consideramos grupo familiar primario y existen fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el mismo sentido, por citarle una frase, algunos diputados me pidieron brevedad, Vidal Campos decía, que no se puede decir que familia es únicamente el conjunto de personas a las cuales le otorgaron una Libreta en un Registro Civil, esto por ejemplo sintetiza, toda una cuestión. Familia es el Abuelo que tiene a cargo la guarda judicial de su nieto, Familia es papá-mamá, Familia es mamá-mamá; papá –papá y viceversa, Familia, el grupo familiar primario

porque incluso el Código Civil, al nueva reforma del Código Civil, ya ni siquiera habla de la cuestión de la sexualidad, para tomar el criterio de convivientes ya no me hace falta decir si tiene sexo o no tienen sexo y si tienen una relación de determinada manera o no.

También, grupo familiar primario puede ser: el papá, el hijo y la tía, es decir, la hermana del papá que se quedó viviendo en la misma casa y forma parte del grupo familiar primario; grupo familiar primario también es los nietos que se llevan al abuelo a vivir a su casa, es el grupo familiar primario y que tienen que brindarle toda la atención y toda la consideración afectiva, económica, etc., etc. ¿qué implica? La Corte Suprema ha expresado, ha interpretado y ha dicho, expresamente que la protección constitucional de la familia, del grupo familiar primario no debe limitarse solamente a la surgida de un matrimonio, porque a la altura contemporánea el constitucionalismo social, sería inocuo desamparar a los leos familiares no surgidos del matrimonio.

Entonces, señor presidente, creo que el tema está claro en una sociedad que se ha avanzado tanto en materia de los derechos sociales, de los derechos humanos, de los derechos individuales y de los beneficios que todas las personas necesitamos y no solo de los beneficios, sino del sistema, de un sistema que es eminentemente un sistema solidario, y que tiende en definitiva a tratar de proteger siempre al más desamparado.

Por lo tanto, señor presidente, nuestra intención, al promover esto, es justamente ampliar esa órbita de

inclusión social que todos creemos que debe tener una Comunidad; creemos que, incluyendo, modificando este Artículo de la Ley de la DOSEP para poder incluir a los convivientes o concubinos, como quieran llamarles, al grupo familiar primario entendemos, señor presidente, que se está realizando un acto de justicia, un acto de justicia y un acto de equidad social, máxime si tenemos en cuenta que estamos hablando de una situación de incluir adentro del Sistema de Salud a aquellos que hoy están por fuera.

Por lo tanto, señor presidente, éste es el espíritu de la Ley, de la Ley que presentamos ahora y, como usted disponga, luego que abra el debate, etc., le leo el texto definitivo de cómo va a quedar redactado, si le parece, señor presidente.

Sr. Cacace: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Cacace: tiene la palabra.

Sr. Cacace: Gracias, señor presidente. Le pedí la palabra porque recuerdo hablar de este tema con el diputado Giraudó hace más de dos años, y en el momento que me manifestó la idea del proyecto de Ley la verdad que estuve inmediatamente de acuerdo, y vi con agrado que luego haga esa presentación del proyecto, y ha pasado este tiempo en la Cámara, hasta que hoy venimos a tratarlo.

En definitiva, comparto el detalle y la fundamentación que hizo, pero creo que hay una razón básica de igualar los derechos, y eso es lo que inspira, creo, la razón para aprobar este proyecto, igualar los derechos, primero entre los matrimonios y las uniones convivenciales, que ese es el espíritu

de nuestra Legislación Civil a partir del nuevo Código Civil Argentino, es decir que independientemente que se haya formalizado el matrimonio, si hay personas que conviven en pareja y esa convivencia tiene estabilidad, tiene continuidad, le sean reconocidos todos los derechos que la Ley otorga a los matrimonios en similares condiciones.

Entonces, si la Ley hace eso en cuanto a los derechos civiles, entiendo también que en cuanto a las prestaciones, y una prestación que es tan sensible patrimonialmente, asistencialmente, para la salud, como es el acceso a la Obra Social, entiendo también que debemos reducir esa igualdad entre las uniones convivenciales y los matrimonios.

Y también me llamó la atención, cuando discutíamos esto en la Reunión de Labor Parlamentaria, un comentario que hizo el diputado Martínez que me pareció, creo que era algo que no necesitaba ser mantenido en reserva, y que por el contrario hacía la fundamentación de la Ley, y que me parecía muy importante, dijo él que cómo cuando actuaba como Abogado Litigante en temas vinculados a esto, a veces en la práctica, más allá de lo que la Ley dispone, en la práctica, hay discriminación en el otorgamiento de los beneficios entre las parejas de distinto sexo y las parejas del mismo sexo.

Es decir que más allá que se haya Reformado el Código Civil, a partir de la Ley de Matrimonio Igualitario, más allá...

Sr. Martínez: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Pte. Hernández: diputado Cacace: el diputado Martínez le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Cacace: Sí, señor presidente, le concedo la interrupción.

Sr. Pte. Hernández: Tiene la palabra, diputado.

Sr. Martínez: Gracias, señor presidente. Simplemente era para aclarar que el sentido de mi exposición en la Labor era que no era que se discriminaban matrimonios de distinto sexo, sino que había una vieja tradición, que vos mismo lo dijiste, que refería que cónyuge siempre se lo asimilaba a la mujer y la Obra Social era reticente al reconocer al cónyuge hombre, digamos, y por lo tanto ahí se producía la discriminación, pero de ninguna manera nos referíamos a que pueda ser incluso de igual sexo, simplemente que había un abordaje histórico, antaño que se consideraba a la mujer excluyéndolo al hombre. Gracias.

Sr. Pte. Hernández: Continúe, diputado.

Sr. Cacace: Agradezco la aclaración en la precisión de los términos que lo ha formulado el diputado; así todo creo que, en definitiva, que la aclaración dentro de la Ley, tanto del sexo del cónyuge como en definitiva del sexo de la pareja, es necesario o es conveniente, a los efectos de evitar cualquier tipo de aplicación diversa en los derechos que le correspondan. Entonces, así como hay que equiparar matrimonio con la unión convivencial, hay que equiparar el cónyuge mujer al cónyuge hombre, y hay que equiparar ese cónyuge mujer u hombre, tanto en el caso que sea con un cónyuge conviviente de distinto sexo como en el

caso que sea un cónyuge o conviviente del mismo sexo.

Es por eso que, en la propuesta que hiciera el diputado Giraudo, hicimos algunas propuestas de modificación al texto para recoger primero la terminología propia del Código Civil en cuanto a las uniones convivenciales, y también para aclarar esto que mencionaba del sexo del titular y del sexo de la pareja para que no haya ningún tipo de discriminación, sino que por el contrario tengamos plena igualdad en la aplicación de estos derechos y acceso a los beneficios de la Obra Social, que es en definitiva el espíritu de lo que esta Ley persigue.

Entiendo, como lo anunció el diputado Giraudo, él va a hacer lectura de este texto como quedó redactado, pero quería decir esto, que la igualdad en los derechos es lo que inspira el acompañamiento por parte de este bloque a este proyecto de Ley...
(Interrupciones del diputado Laborda Ibarra)...

Sr. Pte. Hernández: diputado Laborda: tiene que dirigirse al presidente si quiere una interrupción.

¿Diputado Cacace, le concede la interrupción al diputado Laborda?

Sr. Cacace: Se la concedo, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: diputado Laborda: tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Es por una aclaración. Lo que está diciendo Cacace, para que nos entendamos todos, aún los distraídos, es que si la Empleada Pública es mujer, o sea el cónyuge mujer, el beneficio no va para el hombre, si el Empleado Público es

el hombre el cónyuge mujer sí se beneficia; entonces, lo que plantea el diputado Cacace es agregar al proyecto de Giraudo que no solamente sea para las personas que no están casadas, sino que también se agregue que para aún en la nueva reforma del Código Civil, aún los casados, aquellos de igualdad de sexo.

¿Se entendió? Pensé que estaba distraído, presidente, por eso. Nada más.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Laborda: le quiero aclarar que tiene que informarle también a sus Pares, no soy el único diputado acá para...
(Diálogo entre los señores diputados)...

Sr. Pte. Hernández: Diputado Cacace: continúe con la palabra.

Sr. Cacace: Gracias, presidente. Afortunadamente, además de un Colega de bloque, tengo un intérprete que lleva a términos llanos las cosas que a veces yo digo de manera abstracta, así que sin más creo que con esto ha completado la explicación de debíamos hacer, y con esto manifestamos nuestro acompañamiento al proyecto. Gracias, presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Giraudo, ¿va a expresar el párrafo que han cambiado?. No sé como...

Sr. Giraudo: A ver como...

Sr. Pte. Hernández: Bueno, mientras tanto le damos la palabra al diputado Foresto.

Sr. Giraudo: Si quiere hacemos la lista de oradores.

Sr. Pte. Hernández: Primero están los presidentes de bloque.

Sr. Foresto: Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, el bloque Frente para la Victoria va a acompañar este proyecto. De cualquier manera las Obras Sociales Sindicales, son muy distintas a las Obras Sociales Estatales, la Obra Social Sindical contempla todo este proyecto, que está presentando el diputado Giraudo; pero, de cualquier manera nosotros vemos como muy interesante y vamos a acompañar el proyecto. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Escudero, ¿va a hacer uso de la palabra?; diputado Abdala.

Sr. Abdala: No, gracias; gracias, presidente, comparto el proyecto del diputado Giraudo lo voy a acompañar.

Sr. Pte. Hernández: Vamos a abrir la lista de oradores, para que sea el debate más prolijo, diputado Laborda, ¿algún otro diputado, va a ejercer el uso de la palabra? Cierra el debate el diputado Giraudo.

Diputado Laborda tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, simplemente para una aclaración sería bueno acompañar este proyecto de alguna política gubernamental, ahora que vamos a iniciar un nuevo Gobierno, de sanear también esta Obra Social que, alguna vez, sin cambiar la nominación, sin cambiar el nombre fue cambiada la razón social, repito; sería bueno sanear porque, más de alguna vez, esta Obra Social sirvió para financiar alguna campaña política. Cumple un rol importante DOSEP en la vida, ya que hablamos de "puntanidad", en la vida de los sanluseños y voy a poner

un ejemplo, si hoy DOSEP quebrara económicamente, estoy poniendo un ejemplo, ¡ojalá no se dé nunca!; pero vamos a caso hipotético, si la Obra social DOSEP quebrara el cien por cien, mire la cifra que estoy dando, no solamente que afectaría a los puntanos en su gran mayoría sino el cien por cien de los Médicos y Clínicas Privadas también quebrarían. Hoy cualquier Médico, o cualquier profesional de la Medicina como mínimo el 70% de sus ingresos, corresponde a los ingresos a través de DOSEP, cualquier Obra Social que paralice a los Médicos, los afecta un poco; pero si DOSEP paraliza los Médicos de San Luis se quedan sin sueldo; esa es la importancia que tiene hoy la Obra social DOSEP en la vida de los puntanos. Y, traigo a colación el saneamiento porque hace poco tomamos conocimiento de un Juicio, uno de los empleados de DOSEP viendo como se financiaban campañas políticas con esos fondos, así como criticamos al ANSES, a nivel Nacional, que financia al Gobierno Nacional...; si interrupción... **(Risas)**. "Vamos a ver para verlo", dijo un amigo mío eso, ¡no es fácil!. Así como se lo ha criticado al ANSES, también se lo ha criticado a DOSEP, tal es así que uno de los empleados, que la Justicia jamás investigó, hoy está libre en su casa. Y, por último no estaría mal acompañar el proyecto de Giraudo y agregarle, a manera de deseo, que podría cambiar el nombre porque, alguna vez, sin cambiar el nombre la Obra Social cambió su razón social, ¿qué quiero decir con esto?, que las cinco letras que forman el nombre de "DOSEP" hoy en día dice, o quiere decir "Dirección Obra Social del Estado Provincial, cuando no debió cambiar nunca la razón social, DOSEP nació como: "Dirección Obra Social de los Empleados Públicos". Hace unos años

atrás, creo que gran parte del pueblo de San Luis estaba distraído el Gobierno que le cambió la razón social, sin cambiar el nombre se siguió llamando "DOSEP"; pero ya no era más de los "Empleados Públicos", paso a ser del "Estado Provincial", ¡eso lo debemos tener en cuenta!, el origen de DOSEP y quiénes son sus beneficiarios, que deberían ser no solamente los beneficiarios "los empleados públicos" sino también sus administradores y no el Gobierno de turno. Nada más.

-Cambio de Presidencia-

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Laborda.

Cierra el debate el diputado Giraudo.

Sr. Giraudo: Gracias, presidente; no, dos cositas muy breves, así tampoco los canso; creo que es una noble modificación que vamos a hacer hoy, para que no quede duda, "cónyuge" es una palabra que significa: "unidos por el yugo", ¿sí?; y, si bien hace alusión a los matrimonios tanto al hombre, como a la mujer, es realmente innegable que los usos y las costumbres, los usos del lenguaje en nuestra sociedad han terminado generando que esta palabra adquiriera una connotación femenina y era lo que sucedía, bueno, entre nuestras autoridades, ¿sí?. Tampoco contemplaba..., tampoco, en todo caso, la palabra "cónyuge" contempla, o contemplaba, o tiene la connotación si son del mismo sexo, o no. Por lo tanto, creo que corresponde aclararlo; bueno, en definitiva, creo que hemos ahondado y me estoy acordando acá de un caso, porque justamente tengo un amigo que también es un caso que se da y que se da en estos tiempos más de lo que uno se piensa, es el caso de aquellas personas que

deciden contraer matrimonio solo por iglesia, que hay casos, personas que deciden contraer matrimonio solo por iglesia y que siendo el marido titular de la Obra Social, no le puede dar a su esposa, esposa por iglesia, la Obra Social porque no está contemplado, eso podría tranquilamente porque son casos que suceden, y sucede más de lo que uno cree, para aquellos..., porque entiendo y respeto que exista alguna colega que pueda no terminar de agrardarle alguna connotación de este proyecto. Así que, bueno, señora presidente, si le parece le leo como quedaría, ¿sí?, no sé si queda grabado, o el Secretario Legislativo me tiene que dar alguna instrucción, o algo, ¿no, leo?

Sra. Pte. Mazzarino: Lea.

Sr. Giraudo: Art. 1º Modificar el artículo 11º de la Ley N° Romano V 0718-2004 el que quedará redactado de la siguiente manera: "El grupo familiar del afiliado obligatorio o directo comprende a: Conyugue cualquiera sea el sexo del titular o de conyugue, convivientes cualquiera sea el sexo del titular o del conviviente, derivado del título Tercero uniones convivencia les del Código Civil de la República Argentina, convivientes que posean descendencia con un mínimo de un año de estabilidad continua que acredite su situación ante Juez de Paz del domicilio con la presencia de dos testigos y sus hijos. Hijos varones o mujeres...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Giraudo, le solicita no interrupción del diputado Martínez, ¿le concede la interrupción? Haga uso de la palabra.

Sr. Martínez: Porque no es exactamente lo que tenía anotado y el diputado Giraudo, refirió con la

presencia de dos testigos y sus hijos, sus hijos no tendría sentido, no tienen la calidad de testigo y... **(Inaudible lo que refiere el diputado Giraud)** Quedaría solamente convivientes que posean convivencia en común, con un mínimo de un año de estabilidad continua que acredite su situación ante el Juez de Paz del domicilio, con la presencia de un testigo, nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Haber diputados, diputado Cacace esta solicitado, ¿usted terminó?

Sr. Martínez: Lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, era respecto de ese párrafo solamente terminar el concubino, término que no gustaban en la relación nada más, bueno pero al principio del texto que quedaban en acuerdo del parlamentario, era ese.

Sra. Pte. Mazzarino: Usted ya terminó. El diputado Cacace solicita una interrupción.

Sr. Giraud: Que si hay un hijo, ampliar de algún modo o garantizarle al niño de una manera más rápida, por ejemplo, nosotros en el párrafo que leía anteriormente hablábamos del título tercero de uniones convivencia les esto es 512 y 511 del Código Civil, entonces lo que dice el Código civil es que hay que acreditarse en el Registro Civil o en el Juzgado hay que ir e inscribir la unión convivencia con dos años ¿sí? Entonces, lo que decíamos acá en este Inciso sería, era conviviente que posea descendencia en común, con un mínimo de un año, es decir, porque se supone que si tenes el niño de un año bueno tiene 9 meses antes y la idea es proteger a ese niño, o sea, en realidad es este el sentido; así que no se cómo quedará,

en definitiva la redacción diputado Martínez diputado Cacace.

Sra. Pte. Mazzarino: Quieren que hagamos.., . Usted va hacer uso de la palabra diputado Cacace.

Sr. Cacace: La conversación se debe a que las uniones convivencia les, por el Código Civil están definidas como aquellas que tienen una estabilidad de dos años y ya hemos previsto dentro de este texto en uno de los puntos que leyó que los hijos a cargo estén incluidos, hasta ahí todo está claro. Ahora cuando discutíamos la Parlamentaria se daba la situación particular de los convivientes que tienen descendencia en común y que no reúnen dos años que tienen apenas un año de estabilidad continua en la pareja, entonces ya en la Parlamentaria del texto teníamos definido que esos convivientes fueran incluidos, o sea, convivientes decía que poseen descendencia en común con un mínimo de un año estabilidad continua, ahora los beneficiarios en sí que es lo que esta alistando esta modificación de artículo, no son solo los convivientes por sí mismo, sino los hijos que tienen en común también, en eso sugeríamos que fuera lo que artículo dijera o este Inciso en particular dijera eso convivientes que posean descendencia en común con un año mínimo de estabilidad continua, acredita esa situación ante el Juez con los testigo, además y sus hijos en común, es decir, los hijos que ellos tienen son los que tienen que salir beneficiarios también, esta es la intención que tiene ...

Sra. Pte. Mazzarino: Cómo quedaría redactado?.

Sr. Cacace: Y, quedaría redactado, si está de acuerdo en eso el diputado

Giraud, “convivientes que posean descendencia en común con un mínimo de un año de estabilidad continua, que acrediten su situación ante el Juez de Paz del domicilio con la presentación de los testigos y sus hijos en común “.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado estamos en el cierre, bueno es una interrupción ¿le concede diputado Giraud?.

Sr. Giraud: Sí.

Sr. Laborda Ibarra: proyecto y es un ejemplo, un empleado público se enamora de una mujer que no es empleada pública, desean vivir en común y la mujer tiene un hijo, anterior, chico 3 años. Tienen un hijo en común vendría a ser el segundo hijo de la mujer, ¿solo tendría el beneficio de la obra social el hijo en común y el otro? Pregunto

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado. El diputado Giraud puede...

Sr. Giraud: Anotaron el párrafo de Cacace, listo entonces continuo y le respondo por si , por lo que viene a continuación si . Bueno, lo que acaba de explicar Cacace hijos varones o mujeres menores de 22 años a cargo , otro punto los hijos varones y mujeres a cargo del afiliado que cursan los estudios universitarios hasta los 26 años, siempre que no posean los servicios de otra obra social y reúnan los requisitos establecidos en la reglamentación. Otro ítem, y ahí viene la respuesta, el afiliado que adopte o posea la guarda judicial del niño, tendrá derecho a incorporarlo como afiliado, gozando de los mismos beneficios del grupo familiar primario. ¿Se entendió? , contesté eso.

Último párrafo, los miembros del grupo familiar primario, no abonaran aporte adicional alguno. Punto y esa sería la nueva redacción del artículo 11° de la Ley 118 – 2004

Sra. Pte. Mazzarino: Muy bien, votamos entonces. Vamos a votar entonces el proyecto con las modificaciones propuestas.

Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Mazzarino le consulto por su voto, diputado Escudero, diputada Ruiz, diputado Amieva, diputado Larrea, diputada Fernández. ¿Afirmativo?

Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido Aprobado por unanimidad. Se le ha dado Media Sanción.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se lo ha dado Media Sanción al presente proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

-17-

**-DESPACHO N° 050/15-MAYORÍA /
DESPACHO N° 047/15-MAYORÍA-**

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora a tratar, conjuntamente el Despacho A-4 y B- 5 del Romano VI, son Presupuestos Municipales, tiene la palabra la diputada Corvalán

Sra. Corvalán: Bueno, gracias señora presidenta, tratamos dos Despachos en una sola, bien, los Presupuestos de los Comisionados Municipales para el año 2006 que nos tocan en esta oportunidad han sido confeccionados juntado de acuerdo a las exigencias de

la Ley 0622 del 2008 y sus Decretos Reglamentarios, en los casos que a continuación voy a mencionar este es : el Comisionado Municipal de San Pablo, con un presupuesto de 4.215.890; el Municipio de Lafinur con un presupuesto de 5.959.247; el presupuesto de Navia con un presupuesto de 4.143.961; de las Lagunas 4.728.435; el Comisionado Municipal de Batavia con un Presupuesto 4.692.536; del Morro con un presupuesto de 3.911.839; el de Juan Jorba 3.547.445; el de Paso Grande con 4.612.727; el de Juan Llerena con 4.111.811 pesos; mientras que los Municipios, de los que voy a nombrar ahora son presupuestos que si bien han cumplimentado técnicamente con todos los requisitos legales con la confección del presupuesto, no han hecho la presentación en el plazo que estipula la Ley; estos son: el Municipio del Talita con 3.617.496; el de Villa Larca con 6.413.765; el de San Jerónimo con 4.296.130; el de Fortuna 6.031.962; el de Bagual 4.305.577 y el Municipio de los Molles 6.406.160. En todos los casos se ha complementado con el 50% establecido, para..., que no debe superar los gastos corrientes, en todos los casos también la obra pública guarda las relaciones del 50% o más del 50 % en algunos de los municipios, todos están dentro de la pauta presupuestaria en relación al monto que destinan al gasto en personal , de manera que se estarían condiciones de dar una aprobación a estos presupuestos de los Comisionados Municipales nombrados para el año 201. Puedo hacer algunas otras especificaciones si se solicita, sobre todo en el tema monto destinado al Intendente, autoridades superiores y personal de cada uno de los Municipios, dado que este ha sido el

tema que recurrentemente han se ha cuestionado en otras oportunidades, lo tengo acá por si se necesita pero entiendo que este..., esta todo en orden como para aprobar estos presupuestos de Comisionados Municipales.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias presidenta. Me parece que otras veces que mi micrófono no se ha activado ahora permanece activo siempre, cuando hablo por lo bajo se escucha siempre, con los peligros que ello implica.

Bueno, estamos tratando ahora nuevos presupuestos, la verdad que venimos discutiendo las mismas cosas todas las semanas, así que en algunas cosas me voy a remitir a lo que ya hemos manifestado respecto a nuestra posición y, tratar en lo posible de introducir los elementos nuevos que hace la expresión de estos presupuestos y algunas consideraciones, cuando terminado el debate la semana pasada los presupuestos que estábamos tratando entonces y la presidenta de la Comisión de Finanzas cerraba el debate, yo le le solicité una interrupción que ya no me concedió en ese momento, entonces voy aprovechar para contestarla ahora y estuve esperando el último miércoles . Y es aquello que ella me decía de la contradicción, la supuesta contradicción que teníamos nosotros al criticarlo los súper poderes aquí, cuando ella decía nuestro presidente electo que es Mauricio Macri, los aplicaban también en la ciudad de Buenos Aires, para precisar eso, presidente, 1° es cierto que la Nación, tiene súper poderes que son el artículo 37 ° de la Ley 34.156 de

administración financiera, es cierto que 18 de los 24 distritos del país, tienen también super poderes y sus Leyes ya sean permanentes de presupuesto o las leyes anuales de presupuesto y es cierto, que nuestro Municipio también tiene Leyes o tienen Ordenanzas de presupuesto, en las que le hemos dado súper poderes, eso primero no quiere decir que esté bien, porque creemos que aquellas facultades que la Constitución atribuye a los órganos legislativos, deben ser ejercidos por los órganos legislativos, pero sobre todo para dar respuesta a ese comentario es importante analizar el grado en el que se ejerce la facultad de reasignación de partidas, porque mientras en el caso de la Nación Argentina y el artículo 37° de la Ley de Administración Financiera en la provincia de San Luis y a través de a través de cada una de las leyes anuales y en la mayoría de los presupuestos, que aprobamos para las Intendencias Comisionadas, los super poderes presupuestarios, es decir, las facultades de reasignar partidas es del 100% del presupuesto, es decir, por fuera de las condición de que no deben afectar el reparto entre gastos corrientes y de capital, en el resto fue reasignar el presupuesto entero y en el caso de la Nación ni siquiera tienen ese límite en cuanto a los gastos de capital y gastos corrientes, por el contrario la Ley de la ciudad de Buenos Aires, año tras año el presupuesto lo que tiene es un 5% del límite para la asignación y reasignación de los partidos, y esto es una diferencia sustancial, porque una cosa es reasignar el presupuesto entero, una cosa es como las cuentas de inversión que llegan a esta Legislatura año tras año a veces vemos un incremento en los recursos de más de 20% que el gobernador, ha dispuesto a su solo arbitrio y por

decreto y otros es que allá un límite impuesto legislativamente de no reasignar de más de un 5% de las partidas presupuestarias, lógicamente es para acomodar cuestiones menores este presupuesto, pero no para cambiar su naturaleza enteramente, y eso es importante, muy importante señalarlo, de hecho nosotros estaríamos de acuerdo si en los presupuestos que aprobamos para los Municipios o los presupuestos que aprobamos para la provincia hubiera una facultad e reasignación de partidas bajo ciertas condiciones otorgadas a la administración pero con un límite en el monto, de hecho nuestro bloque, en sucesivos años ha hecho dictámenes o Despachos de Comisión, sugiriendo una limitación o reducción en el monto o en el porcentaje de las facultades extraordinarias el otro de hecho también me señala el diputado Rigau y, es cierto, algunas de las Ordenanzas presupuestarias, de las que ya tratamos y también una de las que tenemos ahora en tratamiento, creo que es la de Paso Grande en este caso, no sé quién formuló el Presupuesto de Paso Grande, pero en el de Paso Grande figura un límite del veinticinco por ciento, no es tan bajo como el cinco que estamos señalando pero es un progreso respecto del cien por ciento, así que bienvenido quien haya formulado el Presupuesto de Paso Grande; pero en el resto o en la gran mayoría de los que tratamos los Superpoderes Presupuestarios son ilimitados, y en eso no estamos de acuerdo, entonces, el grado en el que se hace es algo relevante.

Lo otro que traigo a colación, presidente, es la Ley N° 0732 de la Provincia, Sancionada en el año 2010, porque la vengo señalando en distintas sesiones cuando tratamos el tema de

los Presupuestos Municipales, pero es como si hiciéramos de cuenta que la Ley no existiera, nosotros, nosotros digo como Cuerpo Legislativo porque yo no era Legislador entonces, pero en el año 2010 esta Legislatura Sancionó el Régimen de Planta Permanente Municipal para los Intendentes Comisionados, claramente en esa Ley se buscaba limitar la contratación en Planta Permanente, o la disposición en Planta Permanente del Personal según la cantidad de Habitantes que los Municipios tuvieran.

Estrictamente el Artículo 3° dice: “La Planta Permanente de Personal para los Municipios administrados por Intendentes Comisionados serán cuatro para Municipios de hasta quinientos Habitantes y cinco para Municipios de más de quinientos Habitantes”, ese es el límite; “no podrá superar esa cantidad” dice otro de los artículos; “solo se podrán realizar pases a Planta Permanente cuando existan vacantes” dice otro de los artículos, que es un claro límite a la Planta de Personal que entra a los Municipios por una cuestión contención en Gastos de Personal, y que creo que es coherente con otra de las Políticas del Presupuesto, que se le señala a la Escuela de la Inflación de San Luis, que no lo digo irónicamente sino lo digo valorándolo, que me parece que la política que ha tenido San Luis de establecer, al menos en el Presupuesto, que habría que evaluarlo al momento de la ejecución, pero por lo menos en el Presupuesto, que es el cincuenta por ciento de los gastos se dan en Gastos de Capital, me parece que ha sido algo positivo que ha llevado a la construcción de Obra Pública y a la inversión en infraestructura mayor al de otras Provincias.

Entonces, creo que en el mismo sentido se hizo esta Norma para los Municipios, pero no la aplicamos, es decir, nuestro rol debiera ser que cuando vienen, cuando vienen los Presupuestos Municipales o los proyectos de Ordenanzas que los Intendentes remiten, hacer este control mínimo que cumplan con la Ley N° 0732. Ejemplos, medí aquí algunos de los ya tratados con los que están por tratar: el Volcán tendría que tener de límite cinco cargos, pero tiene dos en Planta Jerárquica, tiene dieciséis en Planta Permanente y tiene cuatro más en Planta Temporal, veintidós cargos en el Municipio; La Punilla tiene cinco; Carpintería tiene dos en Planta Jerárquica, cuatro en Permanente, siete en Temporal; Cortaderas tiene dos en Jerárquica, tres en Permanente y diecisiete en Temporal; Potrero de los Funes cinco en Jerárquica, tres en Permanente, dos en Temporal, estoy hablando de Municipios con cerca de veinte cargos consignados en el Presupuesto; Arizona, ocho en Planta Permanente, cuando debiera tener la mitad; San Pablo, que es uno de los que estamos considerando ahora, tiene siete en Planta Permanente; Nueva Galia tiene también siete en Planta Permanente; bueno, así puedo seguir citando; Los Molles tiene dos Jerárquicos, cuatro en Permanente y siete más en Temporal.

Es decir, muchos de estos están excediendo lo que la Ley dispone y, entonces, digo lo mínimo que tendríamos que hacer es que al momento de tratar los Presupuestos verificar que cumplan con el Artículo 3° de ese Régimen de Planta Permanente Municipal para Intendentes Comisionados, es una disposición que hemos sancionado desde esta Legislatura, como digo, con el propósito de contención del gasto y

destinar mayor dinero ahora. En varios de estos que tenemos en tratamiento, que se han unificado los Despachos, el Despacho de la semana anterior con el de la semana pasada, están varios de los que, como decía, como mencionábamos antes, no presentan las Cuentas de Inversión del año 2014.

Que repito, no quiere decir que, y esto lo dijere claramente una y otra vez la otra semana, pero por ahí se buscó confundir en el debate de este tema, no queremos decir que porque no presenten la Cuenta de Inversión no deban tener Presupuesto para el año siguiente, porque los Recursos se necesitan para que el pueblo o determinada localidad tengan sus servicios, que se le presten sus servicios, pero si no se ha rendido cuenta del dinero que le ha enviado la Provincia, porque el sistema financiero que tenemos en los Municipios, para bien o para mal, hace que sean muy dependientes de los Fondos Provinciales y, entonces, el gran volumen de recursos que tienen la mayoría de los Municipios son las Transferencias por Recursos Cooparticipables; entonces si no rinden cuenta de cómo han usado estos Fondos en el pasado mal se le puede dar a los Intendentes facultades extraordinarias para que manejen a su antojo los Fondos que están por venir sin control de la Legislatura.

Inclusive muchos de estos están, muchos de estos Municipios están observados, o están señalados, por el propio Tribunal de Cuentas en cuanto al manejo de cuentas que hacen; ejemplo, en el caso de Los Molles, que es uno de los Presupuestos que tenemos en tratamiento hoy, que la Intendente de la localidad ha sido reelecta, en el 2010, en el año 2010

tiene cuatro Expedientes sobre juicios de cuentas, en el año 2011 otro más, en el año 2012 tiene una multa, un juicio de cuentas y otro de responsabilidad, en el año 2013 otro de responsabilidad y de cuentas, en el año 2014 dos juicios de cuentas, dos movimientos quiero decir en los expedientes sobre juicios de cuentas y otro de responsabilidad, y en el 2015 de nuevo, es decir un Municipio que está constantemente observado por el manejo de sus cuentas en el Tribunal de Cuentas, y nosotros le damos poder extraordinario para que reasigne sus Fondos. Esto a modo de ejemplo ¿No? Pero a eso vamos cuando señalamos el tema que no han presentado las Cuentas de Inversión, creemos que los recursos los deben contar, los Presupuestos los deben tener, pero sin estas facultades extraordinarias.

De la manera que está redactado el Despacho de la Mayoría lo que hace es una aprobación en un todo de los Presupuestos, y alguna vez lo señalamos, no digo que no sea mala técnica legislativa ni nada por el estilo, lo que quiero decir es que los artículos están redactados un artículo por localidad, entonces, dice aprobar el Presupuesto por tal localidad, con el monto determinado, pero el Presupuesto en sí ni siquiera figura como Anexo en esta Ley, no lo aprueba, no lo consagra, como Anexo, de esa manera no vemos el articulado en la Ley misma del Presupuesto, de la Ordenanza Presupuestaria.

Esto impide de alguna manera que nosotros podamos pedir también una votación en general y en particular cuando acordamos con algunos puntos de este Presupuesto y con otros no, pero esto es lo que quiero señalar; y en general, presidente,

como tienen una redacción similar los distintos Presupuestos, nosotros no estamos de acuerdo con el otorgamiento del Artículo 5° que tiene la Mayoría, que es aquel que faculta al Intendente para introducir incrementos en las erogaciones; no estamos de acuerdo tampoco, en general, con el Artículo 6° que tienen estas Ordenanzas, que son las Reestructuraciones o Reasignaciones de Partidas.

Entonces de no ser aprobado el Despacho de la Mayoría, nosotros propondríamos, presidente, la aprobación de los Presupuestos, pero con la remoción de esos textos de estos artículos que señalo. Eso es lo que marca la posición que como bloque tenemos al respecto de estos dos Despachos. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Cacace.

Diputado Larrea, ¿usted va a hablar por el bloque Frente para la Victoria?. Tiene la palabra.

Sr. Larrea: Gracias, nosotros compañera presidente; nosotros vamos a referir uno, a uno a los Presupuestos y en cada caso vamos a opinar en las razones que van a implicar la aprobación, o el rechazo. De todas maneras, tenemos que decir que lamentamos la hora que es; pero, bueno, no nos queda otra alternativa de dar uno, por uno el punto de vista. Vamos a comenzar con el caso de Arizona..., nos vamos a abstener de las opiniones que ya dimos anteriormente, respecto a los temas de reasignación de Partidas y cosas generales; vamos a hablar en particular de cada caso. No estamos de acuerdo en el caso de Arizona que

no se discrimine como corresponde el Fondo Federal Solidario que es 8,98%. No estamos de acuerdo con la distribución de la designación a Salarios, que corresponde 7,31%. No estamos de acuerdo con la asignación que se hace al sector jerárquico el 46,12%; tenemos que decir que el Personal de Base, que son cinco en total, están percibiendo: mil setecientos ochenta y cuatro Pesos, lo cual indica mucho menos que el mínimo. Tampoco estamos de acuerdo con que no se cobre un conjunto importante de tasas, hay que tener en cuenta que este Municipio recauda en concepto de tasas 089% de su Presupuesto. No recauda tasas por Registro de Conducir. No recauda tasas por conexión eléctrica, por conexión de agua potable. Sí, está recaudando una tasa por derecho de construcción: doscientos Pesos, en todo el Ejercicio, Y, nos llama la atención también que no recaude tasas la venta diarios; la construcción existe, evidentemente, no cobra las conexiones y se cobra un derecho que realmente está muy por debajo de los niveles que debe tener esa localidad en cuanto a las construcciones. Tampoco nos parece adecuado a una norma, digamos, de Presupuesto de acuerdo a la Escuela de Administración tener el 70% de las Inversiones de Capital sin designar a un rol específico y esto, por supuesto, aparece como lo señalara correctamente la compañera diputada Graciela Corvalán, aparece como Servicios no Personales son: un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos siete, que es evidente que va dirigido a las obras que Licitan, pero no dice cuales son las obras que Licitan. Este Presupuesto por lo tanto nosotros no lo aprobamos.

Pasamos al de Zanjitas, Zanjitas es un Presupuesto que vamos a aprobar y el motivo de la aprobación está en el hecho de que tiene asignado el 35,66%, 63, perdón, al rubro de Personal. Tiene algunas cosas que nosotros no estamos de acuerdo como, por ejemplo, no cobrar las conexiones de agua, pero sí aparece la contribución de EDESAL que es el 6.3883; queremos decir: que en un conjunto muy importante de Municipios esta contribución que sí se le cobra a los usuarios de energía eléctrica, no aparece en las Liquidaciones presupuestarias de estos Municipios. Observamos como un hecho, que no es de lo mejor, pero tampoco es de lo peor; la cantidad asignado el monto de dinero asignado a los jerárquicos 56,75%; pero, teniendo en cuenta que son cuatro, no más, los empleados esto no es tan rotundo en cuanto a la decisión. Por lo tanto, en este caso, aprobamos el Presupuesto presentado por Zanjitas.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Larrea, la diputada Corvalán le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sr. Larrea: Yo, preferiría terminar porque...

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, no le concede la interrupción.

Continúe en el uso de la palabra, diputado Larrea.

Sr. Larrea: Pasamos al caso de Fortuna, Fortuna sí tiene una asignación para los Salarios superior al 28%, que es el 30,20%; pero tiene una muy mala distribución de los Salarios el Personal Jerárquico, que son dos, se asignan: 51,66%, el resto de la planta, que son once, recibe menos; por lo tanto del 49%. En

cuanto a los niveles salariales esto muy notables en el hecho que actualiza, por ejemplo, el Intendente su Básico, hasta dieciocho mil trescientos cuarenta y un Pesos con setenta, con un incremento del 30%. El Básico que corresponde a la Categoría D asignado para este Ejercicio 2016, es contra mil seiscientos doce con sesenta y tres, esto implica un incremento del 25%. Este criterio no es aceptado por nosotros, por lo tanto no aprobamos el Presupuesto de Fortuna.

El Presupuesto de San José del Morro, San José del Morro tiene una asignación al Personal mayor del 28%, es el 32,65%, tiene una recaudación Municipal importante el 17,28%. Si los jerárquicos tienen una adjudicación del 37,57%; el Fondo Federal Solidario no tiene destino, pero entendemos que las Líneas Generales, o sea cobra veintiocho tasas y tiene además reconocido cuarenta mil Pesos por parte de las Contribuciones de EDESAL y arrastra un Superávit de doscientos mil Pesos, respecto al Ejercicio 2015. Por estas razones nosotros aprobamos el Presupuesto de San José del Morro.

El Presupuesto de Juan Jorba: tiene una muy baja recaudación Municipal 1,22; el Personal solamente recibe el 12,68% del Presupuesto, en concepto de Salarios, son cuatro empleados y los jerárquicos se adjudican el 51,13%. No tiene Contribuciones de EDESAL. Tampoco se cobra el agua y las cloacas, hay si una contribución de Actas Bromatológicas y con este conjunto de puntos de vistas, en particular, la baja asignación por el Salario, nosotros no estamos de acuerdo con este Presupuesto.

Juan Llerena, tiene una asignación para Salarios del 26% y el personal

Jerárquico se adjudica el 47%; son seis Personal de Base que perciben mucho menos de las contribuciones que está recibiendo el Personal Jerárquico. Tiene un superávit de doscientos noventa mil Pesos y es notable la diferencia de Salarios entre el que más gana y el que menos gana, el que más gana tiene un incremento del 2015 al 2016 el 50%, pasan a ganar diecisiete ochocientos cincuenta Pesos, el que menos gana tiene un incremento del 30% y pasa a ganar cinco mil cero cincuenta y nueve, también por debajo del mínimo. Hay que tener en cuenta que la pauta en la Provincia es que los incrementos del Personal Superior deben ser menor que los incrementos del Personal de Base. Por este motivo nosotros desaprobamos el Presupuesto de Juan Llerena.

Juan Jorba, perdón, Juan Jorba, creo que ya lo pasé, ¿tiene anotado usted?

Lafinur: Dedicar al personal el 25,4 % de su presupuesto, los jerárquicos que son dos, reciben el 39,26 % en total de personal, además de los dos jerárquicos son diez más. No cobra todas las tasas, tampoco tiene las contribuciones de EDESAL y el incremento del Intendente para pasar a ganar 20.255 pesos es del 30 %. La categoría E permite que el personal de base, gane 3.423 pesos, por este motivo nosotros rechazamos este presupuesto el caso de Navia, Navia tiene asignado el Rubro de personal el 31,11 %, cobra las tasas de EDESAL, cobra las tasas de conexión eléctrica, los derechos de construcción, no tiene superávit, recupera 78.120 pesos de las cuotas de vivienda y asigna de su presupuesto de capital el 46,54 % a la construcción de viviendas, por estos motivos nosotros aprobamos el presupuesto de Navia.

Las Lagunas asigna el rubro personal el 30,51 % que es mayo entonces que la pauta provincial del 28 %, tiene un superávit de 200.000 pesos ha invertido en una radio de frecuencia modulada para su pueblo, el intendente gana 19.361 pesos en el próximo presupuesto y el que menos gana esta en 6.750 pesos, esto implica una diferencia de 2.87 con la mínima categoría en el balance, nosotros entendemos que hay razones para probar el presupuesto de las Lagunas.

Paso Grande, tiene muy bajas construcciones municipales 4,23 % así todo le dedica al personal el 28,4 % y al personal superior solo el 23,05 % .destina por ejemplo el fondo federal solidario a la pavimentación del acceso de la localidad, entendemos que tiene un buen uso de las asignaciones del capital y cobra 25 tasas, esto es un presupuesto que nosotros aprobamos.

San Pablo, tiene asignado al rubro personal de 8,81 % del presupuesto, de ese 8,81 el 61,56 % va al personal jerárquico con este balance de asignación de personal y con una muy baja participación de las tasas nosotros desaprobamos el presupuesto de San Pablo.

Hasta aquí creo que estas prescriptos todos los municipios y la posición que asumimos una por una, muchas gracias.

Sr. Pte. Hernández: Algún otro diputado quiere ejercer el uso de la palabra? diputado Haddad tiene la palabra

Sr. Haddad: Gracias presidente, en atención a la juzga y al tiempo que llevamos se hace sumamente necesario que no quería dejar de reiterar lo que planteo en las

oportunidades anteriores que hablamos de los presupuestos de los Municipios respecto a la provincia sumamente rica y a los Municipio sumamente pobres, iremos a constatar en este presupuesto se bate el record que tenía Zanjita y hay una localidad que no llega ni siquiera a los 300.000 mil pesos mensuales. Juan Jorba, tiene 296.000 mil pesos al mes, una verdadera miseria lo que quería aprovechar la oportunidad del día de hoy que se comente esta noticia el dinero que vendría a San Luis y a Santa Fe que se habla creo que de 15 mil millones de pesos supongo que el estado provincial el gobierno provincial ira a ser lo suficientemente generoso para repartir el dinero entre los municipios y que tenga un poco mas de libertad para poder decidir ellos lo que quieren hacer y no tenga que pedírselo al gobierno provincial, nada mas presidente.

Sr. Pte. Hernández: Alguien más quiere ejercer el uso de la palabra. El secretario que habilite para la votación. Disculpe diputado. diputada Corvalán cierre el debate.

Sra. Corvalán: Bueno, dos cosas nada mas, 1 advertirle al diputado Larrea que ni Zanjita Ni Arizona son parte de ninguno de los dos despachos nada que fueron devueltos y no han sido recepcionados de manera que no estamos tratando ni Zanjita ni Arizona. Y en 2do lugar decirle al diputado Cacace que los principios son o no son, o acepta los súper poderes o no los acepta porque no se está contagiando, ya acepto el 5 de Macri le parece bien el 25 de Paso Grande tal vez en la próxima sesión podamos aprobar el conjuntos de los presupuestos de los comisionados municipales, solicito el acompañamiento para la próxima.

Sr. Pte. Hernández: Está cerrado el debate diputado, le pido mil disculpas diputado pero está cerrado, diputado tendría haber estado sentado en la banca.

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputados, entonces vamos a votar en general los dos Despachos, de los cuales vamos a sacar una sola Ley, votamos en general y después votamos en particular para darle la posibilidad al bloque Frente para la Victoria para acompañar los presupuestos que este han visto con buenos ojos, votamos. Votamos.

Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputado Escudero le consulto, diputado Fara, diputada Ruiz de Miranda, diputado Hernández, diputada Delarco, diputado Aguilar, diputado Fara.

Sr. Pte. Hernández: Aprobado en General con 28 votos a 08.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Votamos ahora en particular, de los dos Despachos todos los Municipios salvo: Bagual, Navia, Las Lagunas, San José del Morro y Paso Grande ¿ está claro?. Todos los demás.

Estamos votando todos los Presupuestos de todos los Municipio, salvo los Municipios Las Lagunas , San José del Morro, Paso Grande, Bagual y Navia, repito estamos votando todos los Municipios salvo los que hay acuerdo de Frente para la Victoria que le va a faltar votar, voy a continuar a preguntarle su voto.

Diputado Larrea le consulto su voto (negativo), diputada Delarco

(negativo), diputada Corvalán (positivo) diputada Ruiz de Miranda (Positivo), diputado Cuello, diputado Guardia (Negativo), diputado Foresto le consulto por favor)Negativo), diputado Amieva (negativo)le consulto por su voto, diputado Hernández (positivo)

Sr. Pte. Hernández: Ha sido aprobado por 23 a 13.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Ahora votamos los presupuestos de: Las Lagunas, San José del Morro, Paso Grande, Bagual y Navia.

Diputado Domínguez le consulto, diputada Ruiz de Miranda, diputada Lobos Sarmiento, diputado Larrea, diputada Hernández, diputado Aguilar.

Sr. Pte. Hernández: Ha sido aprobado por 28 a 8.

Con el voto afirmativo de los señores diputados se ha dado Media Sanción al presente proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

-18-

-DESPACHO N°043/15-MAYORÍA-

Sr. Pte. Hernández: Seguimos con el expediente 068, folio 208 del año 2015; Protocolo de actuación, organización, de protección civil. Diputado Martínez tiene la palabra

Sr. Martínez: Gracias señor presidente, corresponde informar que la Comisión de cabecera la Comisión de Seguridad, no se encuentra presente su presidente, por ser autoría del diputado Jurado, yo le voy a ceder la palabra, pero después voy a solicitar, simplemente, una interrupción de su tiempo para hacer la aclaración

en el texto de la ley que hemos acordado y que yo lo tengo aquí, es decir que vamos a permitir que el diputado haga la presentación de la Ley y yo dentro de su tiempo, voy hacer una aclaración, simplemente una corrección sobre el texto.

Sr. Pte. Hernández: Diputado Jurado tiene la palabra

Sr. Jurado: Gracias señor presidente, con la satisfacción de estar asistiendo una sesión maratónica, pero muy positiva según mi personal estimación por haberse tratado temas importantes y muy caros a los sentimientos que tenemos hacia sectores muy sensibles de la sociedad, como el caso de las personas con Síndrome de Espectro Autista, como los aseadores de la puntanidad, los bomberos, voy a dispones los fundamentos de este proyecto de Ley, que es un protocolo de actuación y organización, para la protección civil, realmente estuve tentado de contarle la conmovedora experiencia personal de haber visto, de haber compartido y de apoyado a personas que han perdido todos sus bienes, que perdieron todos sus recuerdos, que sufrieron las perdidas parcial o mortal de sus viviendas, pero corre el riesgo de parecer demagogo y no estoy a favor de la demagogia testimonial, porque se agota en el relato y no conduce a nada. Este protocolo nació antes de las inundaciones que afectaron a nuestro norte provincial en el último día de febrero y primer día de marzo del corriente año. Este protocolo nació, con la idea de ser una herramienta de actuación y organización contundente, contras las amenazas del cambio climático y en concordancia con los trabajos que ya viene realizando la provincia de San Luis a través del programa san Luis Solidario. El

principal objetivo es mitigar el estado de vulnerabilidad ante impactos externos, que amenazan la vida de las personas, el estilo de vida de las personas, la infraestructura, las propiedades, los recursos naturales y la prosperidad de una región. El planeta, está siendo afectado por una verdadera crisis climática deshielo, cambios regímenes de lluvias, desertificación e incendios, temperaturas extremas, inundaciones, vientos huracanados, granizos.

Según la Ciencia, el causante número uno son los gases de efecto invernadero, originados por una verdadera cultura del carbono que nace en el Siglo XVIII con la Revolución Industrial, esto motivaba la realización de Convenios y Cumbres entre los Líderes de las principales Naciones, por supuesto con objetivos no logrados. El segundo causante es que estamos transitando un período natural de la tierra, denominado Antropoceno, es decir, la edad del hombre, hemos dejado atrás el Holoceno, que es el retiro de las grandes masas de hielo.

Las amenazas naturales se pueden clasificar en dos grupos: en primer lugar, los fenómenos meteorológicos, como huracanes, tormentas, sequías, incendios, inundaciones, etc; en segundo lugar, los fenómenos geofísicos, los terremotos, erupciones volcánicas, deslizamiento de piedras, etc.; y ahora tenemos un valor agregado, que es el fenómeno de El Niño, así llamado en América del Sur, Enso en América del Norte, tiene tres fases débil, moderado y fuerte. Según informes científicos de fuentes responsables como el NOAA, que es la Administración Nacional de Océanos de los Estados Unidos, estamos en presencia de uno de los

estados más severos de El Niño de los últimos cien años.

Hay un informe anterior, del Siglo XX, de hace aproximadamente dos décadas, de la Sociedad Americana Meteorológica, el mismo expresa que las tormentas que se generan en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Luis, Norte de Río Negro, Sur de Entre Ríos, a excepción de las que se desarrollan en los Estados Unidos, son las más intensas del planeta; y tal es su magnitud que se ha denominado a esta Zona de la Argentina como El Pasillo de los Tornados. De hecho la Argentina ha sufrido feroces impactos de tornados, el primer registro data de 1816 en Rojas en el Norte Bonaerense; el más feroz ocurrió el 10 de Enero de 1973 en San Justo, Santa Fe, cuando un EF5 se llevó la vida de casi setenta personas; tal vez alguien quiere que le aclare por qué la denominación de por qué EF1, EF2, EF3, sí, exactamente, diputada, es una medida que a partir de 1971 fue creada por Fujita, un Científico Norteamericano, en un trabajo en conjunto con otro Científico de apellido Pearson, y el cual se mantuvo en vigencia para la medición de tornados, de vientos, y el impacto de destrucción que tenía, hasta que en el 2007 se perfeccionó y tenemos Fujita Mejorado. Después hay otro sistema de medición que tienen los Ingleses, que se llama TORRO, pero no es este caso analizarlo porque nosotros tenemos en cuenta el Sistema de Fujita.

Hay una larga lista de tornados que han afectado la República Argentina, no quiero hacer muy extenso el relato, el 04 de Abril de 2012 fue la última oleada de tornados EF1 y EF2 que afectaron al Gran Buenos Aires.

A lo largo de la historia, en Argentina se han registrado también miles de inundaciones, algunas muy graves, otras pasaron desapercibidas, a efecto de ejemplificar sirve recordar la inundación del 04 de Enero de 1970 que afectó la ciudad de Mendoza cobrando la vida de veintiún personas; la tragedia de San Carlos Minas, muy cerca a la Provincia de San Luis, el 06 de Enero de 1992, cuando treinta y seis personas perdieron la vida; en la Provincia de Buenos Aires, que ha sido afectada año a año con distintas inundaciones; y tengo que recordar los cuatrocientos milímetros de agua caída en el 2013 en La Plata, que dejó un saldo de víctimas mortales que aún es incierto, se estima entre noventa y cien personas.

Y, bueno, y lo recientemente y tristemente doloroso para nuestra Provincia, las intensas lluvias en la zona de Las Chacras que comenzaron el 28 de Febrero, continuando el 01 de Marzo, durante varias horas, y que motivó que colapsaran Diques de los Departamentos de San Martín y Ayacucho, con una inundación sin precedentes para Luján, Quines, Leandro Alem, Candelaria, San Francisco del Monte de Oro, etc., dejando Zonas aisladas por rotura de puentes, desolación de pérdidas irrecuperables en propiedades particulares y en Zonas de infraestructura turística que literalmente desaparecieron del mapa; no obstante, tranquiliza que solo hubo una víctima fatal, cuando la magnitud del desastre hacía temer peores consecuencias.

Tengo que mencionar también los incendios, que son motivados por las épocas de sequía, y que no solo han causado importantes pérdidas económicas, sino también un

lamentable costo de vidas humanas, creo que hoy lo manifestaban horas antes al tratamiento de este proyecto, cuando se trató el proyecto para los Bomberos, hubo pérdidas de vidas humanas; los terremotos, que han causado mucha destrucción y dolor en las Provincias de San Juan y Mendoza, y que tienen un fuerte impacto en el Noroeste de nuestra Provincia, por su proximidad geográfica.

En general, en nuestro País existe preocupación real en cada estación lluviosa, como nos está sucediendo actualmente, hace menos de diez días fuertes tormentas han castigado el Centro del País, incluso algunas localidades de nuestra Provincia.

Es por eso que crear un Marco Institucional adecuado, así como instrumentar los mecanismos que ayuden a reducir la vulnerabilidad es de vital importancia, la responsabilidad recae en el Estado, y el Estado debe estar respaldado por Entidades Operativas, como las Comisiones Nacionales de Emergencia, Defensa Civil, los Bomberos Municipales y las ONG, o sea las Organizaciones No Gubernamentales.

La función de las Organizaciones Comunitarias, como Municipalidades, en cuanto a la prevención y mitigación de desastres naturales es realmente crítica; desde hace largo tiempo la Provincia de San Luis ha asumido el rol que le toca, y ha generado políticas orientadas al cuidado y atención del Medio Ambiente ante el cambio climático; y recientemente ha comenzado a utilizar medidas tendientes a disminuir esos impactos; solo políticas certeras en materia ambiental nos permitirá hacer frente a los nuevos fenómenos extremos a los

que nos está sometiendo el cambio climático.

En ese plano Organizativo-Provincial, que nos incluye y preocupa a todos, es que se ha elaborado el siguiente Protocolo, solicito a mis Colegas la aprobación de este proyecto de Ley. Es todo, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.

¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Fara: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Fara: tiene la palabra.

Sr. Fara: Gracias, presidente. Le consultaba recién a la diputada Corvalán sobre un proyecto de su autoría que me dice que volvió a Comisión también referido al tema de manejo, entiendo que era de Diques, o algo por el estilo, diputada, sobre eso era...

Sra. Corvalán: Seguridad y Embalses.

Sr. Fara: Seguridad y Embalses. Que estaría dentro de lo que estamos hablando, que está hablando también el diputado Jurado. Lo que yo estoy leyendo y a ver si me aclara y también le pido al diputado Martínez, la aclaración porque se habla de: aprobar un Protocolo de Actuación y Organización de Profesión Civil que se incorpora como anexo uno. Ahí está bien; o sea, tenemos el Protocolo del cual se refirió el diputado Jurado.

En el Art. 2º, dice: Crear la Junta de Protección Civil Provincial, que tendrá por objetivo primordial organizar y

planificar capacitación y actuación efectiva en prevención....

Y, lo 3º...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Fara, el diputado Martínez le solicita una interrupción.

Sr. Fara: Sí, ¡con mucho gusto!

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Martínez, haga uso de la palabra.

Sr. Martínez: Gracias, diputado Fara; y creo que es importante para aclarar, recién dijimos que entre el Despacho original, que es el que los señores diputados tienen en su sistema, en el Sumario del día de la fecha; hubo un cambio, primero lo voy a explicar, rápidamente, el texto del despacho hacía referencia a la creación de una Junta, es decir como algo que no existiendo, pasaba a crearse y como una organización paralela. Resulta que se advierte que esta constitución de Juntas venía a funcionar de modo paralelo a lo que es la estructura de San Luis Solidario en la Provincia que es quien absorbe toda la cuestión de Defensa Civil. Por lo tanto, lo que se acordó es: sustituir los términos "crear" por "conformar" en la órbita de San Luis Solidario la Junta, porque es una Junta que tiene representación de organizaciones, esta encabeza en los Intendentes también y serán ellos los que luego en la reglamentación hagan las constituciones del caso de esta Junta. Pero, es importante aclararlo porque cambia el sentido, para quienes estén leyendo el Despacho, que ya no se trata de crear una estructura paralela a San Luis Solidario sino de conformar, que también es una estructura bajo la órbita de San Luis Solidario. Hago esta aclaración para que después podamos

hacer la lectura del texto como quedaría; pero ya partir de esto se entiende el sentido que tiene el nuevo cambio.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Martínez. ¿Usted diputado solicita una interrupción?; si le concede. Sí diputado Jurado haga uso de la palabra.

Sr. Jurado: En realidad la Junta de Protección Civil existe de hecho, su conformación se desprende del propio gabinete de gobierno: Gobernador, Intendente Municipal, Secretario de Gobierno, de Obras Públicas, Salud, etc.; pero es conveniente a los fines del funcionamiento orgánico darle una forma legal, ya sea mediante una Ley, un Decreto, Ordenanza es ejercer la mayor fuerza de constitucional y a su vez el sistema se consolide. Eso es todo.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Jurado.

Continúe en el uso de la palabra diputado Fara.

Sr. Fara: Gracias, señora presidente; no sé si yo lo tenía anotado el tema de la superposición, que aclaró el diputado Martínez, respecto a San Luis Solidario; no quisiera que estuviéramos creando algo que ya lo tenemos creado; es decir, la responsabilidad de San Luis Solidario que se superponga, o que se cree algo dentro de San Luis Solidario, inclusive el texto porque en el Art. 3º, dice. “la Junta de Protección Civil estará conformada de la siguiente manera: presidente, Secretario Ejecutivo...”. En ningún lado ni siquiera hace referencia a que la reglamentación determinará quién será presidente y quién será

Secretario. No habla específicamente de algunas funciones, ni tampoco si son remunerados, o no son remunerados.

Después en el Art. 7º, por ejemplo, la redacción del Art. 2º que podría invitar a los Municipios a conformar la Junta de Protección porque acá está diciendo: “Disponer presentando la autonomía Municipal y/o Comunales de la Provincia en la medida su estructura orgánica Municipal en la administración pública y posibilidades presupuestarias”. Es decir que un Intendente va a tener un Presupuesto, poco, o mucho, pero lo va a tener, proceda a conformar dicha profesión Municipal Comunal que adecuan su legislación local, tomando como base lo dispuesto en la presente Ley. Sería mejor invitar a los Municipios a conformar esta Junta y que sean los Municipios, que sean en todo los Concejos Deliberantes los que resuelvan sobre esto. También determinar si hay personal, o no hay personal que tenga a su cargo. Por eso quisiera un par de aclaraciones más en cuanto a esos artículos que no termino de entenderlo al tema Municipal, que injerencia va a tener este Junta sobre los Municipios. Y, así que, bueno, fundamentalmente lo que algo ya manifestamos hace bastante rato, cuando tratamos la Ley de Bomberos, creo que este tipo de leyes tiene que haber la convicción del Ejecutivo de colaborar, en el sentido de que la provincia de San Luis disponga de todos los elementos que necesita para la prevención y para enfrentar todos los fenómenos naturales de los cuales se refirió el diputado Jurado; y en cuanto a esto voy a repetirlo disponer aviones hidrantes, disponer de helicópteros para el rescate, disponer de los equipamientos necesario y disponer

del personal capacitado porque hemos tenido un problema en el mes de Marzo, de este año, que lamentablemente no sabíamos los niveles que tenían los Diques, los Intendentes Municipales no fueron informados en su momento de cuáles eran los caudales de agua que traían los ríos, me refiero específicamente al Río Conlara y dada la injerencia, nosotros nos comunicábamos con gente conocida que nos iba diciendo como estaba el dique porque ni siquiera teníamos ningún tipo de información oficial, e inclusive les digo más provocó cierto pánico, en algún momento, porque información de la Policía se dijo..., en la calle porque yo estaba en la calle, en ese momento, porque el río crecía y ya está por entrar al pueblo; me llamó un Policía de Concarán me dijo: que viene con un metro más de agua, había gente que se pego un susto porque venía un metro más de agua y no sabíamos si llegaba a la hora, o a las diez horas lo que paso en el Municipio de Lafinur que tuvo un contacto permanente con el Intendente de Lafinur, durante el día domingo respecto a los caudales del Río Conlara, que dejó una guardia esa noche en la Intendencia, al otro día a la mañana temprano nos comunicaron que no había ningún problema y resulta que a las once de la mañana tenía el pueblo lleno de agua, se entraba a desesperar diciendo: por favor búscame, o mándame los Bomberos porque tengo el pueblo lleno de agua. Es decir, esta Intendencia no pudo ni siquiera prevenir a su población, no pudieron evacuar porque no tuvieron informaciones y no tuvieron datos. Eso es lo que pasó en la zona cercana a donde yo vivo el día 1º de Marzo de este año, y paso y no hubo información. Entonces no solamente crear esto, pero darles los elementos y

poner la gente capacitada desde ya, ¿no es cierto?; todas estas cosas tenemos que tenerlas presente cuando hacemos este proyecto, porque no nos alcanza con hacer el proyecto porque si lo vamos a hacer y por ahí no va a funcionar, como tiene que funcionar adecuadamente y por ahí San Luis Solidario siga trabajando y ver la forma de mejorarlo un poquito y ver como lo ponemos dentro de San Luis Solidario, como armamos esta Junta de Protección y no renegar del proyecto porque no esto renegando, al contrario quisiera que esto funcionara y que funcionara bien porque tenemos que tener los elementos de prevención y tenemos que estar preparados para cualquier desastre natural que nos pase. Una Provincia organizada como la nuestra, con Presupuesto suficiente para poder hacerlo no podemos prescindir de los elementos para obtener este tipo de prevención. Pero, quizás esté faltando un poquito al proyecto, quizás, lo tengamos que insertar mejor dentro de lo que es San Luis Solidario, quizás tengamos que conformarlo un poco mejor. Le dejo, quizás, al diputado Martínez que tiene otro texto, u otra redacción, no dejo pasar la palabras del diputado Jurado en cuanto que va a ser severo el tema de las tormentas del niño para el mes de Marzo, que es lo más que se está esperando, vuelvo a reiterar que en mi Departamento no se han hecho los trabajos solicitados a algunas dependencias como son la limpieza de los canales y la limpieza de los desagües y las napas todavía están altas, lo digo acá, lo manifesté a algunos de los diputados con los que tengo confianza, vamos a volver a tener el mismo problema que tuvimos este año. Gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Fara. ¿Algún otro diputado?. Sí, diputado.

Sr. Foresto: Gracias, presidente; el bloque para la Victoria va a apoyar este proyecto, tal cual lo habíamos acordado en Labor Parlamentaria. Gracias

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Guardia tiene la palabra.

Sr. Guardia: En realidad, revisando me parece que con este proyecto tiene parte de prevención y no de actuación en el momento del desastre; creo que ahí está un poco la diferencia entre lo que hace la Defensa Civil, o la protección de Defensa Civil. Y, quisiera agregar en el punto, donde habla: se conformaría esta Junta .

Muchas veces y lo vemos, se ha podido ver en Quines mismo, que se divide el pueblo y muchas veces algunos privados pueden proveer de algunas maquinarias o de algunas..., necesidad para la junta, para la Defensa Civil para tenerlos dentro, incorporados dentro de estas situaciones en especiales no, las personas representantes instituciones intermedias, quienes deberán estar provista de acreditación y mandato necesario para poder proceder ante las emergencias, con la capacidad operacional de cada institución representada. Ahí le agregaría también un punto más, en privado.

Sra. Pte. Mazzarino: Presidenta: Gracias diputado, algún otro diputado ¿desea hacer uso de la palabra?. Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Respecto del artículo primero, por supuesto se lo vamos a pasar pero voy a leer, simplemente

para que puedan votar los colegas diputados sabiendo de que se trata.

El cambio implica una nueva redacción que establece:

Art. 1°.- “Apruébese el protocolo de actuación organización de protección civil, que se incorpora como anexo único y forma parte integrante de la presente Ley cuya observancia se la obliga a todo el territorio en la provincia de San Luis”. Esa sería la redacción del nuevo Artículo 1°.

Respecto del Artículo 2°, este es fundamental, por cuanto cambia el termino de “querer” por “conformar” el Artículo 2°, va a decir: “Conformar dentro de la órbita del programa San Luis solidario u organismo que en el futuro lo remplace, la junta de protección civil que tendrá por objeto primordial el de la organización, planificación, capacitación y actuación efectiva ante las amenazas de eventos naturales potencialmente peligrosos” Ese sería el artículo segundo.

Tercero y cuarto no se modifica, se modifica el 5° que dirá “la junta de protección civil se le estima conveniente procedente para conformar la dirección o coordinación de protección civil en la que podrá liderar las tareas de planificación, organización y puesta en práctica de toda medida operativa, tendiente la concientización, capacitación, prevención y establecimiento de la normalidad ante cualquiera eventual emergencia siniestro”. Y lo que hemos acordado es agregar un artículo 8°, que consideramos necesario, un artículo 8° en el Despacho general es solo “de forma”, el artículo 8°, lo que se propone incorporar es “facultase al Poder Ejecutivo mediante las reglamentaciones, efectuar todas

aquellas adecuaciones pertinentes teniendo presente los cambios pragmáticos que plantea la tecnología, la ciencia y los efectos propios de los factores climáticos". Eso sería un artículo que le va a permitir al Ejecutivo...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Martínez, el diputado Fara le solicita una intervención

Sr. Martínez: Sí, como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Si diputado Fara, hable.

Sr. Fara: El diputado Martínez la cuestión presupuestario ¿es necesario ponerlo o no?

Sr. Martínez: Consideramos que no es necesario, en tanto y en cuanto no estamos creando algo nuevo, sino que estamos creando algo dentro de la órbita de San Luis Solidario y por vía de la Reglamentación y por vía de los presupuestos que tiene asignado ordinariamente San Luis Solidario, se harán las readecuaciones o incrementos a partir de algo que ya está creado en su propio presupuesto; por eso no consideramos necesario poner aquí, en la Ley porque en definitiva se trata de algo que se conforma dentro de la órbita de San Luis Solidario que ya existe.

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado Martínez, no sé quién estaba en el uso de la palabra ¿usted?, el diputado Jurado le solicita la interrupción.

Sr. Martínez: Sí, por favor

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Jurado tiene la palabra.

Sr. Jurado : El tema sobre la pregunta del diputado fara , que solo..., que este es un protocolo de actuación que estaba en sus inicios y voy hacer una comparación, dicen que no es muy bueno hacer comparaciones, en pocos días más , a 5 días mas, si el 30 de este mes los principales líderes del mundo se van a reunir en los alrededores de Francia a razón de los atentados terroristas , se iba hacer en Paris, se hace la cumbre 21 de Paris, en un intento por lograrla aceptividad, que es la aceptividad es lograr el entendimiento sin agredir ni ser agredido, de esa manera concretar no se vayan a reír , el westring que no es otra cosa que el corriente de trabajo dos o des carbonización y llegar al 2020 donde recién vamos a tener en vigor lo que se trata ahora en 2015 y mantener el sobrecalentamiento global solamente en un grado que es lo que tenemos desde 1850 a 2014, se sabe de que hace falta mucho dinero para solucionar este problema, se habla de 56.000 mil millones de euros, el tema es quien lo va a poner y, nosotros no sestamos preocupando quien se va hacer cargo de costos, de gastos que son sumamente inferiores pero que seguramente , yo estoy seguro que el gobierno de San Luis se va a enfocar en las necesidades de urgencia que tiene nuestra provincia, para atender este flagelo, porque realmente es un flagelo, a lo que nos está sometiendo el cambio climático.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Jurado. Continúa en el uso de la palabra diputado Martínez.

Sr. Martínez: Eh, nada mas señora presidenta; yo por Secretaria, voy aportar el texto de los cambios pero era simplemente para que a la hora de

votar, el resto de los colegas sepan cuales han los sido el cambios.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Martínez, entonces vamos proceder a votar el proyecto de Ley: protocolo de actuación y organización de protección civil .

Así se hace.-

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Mazzarino, diputada Ruiz de Miranda, diputado Aguilar. Les consulto por su voto. ¿Afirmativo?

Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido Aprobado el proyecto por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Media Sanción al presente proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

-20-

**-DESPACHO N° 044/15-
UNANIMIDAD-**

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar el proyecto de Ley referido a: integración femenina del superior tribunal de justicia de la provincia de San Luis. Tiene la palabra la diputada Corvalán

Sra. Corvalán: Gracias señora presidenta, bueno el proyecto de Ley que nos ocupa es un proyecto que se presenta y su objetivo es procurar regular legislativamente la composición del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, disponiendo el cupo femenino de dicha integración, la administración de justicia, como parte de la función del Estado, tiene a su

cargo la solución jurídica de los conflictos de la población. Se trata de un servicio público, que no la democracia no es una manifestación de poder sino un instrumento fundamental para el logro de una convivencia social, pacífica y equilibrada, una garantía para el respeto de los derechos de todas las personas. Y quienes realizan esta labor de la administración de justicia son gestores de los intereses de la comunidad y están obligados a responder ante ella de manera eficiente y adecuada. Por eso los Poderes Judiciales no pueden permanecer ajeno a los problemas de la población, la estructura la organización y las políticas judiciales se ejecutan en un contexto social y el conocimiento de su problemática, de las desigualdades que en él se producen, se convierte en un factor determinante para resolver de manera equitativa los conflictos, por eso resulta sumamente valido hablar de políticas de género en los Poderes Judiciales, incorporar la perspectiva de género de manera transversal en todos los organismos de la Justicia es hoy un imperativo. La historia de la democracia en los derechos humanos, es la historia de las sucesivas ampliaciones de la ciudadanía, de la representación de nuevas voces, de más intereses en el debate público, de la inclusión de quienes se encuentra en los márgenes del sistema; el largo camino que ha recorrido la mujer para el reconocimiento de sus derechos, tuvo en los últimos tiempos escalones de real importancia como la Ley Derecho Civil en 1926; la Ley 11357 que permitió a la mujer poder tener una participación viva en la historia del país. En 1947, se sancionó la Ley del voto femenino. En 1949 se fundó el Partico Peronista Femenino, que aseguraba el 33,33 % de los cargos

partidarios y electivos a las mujeres, siendo el único partido que llevó mujeres en sus listas en las elecciones en 1951, para llegar en época reciente a la sanción de la Ley del Cupo Femenino la 24012 del año '91 que permitió la efectiva participación de la mujer en la vida política, posibilitando su amplia incorporación al Poder representativo por excelencia, al poder Legislativo y resultando incuestionable los valiosos resultados alcanzados con sus aportes.

Es en este marco que se propone la adopción de un cupo semejante en otro del poder que integra la traída que conforma nuestra estructura constitucional del poder, como es el Poder Judicial, en su más alta expresión, el Superior Tribunal de Justicia.

Quiero decir, que esta iniciativa, este proyecto de Ley concuerda con artículo 191° de la Constitución Provincial, dado que no especifica, este artículo no especifica el género de aquellas personas designadas para integrar el máximo Tribunal. Esta iniciativa legal no altera, tampoco, el espíritu de la Constitución en sus artículos 112°, 196° y 168, dado que con esta iniciativa no se recortan facultades constitucionales y menos aún se condiciona al ejecutivo para la elección de una persona a cubrir una vacante del alto tribunal, con lo cual esta Ley no es inconstitucional. Tampoco se afecta el espíritu del artículo 16° sino por el contrario, se da cumplimiento del mandato constitucional de garantizar la igualdad ante la Ley sin distinción de sexo.

Con este proyecto de Ley, que en su articulado dice

Art. 1° El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, debe ser integrado por el 30 % de mujeres, es una cantidad mínima en su composición, en los casos en que la aplicación matemática de este porcentaje determinare fracciones menores a la unidad, el concepto de unidad mínima será la unidad superior .

Art. 2° De ningún modo la participación de mujeres en el Superior Tribunal de Justicia en la Provincia de San Luis, puede ser inferior al porcentaje mencionado.

Art. 3° las vacantes que se produzcan en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, a partir de la vigencia de la presente Ley debe ser cubierta por mujeres en la proporción mencionada en el artículo 1° de esta Ley.

Se pretende con esta iniciativa garantizar la diversidad de género en el máximo órgano del Poder Judicial.

Quiero recordar que la primera mujer en Argentina y en América, la América que ocupó un lugar en el máximo Tribunal de Justicia ha sido la Doctora Cristina Argua, en el año 1970, siendo en ese momento, Argentina, la que da el puntapié inicial, para incorporar a una mujer en tan alta Magistratura.

También, quiero decir que la Constitución de la ciudad de Buenos Aires en el año 1996 estableció cuota por género del Tribunal Superior de la ciudad, los Tribunales Colegiados y el Consejo de la Magistratura y, recientemente la Provincia de Mendoza, acaba de aprobar su proyecto de integración femenina en el Superior Tribunal de Justicia de dicha Provincia.

También quiero mencionar que la larga historia de tanto la Suprema Corte a Nivel Nacional, como del Superior Tribunal en la Provincia de San Luis muestra poquísima participación a este nivel de la mujer en la Justicia. En la Provincia de San Luis, apenas han sido las mujeres que han formado parte del Superior Tribunal de Justicia, el máximo órgano del Poder Judicial, la última de ellas la Doctora Lila Novillo, por eso creemos que el marco de esta realidad social y económica de nuestro país de la cual está inmersa nuestra Provincia incorporar la perspectiva de género de manera transversal, todos los organismos de justicia, es imperativa.

Atendiendo a estas fundamentaciones, pido que nos acompañen en la aprobación de este proyecto, los compañeros diputados. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada. Tiene la palabra diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias. La verdad que cuando se presentan proyectos como este me generan un poco de conflicto, la verdad que es buena la idea, comparto el espíritu que manifiesta el proyecto y que manifiesta la diputada, pero discrepo en las formas, fundamentalmente en cuanto a la constitucionalidad del proyecto y lo que ella señalaba. También me llama mucho la atención, desde esta Cámara no buscar garantizar siquiera el cupo femenino y la integración femenina efectiva dentro de la propia Cámara y, si lo buscamos hacer en otros Poderes, no lo hacemos dentro de los poderes que surgen de la representación popular, como esta Legislatura, Concejos Deliberantes o inclusive el Poder Ejecutivo, en cuanto a los Ministerios porque hay países

que tiene cuotas de género para los Ministerios pero, lo buscamos hacer respecto de otros poderes.

Nosotros tenemos un sistema de designación de los Jueces que está establecido en la Constitución Provincial, en el Artículo 156° en el que intervienen dos órganos uno es del Gobernador de la Provincia de San Luis, otro del Senado. El Gobernador tiene el poder de nominar los candidatos a miembros del Superior Tribunal y el Senado presta Acuerdo.

Para bien o para mal, bajo nuestro Sistema Constitucional, la Cámara de Diputados y por ende los que estamos aquí sentados, no tenemos ninguna intervención en la designación de los Jueces de la Provincia, y estamos a través de los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, estamos a través de esta Ley buscando arrogar facultades sobre ese proceso para condicionar de esa manera el ejercicio de competencia que le corresponde al Gobernador de la Provincia y al Senado.

Creemos que debemos ser celosos en respetar las facultades y las competencias que la Constitución asigna a cada poder público y a cada órgano del Estado. Así como regularmente la discusión de otros temas que discutimos hace un momento de los súper poderes o en otros que discutimos soy celoso sobre los poderes que tiene esta Legislatura; también para ser justo y coherente se podría guardar el mismo celo, respeto de los poderes que son del gobernador de la Provincia y no de nuestra incumbencia. En definitiva la pretensión de condicionar al gobernador sobre quiénes son los candidatos que debe nominar; ya sea que ese condicionamiento sea por

genero o por cualquier otra índole es una limitación sobre las facultades constitucionales que el gobernador de la Provincia tiene de acuerdo al artículo 196° de la Constitución.

Eso se resolvería de manera muy simple si la voluntad del Gobernador fuera nominar mujeres, y que espero que así lo sea y yo celebraría que así lo sea, y si tuvieran disposición nos podríamos ahora mismo apartar del Reglamento y aprobar una Declaración en la que veríamos con agrado que el Gobernador de la Provincia nomine a mujeres para el Superior Tribunal de Justicia, porque en definitiva lo que decía con razón la diputada Corvalán que apenas dos mujeres han integrado el Superior Tribunal de Justicia tiene que ver con que los Gobernadores que han ejercido el Cargo solo han nominado hombres, y el Senado solo ha prestado Acuerdo para que lo integren hombres en su gran mayoría; de hecho hoy el Superior Tribunal de Justicia está integrado exclusivamente por hombres, y esto responde a lo que ha sido la actuación del Gobernador y del Senado.

Hoy tenemos en el Superior Tribunal de Justicia tres Jueces y dos Vacantes, una por la Renuncia del Doctor Rubio y la otra por la Renuncia de Lilia Novillo que fuera como Precandidata a Intendente por el PJ, hay dos Vacantes ahí a cubrir, el Gobernador de la Provincia en Ejercicio no ha ejercido sus facultades de nominación de esas Vacantes, el Mandato está casi concluyendo, entonces, es posible que sea el próximo Gobernador de la Provincia quien nomine esas Vacantes; entonces, para traducir en criollo los impactos de este proyecto, cuando la diputada Corvalán dice que debe ser integrado en un mínimo de treinta por

ciento de mujeres, como cantidad mínima en la composición, y que de la aplicación matemática de ese porcentaje, si hay fracciones menores a la unidad pasará a la unidad superior, y el Artículo 2° dice que nunca puede ser inferior a ese porcentaje mencionado ut-supra, en definitiva estamos diciendo que sobre los cinco miembros que tiene el Superior Tribunal, este coeficiente daría el uno coma setenta y seis, como hay que pasar a la unidad superior, dos miembros tendrían que ser mujeres.

Por lo cual, de aprobarse, adelanto en esto, presidente, de aprobarse el proyecto en general, voy a solicitar en el tratamiento en particular que esos dos artículos sean fundidos en uno solo que diga que dos de los cinco Integrantes deben ser mujeres, y más claro de esa manera, porque ya por otra Ley Orgánica de Administración de Justicia está establecido el número de miembros del Superior Tribunal.

Entonces, lo que marcaría esto en la práctica es que de aprobarse la Ley, y de resultarse constitucional la Ley, los próximos miembros del Tribunal de Justicia...

Sr. Domínguez: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Cacace: el diputado Domínguez le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Cacace: A él siempre, por supuesto.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra, diputado Domínguez.

Sr. Domínguez: Gracias, diputado, gracias, presidente. Creo que con la afirmación de la proporcionalidad que él pone le pone un límite, que el espíritu del proyecto no lo tiene, porque si él dice que tienen que ser dos puede, pueden ser dos, pueden llegar a ser cinco mujeres las que integren, con el concepto que lleva el proyecto de la proporcionalidad del treinta por ciento, de ese treinta y tres por ciento.

Nada más que eso quería aclarar.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Domínguez.

Continúe en el uso de la palabra, diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias. Para que no se vaya a entender que le doy privilegios al diputado Domínguez, pero él es mi compañero en el Jurado de Enjuiciamiento y merece, por ende, hacerme todas las aclaraciones que preciso sobre las cuestiones judiciales.

En tal caso, a lo que él refiere, aclaro de paso lo que estaba diciendo es consignar dos mujeres como mínimo dentro de los cinco, por supuesto, que pueden llegar a ser cinco, es el sentido de los cupos o las cuotas, pero si el impacto resultaría en definitiva que habiendo tres Jueces y dos Vacantes, los próximos miembros del Superior Tribunal que deba designar, el que deba nominar el Gobernador, sí o sí deban ser mujeres, que para mí sería muy bueno que lo haga, y por eso digo aprobemos esta Declaración, la votamos, pero creo que no es constitucional obligar al Gobernador a seleccionar determinado género, como no es constitucional obligarlo a cualquier condicionamiento de otra índole, de edad, de calificaciones, de

ninguna otra condición que se pueda hacer sobre las nominaciones que él haga porque es una atribución exclusiva de él y que se entiende siempre, desde el Derecho Constitucional y Administrativo, que es parte de su oportunidad, mérito o conveniencia, es decir, es el Gobernador el que elige por qué y cuáles son las razones por las que nombra a determinadas personas.

Es por eso que también hace poco tiempo discutimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales otro proyecto que viene con Media Sanción del Senado que también busca condicionar la facultad que el Superior Tribunal de Justicia tiene sobre la Designación de los Jueces de Paz, y si bien uno puede encontrar méritos en estos proyectos, como en éste, que lo tiene, y mucho, el mérito, no deja de ser un condicionamiento sobre lo que la Constitución asigna como competencia y que marca los equilibrios que existen dentro de nuestro Sistema Constitucional.

De hecho, mencionó la diputada Corvalán un antecedente muy positivo, que es el de la ciudad de Buenos Aires, en el que la cuota de género, con la que estoy de acuerdo, está establecida en la propia Constitución, entonces, este condicionante ya se lo impone la Constitución al Jefe de Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero no que una Ley Sancionada por esta Cámara de Diputados, que no tiene ninguna intervención sobre el procedimiento de Designación de los Jueces, le establezca ese condicionamiento al Gobernador de la Provincia.

Es por eso, presidente, que, como digo, no compartimos las formas de este proyecto, estamos dispuestos a

votar un proyecto de Declaración, como decía, que veríamos con agrado que el Gobernador nominara a mujeres hasta completar en esta proporción, estamos dispuestos también, si se desea, a convertir este proyecto en un proyecto de Enmienda Constitucional para que esa convicción esté establecida en la Constitución, pero no a limitar las facultades y atribuciones que son exclusivas del Poder Ejecutivo Provincial.

Sin más, presidente, muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Cacace.

¿Algún otro presidente de bloque desea hacer uso de la palabra?

Sr. Haddad: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Haddad: tiene la palabra.

Sr. Haddad: Es muy breve, presidente. Yo adhiero a todo lo que dice el diputado Cacace, pero además le quería agregar una reflexión respecto de lo que dice el Artículo 196°, dijo que era constitución, bueno, yo estoy totalmente seguro que no es constitucional, a lo mejor la especulación pase porque nunca nadie va a ir a pedir por ser antipática la inconstitucionalidad de esta Ley; pero ya me ha pasado al menos en dos oportunidades de plantear que ciertas Leyes son inconstitucionales, traer altos de libros para demostrar que lo era, y finalmente ambos casos llegaron a la Corte y en ambos casos fueron declaradas inconstitucionales.

Si bien no soy Abogado ¿Por qué estoy convencido? Por los argumentos que decía el diputado Cacace y porque

no podemos nosotros interferir en el texto constitucional, si el texto constitucional decía que los miembros del Superior Tribunal de Justicia y el Procurador General son elegidos por el Poder Ejecutivo, agregarle ahí una determinada proporción de un determinado sexo es decididamente pretender hacer una Enmienda Constitucional por Ley, sin plantear que sea una Ley de Enmienda a la Constitución. Entonces, evidentemente creo que por un deber de conciencia, los que entendemos de esto, no debemos votar afirmativamente una Ley que es abiertamente inconstitucional.

Y le agrego otra cosa, presidente ¿Por qué lo han limitado ahí? Porque más adelante dice que los Magistrados de los Tribunales Inferiores y los Funcionarios del Ministerio Público son propuestos en Terna por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo, y éste designa a uno de ellos con apoyo de la Cámara de Senadores ¿Por qué no se puso que en esa Terna al menos uno sea fuera mujer? No se pone porque sería doblemente inconstitucional, primero, por meterse la Legislatura en el texto de lo que taxativamente se ha establecido en el primer párrafo, y sería mal intencionado si se metiera en el segundo párrafo.

Porque la verdad que no entiendo por qué apuntamos al Superior Tribunal y no empezamos por las Cámaras, por los Funcionarios del Ministerio Público ¿Por qué no empezamos por ahí? Y vamos aumentando la cantidad de mujeres que puedan haber tanto en el Ministerio Público como en los Tribunales Inferiores. Y lo mismo debería ser cuando se integran las Cámaras, en las Cámaras que habitualmente tienen tres miembros

por qué obligatoriamente uno de ellos no es mujer, actualmente creo que una Cámara Penal hay una, habitualmente ha habido tres hombres.

Entonces, por un deber de conciencia fundamentalmente, quiero que esto lo entienda bien la miembro Informante, por un deber de conciencia, estando absolutamente convencido que esto es inconstitucional, y que no podemos faltar al deber de Legislador que no puede votar y no puede intentar sancionar una Ley que pueda ser declarada inconstitucional, toda vez que interfiere con algo que no está así escrito en el texto constitucional. Entonces, uno está enmendando ese texto, por lo tanto se debería haber presentado un proyecto de Enmienda de ese artículo, ya que las enmiendas se puede hacer de uno solo artículo cada dos años. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad. Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: No, porque ya lo damos por cerrado pide la palabra. **(Risas)**

Sr. Laborda Ibarra: No, cuando usted pregunto, ¿alguien quiere hablar?, bueno, dije: yo.

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, hable, diputado. **(Interrupciones)** Sí, después...

Sr. Laborda Ibarra: ¿Por qué es muy tarde?

Sra. Pte. Mazzarino: No, no todavía falta.

Sr. Laborda Ibarra: Pero, no hay que..., pienso yo agregar algunas cosas que se han dicho que son bastantes interesantes; a mí me suena este proyecto a "demagógico", quedar bien con el sexo femenino, ¿por qué digo esto?, se entendería..., el Cupo Femenino se entiende, el Cupo Femenino, para cargos, por ejemplo, legislativos en una elección en donde no se piden requisitos de idoneidad; voy a decir más, me atrevo a decir que si nos tomaran examen a los integrantes de esta Cámara, yo creo que no quedamos ninguno. Lo que sí, el Poder Judicial y he escuchado porque hay un proyecto kirchnerista de elegir a los Jueces por el voto popular, o sea, quien hace merito, por ejemplo, los Jueces quien está arriba de la tribuna y le canta loas al Gobierno, para que lo elijan como Juez, me imagino tocando el bombo es un merito para ser Juez, por eso estoy en contra de esta proyecto. Pero, creo que en el tema del Poder Judicial si bien la Constitución no lo establece taxativamente, pero es necesario el requisito de idoneidad, no solo es ser Abogado, no por el hecho de ser mujer uno tiene el derecho de integrar el Superior Tribunal de Justicia, yo creo que tiene que ser una persona capaz sea hombre, o mujer; pero, si ya ponemos el Cupo Femenino como requisito para integrar, yo me imagino el día que no se de la situación esa, cualquier Abogada que pase por la calle va a ser Ministra del Superior Tribunal y no creo que deba ser así, como podría ser a la inversa cuando ya está cubierto el Cupo Femenino, va a faltar hombres cualquier Abogado que pase por la vereda lo nombran Ministro del Superior Tribunal. Yo, creo que el requisito es la idoneidad y

debemos defender el tema de la idoneidad; si bien no lo dice en la Constitución, solo habla de los requisitos de los diputados, que también se repite para los Senadores, 104º y 105º, en ningún lado dice: “la idoneidad”, ¡che!, ¿quién es diputado?; y, el que cantó mejor la marcha, o tocó mejor el bombo, o el que era “amigote”, o pariente de alguno, ¿no?. Bueno, el bombo no es solo del Peronismo, el Partido Nuestro Compromiso batió bastante el bombo, es más el cupo femenino era el 50%...(interrupciones) ¡no, al revés!...(interrupciones) ¡no!, y en el amplio sentido de la palabra “el bombo”, conclusión...(Risas); conclusión, creo que tenemos que defender más que todos..., y eso lo van a ver bien las mujeres, es “la idoneidad”, más que el “Cupo Femenino”, que puede ser el “Cupo Masculino”, también. Pienso yo, que sentí que para nombrar a los Ministros del Superior Tribunal, más que “Cupo Femenino”, tiene que haber “idoneidad”. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Laborda.

Diputada Ruíz de Miranda, tiene la palabra.

Sra. Ruíz de Miranda: Está totalmente bien fundado la propuesta, para la confección de la Ley, que lo planteo la diputada Graciela Corvalán. Es una dura lucha la de la mujer, desde hace muchos años, para tener los lugares que tenemos en la sociedad, a veces, bien planteadas, o, a veces, con discriminación acotado; yo, estoy totalmente de acuerdo porque en la vida hay gente muy inteligente y no vemos el sexo, ¿por qué no?, si hasta ahora en el Superior Tribunal de Justicia ha habido la presencia femenina, porqué nosotras las mujeres

no vamos a estar presentes. Yo creo que es..., lo escuché con atención al diputado Cacace, un hombre joven, un profesional joven que habla muy bien y todo lo plantea como corresponde; pero, yo me quedo con el planteo que ha hecho la diputada Corvalán, porque tiene antecedentes históricos y porque nosotras las mujeres solamente pudimos acceder a los lugares, que tenemos ahora, porque una vez una gran mujer María Eva Duarte de Perón, a la que pueblo llamaba simplemente “Evita”, lucho y trabajo por la Ley 13.010, desde entonces las mujeres tenemos que levantar la voz, y hay mujeres sumamente inteligentes, como también hay hombres muy inteligentes ...(aplausos) pero, nosotras las mujeres seguiremos defendiendo nuestros lugares y aplaudan a la diputada Corvalán, que ha hecho un análisis extraordinario, histórico y muy bien hecho. Así que sigo insistiendo que nosotras las mujeres, siempre va a haber una mujer en cualquier lugar que va a tomar el micrófono y va luchar por el lugar, para todas las mujeres nos corresponde. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Ivonne Ruíz de Miranda, (Aplausos).

Cierra el debate la diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Gracias, diputada Ivonne; creo que al responder mucha de las cosas que se han dicho no vale la pena. Este proyecto está pensado, precisamente, para responder a una situación que el mundo vive que es “la violencia de género”, y creo que la posibilidad de que las mujeres abarquen lugares de decisión y sobre todo de inculcar la paz en la sociedad, esos lugares siempre los tiene que llegar a ocupar una mujer, pediría que

nos puedan acompañar en la aprobación de este proyecto. Nada más,

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada.

Vamos, entonces, a votar el proyecto de Ley, referido a: integración femenina al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, sírvanse votar.

Sr. Cacace: Habíamos solicitado votar en general y en particular el proyecto el Art. 1° y 2°.

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, votemos en general el proyecto.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?, diputada Ruíz de Miranda, diputado Larrea, diputada Delarco, diputado Aguilar.

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido aprobada en general por 26 votos positivos, 10 negativos.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: Como había adelantado presidenta, Aprobado en General el proyecto quería el tratamiento en particular de una propuesta sobre un único artículo en reemplazo del artículo 1° y 2° del Despacho de Mayoría.

Sra. Pte. Mazzarino: Serían dos artículos en ese caso...

Sr. Cacace: No, no es decir, el Despacho de la Mayoría tiene tres artículos, lo que propongo es

reemplazar el artículo 1° y 2° por un solo artículo...

Sra. Pte. Mazzarino: Entonces quedan dos artículos...

Sr. Cacace: Exacto, quedan dos artículos, el 3° intacto como está lo aprobamos, la disposición transitoria, para que se cubran las vacantes hasta cumplir la proposición que menciona el artículo 1° , pero proponemos un único artículo, un artículo 1° que reemplace a los dos primeros que diga:

“El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, debe estar integrado por dos mujeres, dentro de sus cinco miembros, como mínimo”. De esa manera simplificamos todo el cálculo de porcentaje y la consideración matemática al resultado de lo que el proyecto está proponiendo.

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, qué les parece si votamos en particular el artículo 1°...Perdón diputada.

Sra. Corvalán: Estamos por votar y encima poniéndonos un límite, es dos y dos no el proyecto presentado es dos o más será uno, será dos o más, será cinco pero...

Sra. Pte. Mazzarino: Por eso..., diputada vamos a proceder a votar, primero tal como está en el Despacho y, si resulta aprobado ya estamos. Votamos el artículo 1° y 2°, es decir el Despacho original.

Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Mazzarino, diputado Domínguez, diputada Ruíz de Miranda, diputado

Aguilar, diputado Larrea, les consulto por su voto

Sra. Pte. Mazzarino: El artículo 1° y 2° tal como figura en el proyecto original ha sido **Aprobado por 26 votos afirmativos y 10 negativos.**

Ahora votamos los artículos 3° y 4° tal como figuran en el Despacho.

Así se hace.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Les consulto por su voto: Diputada Mazzarino; diputado Aguilar, diputada Lobos, diputada Ruiz de Miranda, diputado Larrea.

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido **Aprobado por 32 votos positivos y 04 negativos**

Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado Media Sanción al presente proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

-21-

**-DESPACHO N° 045/15-
UNANIMIDAD-**

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar el proyecto de Ley referido a: Regulación y Promulgación de la actividad de Equinoterapia. Tiene la palabra al diputada Blanca Pereira.

Sra. Pereira: Gracias, señora presidente. Bueno, este proyecto de Ley que pretende establecer un marco normativo indispensable para el desarrollo de la actividad de equinoterapia en la Provincia de San Luis, es autoría del diputado Martínez, así que le voy a pedir a él que fundamente el presente proyecto de Ley.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada, tiene la palabra el diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias presidenta, en el proceso ordinario de elaboración de las leyes, uno lo primero que intenta identificar de quien es, en definitiva, el sujeto sobre el cual abarca la norma o quién es el destinatario de las normas. En esta Ley parece fácilmente confundible entender que el destinatario de la norma son los centros equinoterapias, pero en realidad es un destinatario secundario. Nuestra Constitución Provincial en su Artículo N° 52° establece que los poderes públicos brindan a los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos la asistencia apropiada con especial énfasis en la terapia rehabilitadora y la educación especializada se nos ampara para el disfrute de los derechos que le corresponden como miembro pleno de la comunidad, en este sentido.., pido silencio por favor, porque estamos todos cansados ...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputados por favor si pueden hacer silencio.

Sr. Martínez: En este sentido esta norma lo que viene a aportar una herramienta más en la promoción y en la garantía de los derechos que debemos asegurarle a la persona con capacidades diferentes, por esas cosas de la vida hay personas que nacemos en pleno uso y goce de todas nuestra habilidades y otras que no, otras que por razones o por accidentes pierden habilidades, capacidades, por eso llamamos: Capacidades diferentes, y siempre la tendencia de cobertura, en este sentido, es precisamente equiparar en oportunidades.

La equinoterapia, hoy no se discute como una actividad que colabora en la habilitación y rehabilitación de las discapacidades; lo que sucede es que es una práctica en la que interviene distintas disciplinas en el abordaje de distintas patologías, en general lo que está sucediendo, como tal la equinoterapia no está siendo comprendida no abarcada por el sistema de Obra Social, salvo cuando hay un fallo judicial.

Con esto y el cumplimiento del Artículo 52° de la Constitución, lo que estamos pretendiendo es que la Legislatura se expida sobre el tema, que reconozca la existencia de la equinoterapia como tal. Por otra parte, para que las Obras Sociales terminen comprendiendo, regulando y reconociendo la prestación de la asistencia a través de la equinoterapia. Lo que estamos creando es un registro, una nomenclatura especial para definir cuando hay un centro de equinoterapia, y bajo qué condiciones se habilita un centro de equinoterapia, porque si simplemente reconociéramos la equinoterapia como prestación médica y no definiéramos bajo que condiciones se instituye o se habilita un centro, estaríamos en el mismo problema.

En ese sentido, señora presidente, lo que estamos haciendo en consideración algo que no es nuevo, no estamos innovando, de hecho la Provincia de San Luis, aun sin Ley, gracias al Ex gobernador y actual Gobernador, que ya le vamos a decir así, Alberto Rodríguez Saa, cuando crea en Centro de actividades hípicas, ya estaba pensando en esto, y no necesitó una Ley, el problema que no es el único, el problema que personas con capacidades diferentes hay en toda la provincia, y no todos pueden

venir acá, el problema es que el sistema de Obra Social le están negando, salvo algún fallo judicial, que lo autoriza la posibilidad de que ellos realicen prácticas que ya están demostrado científicamente, son absolutamente beneficiosas y colaborativas en la recuperación y en la habilitación de capacidades.

Entonces, señora presidenta, esta es la presentación de la Ley, creo que hay cosas que se pueden mejorar y de hecho voy a citar algún aporte que se hizo ahora en el recinto, dos modificaciones en el texto, después si se abre la lista de oradores veremos el contenido particular, solo quería hacer la presentación de la Ley, pero no quiero dejar de citar, que respecto de la Autoridad de Aplicación, el artículo 13° del Despacho, el Despacho tal cual como estaba decía, el Ministerio de Salud en colaboración con el Sub-Programa de Protección y Promoción de personas con discapacidad y el Programa de Infraestructura Hospitalaria y fiscalización sanitaria será la Autoridad de Aplicación encargada del diseño y control de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente Ley. ¿Por qué el Ministerio de Salud, por qué el Sub-programa de protección y promoción de personas con discapacidades y por qué el Sub-programa de Infraestructura Hospitalaria? Simplemente porque el Ministerio de Salud tiene a su cargo la ejecución de políticas públicas destinadas a la salud de la población. El sub-programa de protección porque en definitiva es el que promueve, vigila y controla todas aquellas políticas públicas que están destinadas al universo de personas con capacidades diferentes.

El Programa de Infraestructura Hospitalario y Fiscalización Sanitaria, porque en estos centros, ni más ni menos, intervienen profesionales de distintas órbitas de la salud, se realizan prácticas médicas, porque en definitiva, el trabajo que se hace con el caballo, un trabajo de rehabilitación, por lo tanto también requiere la intervención no solo del animal, el control sanitario, la participación de distintos órganos como agentes de control.

Pero me proponían, en este párrafo, incluir una partecita, que luego de citar a los tres organismos que acabo de decir, tenga un organismo equivalentes, que en el futuro asuman estas competencias, en función de que es eminente un cambio, por supuesto, de la Ley de Gabinete, por lo tanto la Ley de Ministerios, y seguramente que todos estos órganos que hoy tenemos citados en la Ley, a partir del año que viene no van a existir, por lo menos bajo esa denominación para evitar, una distorsión de la Ley, voy a pedir que en el artículo 13° a continuación de donde dice: Programa, infraestructura hospitalaria, y fiscalización sanitaria, debe agregarse: “u organismo equivalente que en el futuro asuman estas competencias...,” y continua el texto como estaba. Después lo vamos a pasar por Secretaría.

El otro cambio, simplemente la eliminación de una palabra, para quienes tengan el texto, en el artículo 2° que hace definiciones de los términos de la Ley, cuando define Equinoterapia,, al final del párrafo dice: realizada por personas profesionalmente capacitadas y en lugares destinados exclusivamente para ese fin. Voy a pedir que se deje

constancia, yo pido la eliminación de la palabra exclusivamente, porque la verdad que los centros donde se realizan las actividades hípicas, también realizan equinoterapia, por lo tanto si dijéramos solamente con exclusividad, estaríamos excluyendo la mayoría de los Centros que existen en la Provincia, donde existen distintas disciplina en las que interviene al utilización del caballo.

Hecha la presentación, presidenta, y si ahora se abre la lista de oradores luego haremos el cierre de la Ley.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado. Tiene la palabra diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias presidenta. Lo que pasa que pensé que iba hablar la presidenta de la Comisión de Salud, usted sabe con quien estuvimos tratando este tema, también con la diputada Norma Villegas, no voy a agregar más de lo que ha dicho el diputado Martínez, pero sí quería mencionar que en las discusiones que tuvimos lo que siempre primo es que tenemos conocimiento, ha salido, artículos, en algunos diarios, pero hace poco tiempo respecto a ls enormes beneficio, para la salud, sobre todo en los niños y adolescentes, también sirve para mayores, pero sobretodo en los niños y adolescentes . De esta nueva terapia, equinoterapia, y realmente sentimos nosotros la obligación que antes que terminara este período Ordinario, que va haber renovación, si la presidenta deja la Cámara, poder aprobar este proyecto, estamos totalmente de acuerdo y creemos que es algo sumamente beneficioso para la población, Nada más, presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado. diputad Blumencweig tiene a palabra

Sra. Blumencweig: Sobre la equinoterapia, bueno no estuve cuando se discutió, pero yo solamente quería comentar que tuve la suerte hace algunos años, hacer un documental sobre equinoterapia, quiero contarles algunas cositas si ustedes me lo permiten; en ese momento hice como una investigación y Ethel Fea, que es la especialista de equinoterapia y precursora de esta práctica, en San Luis, explicaba que el patrón del movimiento que utiliza el caballo, es el mismo patrón de movimiento que utiliza una persona cuando camina y, así lo dicta una de las importancia que tiene la equinoterapia, calce con un chico con parálisis cerebral o personas que no se pueden desplazarse por sí solas, las manos y las patas del caballo se convierten en sus propias piernas. Y, el caballo al trote trasmite al jinete un total de 110 movimientos diferentes por minuto, en consecuencia no hay un solo músculo en el cuerpo del jinete al que no se practica un estímulo, en ese momento el neurólogo, Doctor, derivaba pacientes para hacer prácticas de equinoterapia, y practicaba el complemento neurofisiológico que es transmitido al paciente por a partir de ese movimiento continuo y sistemático del caballo a través del cerebro, que permite estimular el proceso neuronal del paciente. Y así una psicóloga, explicaba que la equinoterapia ayuda a los chicos en todo su mejoramiento y calidad de vida en todo lo que es la estimulación psicofísica social. Una Fonoaudióloga comentaba el análisis conductual que realizó en el caso de una niña con Autismo, los reajustes en su transformación del lenguaje y, la

evolución a partir de la equinoterapia yo misma entrevisté a un paciente muy depresivo que me conto que parece que esta terapia fue como volver a nacer y bueno, así siguiendo también, coincido que realmente es una terapia con caballos, que están comiendo porque estimulan la capacidad de persecución. Así que por lo antes expuesto por lo expuesto también, creo que es importantísimo que en esta Cámara el agreguemos también .

Sr. Pte. Mazzarino: Gracias diputada .diputado Martínez cierra el debate.

Sr. Martínez: Gracias, señora presidenta, gracias por supuesto a los miembros de la Comisión de Salud que tuvieron la buena predisposición de sacarnos eh insisto esto no es bajo el titulo de Ley de Equinoterapia, registro, lo que estamos haciendo es cumplir con un manato constitucional y garantizando mejores posibilidades equiparando en posibilidades aquellos que tienen dificultades, lo estamos haciendo nosotros por ellos, por los chicos y los mayores con capacidades diferentes, muchísimas gracias por la comprensión de esta Ley y el acompañamiento a todos los diputados

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Martínez. Vamos entonces a proceder a votar el proyecto de Ley en tratamiento si a votar.

Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputado Aguilar le consulto por su voto, diputado Larrea, diputada Villegas, diputada Lobos Sarmiento, diputada Mazzarino, diputado Cuello, diputada Ruiz.

Sra. Pte. Mazzarino: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Media Sanción al presente proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión,

-22-

-LICENCIAS-

Sra. Pte. Mazzarino: El señor Secretario Legislativo, nos informara sobre el tema licencias

Sr. Srio. Alume Sbodio: Han solicitado licencia para la sesión del día de la fecha:

Diputado Apendino, diputado Elías; diputado Gonzales Espíndola; y el diputado Magallanes.

Sra. Pte. Mazzarino: Solicito que se manifiesten si corresponden otorgar la licencia con goce de dieta.

Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Haddad, diputada Villegas, diputado Rigau; diputada Glellel,; diputado Cuello; diputado Gauna, diputado Guardia, diputada Ruiz de Miranda, les consulto por su voto. ¿Afirmativo?

Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Bueno así con una tarde, un día un poco agotador en este momento queremos despedir a los compañeros diputados que han terminado su mandato, voy a invitar acercarse al Estrado, cada uno de ellos les vamos a entregar una Medalla y bueno, desde ya muy agradecida por toda la colaboración que ustedes han

brindado a lo largo de estos cuatro años, seguramente nos seguiremos viendo porque seguramente cada uno de ustedes, desde su lugar, desde su Departamento, va a seguir con su labor política que creemos que nunca termina.

Así que ahora voy a llamar al diputado Carlos Raúl Aguilar. **(APLAUSOS)**

Diputado Demetrio Augusto Alume. **(APLAUSOS)**

Diputado Apendino no está presente. Diputado Ceballos no está presente.

Diputado Aniceto Marcos Cuello. **(APLAUSOS)**

Diputado Alfredo Domínguez. **(APLAUSOS)**

Mi amigo Gonzalo Javier Estrada. **(APLAUSOS)**

Diputado Luis Héctor Foresto. **(APLAUSOS)**

Sr. Foresto: Voy a decir algo que dijo Evita 'volveré y seré millones'. **(APLAUSOS)**

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado José Luis Gauna. **(APLAUSOS)**

Diputado José Antonio Giraudo. **(APLAUSOS)**

Diputada Ana Dolis Glellel. **(APLAUSOS)**

Diputado Martín Ramón González. **(APLAUSOS)**

Diputado Héctor Alejandro Hernández. **(APLAUSOS)**

Diputado Rubén Darío Jurado.
(APLAUSOS)

Diputado Juan Joaquín Surroca.
(APLAUSOS)

Diputado Magallanes no se encuentra.
diputado Peralta no se encuentra.

Diputada Blanca Reneé Pereyra.
(APLAUSOS)

Diputada Lidia Ivone Ruiz de Miranda.
(APLAUSOS)

Sra. Ruiz de Miranda: Quería expresar un sentimiento muy profundo de todos los compañeros de la Cámara, un sentimiento muy profundo hacia una mujer, una mujer extraordinaria como es Teresita, una mujer que desde hace muchos años, allá por el año '95, donde el Peronismo estaba tan triste, Teresita ingresaba a la Cámara de Diputados... '55... Ingresó como Bibliotecaria, hizo una Carrera Administrativa muy importante, se trata de una mujer muy inteligente, muy capaz, muy emprendedora.

Yo tengo la satisfacción hoy de poder expresarte, Teresita, en nombre de todos los compañeros y seguramente de todo el Personal de la Cámara que te ha visto transitar por acá tantos años, expresarte el agradecimiento hacia tu entrega, tu sacrificio, tu responsabilidad, tus ganas de trabajar y tu vocación de servicio.

Seguramente que todos los que estamos hoy acá estamos muy emocionados. (APLAUSOS)

Sra. Pte. Mazzarino: Invito a la diputada Teresa Lobos Sarmiento.
(APLAUSOS)

-Se entrega un ramo de rosas a la diputada Lobos Sarmiento- Aplausos-

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Surroca, ¿usted va arriar el Pabellón Nacional?. (Diálogos)

Sra. Lobos Sarmiento: Realmente que estoy emocionada por la tremenda consideración que han tenido con mi persona; yo soy una trabajadora de muchos años dentro de la Casa, pero lo he hecho con el amor y con la responsabilidad que todos ponemos en este trabajo. Yo sé que voy a seguir, no acá, pero voy a seguir porque tengo un sentimiento que no lo voy a dejar y lo voy a seguir acompañando, mientras yo pueda hacerlo; esto que ustedes han hecho con migo es una consideración demasiada, yo esto lo tengo que vivir también haciendo el agradecimiento a muchas personas que ..., ya no están algunas; pero que yo aprendí mucho y también con mucha gente joven, que gracias a Dios, me puso con ellas siempre; y, veo que tenemos el mismo sentimiento de afecto y que yo les brinde toda mi experiencia, jamás tuve un retaceo para no acompañar a quien se iniciaba. Por eso, yo les agradezco a ustedes que me han hecho emocionar mucho, a mi familia, a mis hijos, que cuando no estaban en "mi panza", estaban correteando en el edificio de la institución; yo les agradezco muchísimo, los voy a visitar siempre, los quiero a todos y los respeto muchísimo porque de todos aprendí algo. Y, bueno, sobre todo a la Mesa Directiva les vuelvo a desear la mayor de las suertes, siempre que me acerque tuve el acompañamiento, siempre que pregunte tuve el asesoramiento que merecía que me dieran, por su sapiencia de todos; yo, a todos les agradezco muchísimo y,

bueno, Dios ha dispuesto que ya vamos a descansar un poco de tiempo, pero descansar así de esto; pero no mucho tiempo, pienso que vamos a seguir todavía mucho tiempo juntos. ¡Muchísimas gracias!.
(Aplausos).

Sra. Pte. Mazzarino: Muchas gracias.
(Aplausos).

-Siendo las 21:28 Hs., se levanta la sesión-

-23-

**-CIERRE DE LA SESION Y ARRIO
DE LA BANDERA NACIONAL-**

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y
Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Corrección y auxiliar administrativa: Lucía Amanda Gatica
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02664) 457387 al 90 - Fax (02664) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadossanluis.gov.ar/>
